



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE RECURSOS NATURALES**  
**CARRERA TURISMO**

**DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA  
CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE  
DESTINO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

**Trabajo de Titulación**

Tipo: Proyecto Técnico

Presentado para optar por el grado académico de:

**INGENIERA EN ECOTURISMO**

**AUTORA: IBETH CAROLINA LAGUA CAIZA**

**DIRECTOR: Ing. DANNY DANIEL CASTILLO VIZUETE, Ph.D.**

Riobamba – Ecuador

2022

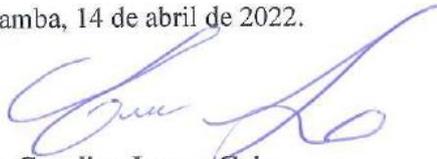
**©2022, Ibeth Carolina Laguna Caiza**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, IBETH CAROLINA LAGUA CAIZA, declaro que el presente Trabajo de Titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes y el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 14 de abril de 2022.



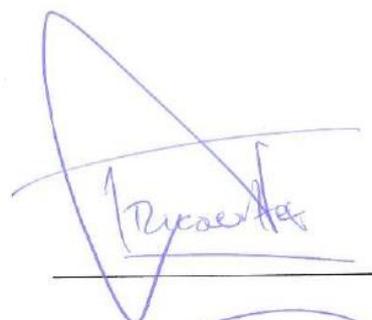
**Ibeth Carolina Laguna Caiza**

**180550963-3**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE RECURSOS NATURALES**  
**CARRERA TURISMO**

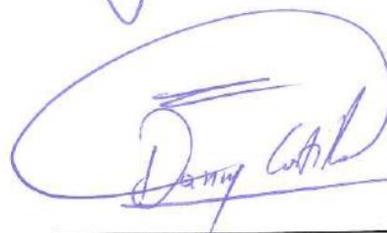
El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El Trabajo de Titulación de Tipo: Proyecto Técnico: **DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, de responsabilidad de la señorita **IBETH CAROLINA LAGUA CAIZA**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, quedando autorizada su presentación.

Ing. Carlos Benjamín Ricaurte Yépez, PhD.  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



2022-04-14

Ing. Danny Daniel Castillo Vizúete, PhD.  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE  
TITULACIÓN**



2022-04-14

Ing. Jorge Iván Carrillo Hernández, PhD.  
**ASESOR DEL TRIBUNAL**



2022-04-14

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico a Dios, que siempre ha estado conmigo en las buenas y las malas, y a todas las personas que me han compartido su tiempo, conocimiento, cariño y sabiduría.

Carolina

## AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a Dios, a mis abuelitos paternos, maternos y padres, quienes fueron mi guía y fortaleza durante este largo caminar.

A mis profesores de la carrera especialmente a los Ingenieros: Danny Castillo, Iván Carrillo, Carlos Ricaurte, Paty Tierra, y Eduardo Muñoz, por la orientación, aprendizaje y profesionalismo con el que me guiaron hasta culminar el presente proyecto técnico.

Al Dr. Juan Pablo Cruz, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, al Ing. Luis Falconí, y al equipo técnico del honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo por darme la oportunidad de realizar mis prácticas preprofesionales y mi trabajo de titulación.

Y a los miembros del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, los ingenieros: Valeria Campaña, Ligia Diaz, Freddy Ortiz, Luis Miguel Castelo, José Oñate, Catalina Guerrero, Elizabeth Abarca, Jéssica Ortiz, Javier Barahona, Renato Dillón, Paúl Tito, Christian Clavijo, Xavier Andrade, Margoth de la Cruz, Patricio Costales, Nelson Soto, Elvis Jiménez, Flor Inga, Sandra Miranda, Daniel Guerrero, y Mary Torres, quienes muy amablemente compartieron su experiencia en el ámbito turístico.

Carolina

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|                         |      |
|-------------------------|------|
| ÍNDICE DE TABLAS.....   | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....  | ix   |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | x    |
| ÍNDICE DE ANEXOS.....   | xi   |
| ABREVIATURAS.....       | xi   |
| INTRODUCCIÓN.....       | 1    |

### CAPÍTULO I

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.....    | 3 |
| 1.1. Antecedentes.....              | 3 |
| 1.2. Caracterización del lugar..... | 4 |
| 1.2.1. Localización.....            | 4 |
| 1.3. Objetivos.....                 | 5 |
| 1.3.1. Objetivo General.....        | 5 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos.....   | 5 |

### CAPÍTULO II

|   |    |
|---|----|
| 2. REVISIÓN DE LITERATURA.....                      | 6  |
| 2.1. Turismo sostenible.....                        | 6  |
| 2.2.1. Sistema turístico.....                       | 6  |
| 2.2.2. Superestructura turística.....               | 8  |
| 2.2. Gestión turística sostenible.....              | 8  |
| 2.3. Modelo de gestión turística.....               | 9  |
| 2.4. Organización de gestión de destinos (OGD)..... | 9  |
| 2.2.1. Áreas de actuación de OGD.....               | 9  |
| 2.4.1.1. Liderazgo estratégico.....                 | 9  |
| 2.4.1.2. Ejecución eficaz.....                      | 10 |
| 2.4.1.3. Gobernanza eficiente.....                  | 10 |

### CAPÍTULO III

|                            |    |
|----------------------------|----|
| 3. MARCO METODOLÓGICO..... | 11 |
|----------------------------|----|

## CAPÍTULO IV

|  |     |
|--|-----|
| <b>4. RESULTADOS</b> .....   | 14  |
| <b>4.1. Análisis de la situación actual de la superestructura turística en la provincia de Chimborazo</b> .....                  | 14  |
| <b>4.1.1. Organizaciones de la superestructura turística</b> .....   | 14  |
| 4.1.1.1. <i>Sector público</i> .....   | 14  |
| 4.1.1.2. <i>Sector privado</i> .....   | 24  |
| 4.1.1.3. <i>Sector comunitario</i> .....   | 28  |
| 4.1.1.4. <i>Sector sociedad civil</i> .....  | 29  |
| 4.1.1.5. <i>Sector académico</i> .....   | 30  |
| <b>4.1.2. Caracterización de las organizaciones de la superestructura turística</b> .....  | 41  |
| <b>4.1.3. Ordenanzas vinculadas al turismo en la provincia de Chimborazo</b> .....   | 89  |
| <b>4.2. Estructuración el modelo de gestión turística para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo del GADPCH</b> ..... | 94  |
| <b>4.3.1. Marco filosófico</b> .....   | 94  |
| 4.3.1.1. <i>Misión</i> .....   | 94  |
| 4.3.1.3. <i>Valores</i> .....  | 96  |
| 4.3.1.4. <i>Principios</i> .....   | 97  |
| <b>4.3.2. Estructura orgánica de la OGDCH</b> .....  | 100 |
| 4.3.2.1. <i>Organigrama estructural</i> .....  | 100 |
| 4.3.2.2. <i>Organigrama funcional</i> .....  | 101 |
| 4.3.2.3. <i>Funciones de la OGDCH</i> .....  | 103 |
| <b>4.3. Propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo</b> .....                    | 109 |
| 4.3.1. Propuesta de ordenanza .....  | 109 |
| 4.3.1.1. <i>Diseño de portada</i> .....  | 109 |
| 4.3.1.2. <i>Considerandos</i> .....  | 109 |
| 4.3.1.3. <i>Articulado</i> .....   | 120 |
| 4.3.1.4. <i>Disposiciones</i> .....  | 133 |
| <b>CONCLUSIONES</b> .....  | 135 |
| <b>RECOMENDACIONES</b> .....   | 136 |
| <b>GLOSARIO</b>  |     |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  |     |
| <b>ANEXOS</b>  |     |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                    |  |     |
|--------------------|--|-----|
| <b>Tabla 1-2:</b>  | Sistema turístico.....   | 7   |
| <b>Tabla 2-2:</b>  | Sectores de la Superestructura turística.....  | 8   |
| <b>Tabla 1-4:</b>  | GAD Provincial .....   | 15  |
| <b>Tabla 2-4:</b>  | GADs Municipales de la Provincia de Chimborazo .....   | 15  |
| <b>Tabla 3-4:</b>  | Miembros de la CAPTURCH .....  | 24  |
| <b>Tabla 4-4:</b>  | Carreras de turismo en el sector académico de la provincia de Chimborazo .....                     | 31  |
| <b>Tabla 5-4:</b>  | Planes, programas y programas realizados en coordinación y con apoyo del CGTPCH .....              | 41  |
| <b>Tabla 6-4:</b>  | Matriz de la caracterización de la superestructura turística en la provincia de Chimborazo .....   | 42  |
| <b>Tabla 7-4:</b>  | Matriz de ordenanzas vigentes de los GAD de la Provincia de Chimborazo vinculadas al turismo ..... | 90  |
| <b>Tabla 8-4:</b>  | Matriz de la misión .....  | 94  |
| <b>Tabla 9-4:</b>  | Matriz de la visión .....  | 95  |
| <b>Tabla 10-4:</b> | Principio de la OGDCH.....   | 97  |
| <b>Tabla 11-4:</b> | Matriz de las funciones de las áreas de la OGDCH.....  | 103 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |   |
|---|---|
| <b>Figura 1-1:</b> Mapa político de la Provincia de Chimborazo..... | 4 |
|---|---|

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|                      |   |     |
|----------------------|---|-----|
| <b>Gráfico 1-4:</b>  | Áreas de Turismo de los GADs Municipales de la provincia de Chimborazo..    | 16  |
| <b>Gráfico 2-4:</b>  | Talento humano técnico del área de turismo de los GAD Municipales .....     | 17  |
| <b>Gráfico 3-4:</b>  | Estructura organizativa del CONAGOPARE CHIMBORAZO .....                     | 18  |
| <b>Gráfico 4-4:</b>  | Estructura organizativa de la Oficina Técnica en Chimborazo del MINTUR ..   | 19  |
| <b>Gráfico 5-4:</b>  | Estructura organizativa de la Oficina Técnica Riobamba del MAATE .....      | 20  |
| <b>Gráfico 6-4:</b>  | Estructura organizativa de MPCEIP .....                                     | 20  |
| <b>Gráfico 7-4:</b>  | Estructura Organizativa del MTOP .....                                      | 21  |
| <b>Gráfico 8-4:</b>  | Estructura organizativa de la Gobernación de Chimborazo .....               | 22  |
| <b>Gráfico 9-4:</b>  | Estructura organizacional de la CCBC, Núcleo de Chimborazo .....            | 23  |
| <b>Gráfico 10-4:</b> | Estructura organizativa de la Dirección Técnica Zonal 3 del INPC .....      | 23  |
| <b>Gráfico 11-4:</b> | Estructura organizativa de la CAPTURCH .....                                | 24  |
| <b>Gráfico 12-4:</b> | Socios de la CAPTURCH .....   | 25  |
| <b>Gráfico 13-4:</b> | Estructura organizativa AHOTEC .....  | 26  |
| <b>Gráfico 14-4:</b> | Estructura organizativa de APRECH .....                                     | 26  |
| <b>Gráfico 15-4:</b> | Estructura organizativa de la AAVOT .....                                   | 27  |
| <b>Gráfico 16-4:</b> | Estructura organizativa de la AGUITUCH .....                                | 27  |
| <b>Gráfico 17-4:</b> | Estructura organizativa de la CORDTUCH .....                                | 28  |
| <b>Gráfico 18-4:</b> | Estructura organizativa del Comité Ciudadano de los Pueblos Mágicos .....   | 29  |
| <b>Gráfico 19-4:</b> | Estructura organizativa del Comité de Gestión Turística de Chimborazo ..... | 39  |
| <b>Gráfico 20-4:</b> | Estructura organizativa de la OGDCH .....                                   | 101 |
| <b>Gráfico 21-4:</b> | Organigrama funcional de la OGDCH .....                                     | 102 |

## ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO A:** INSUMOS DE LA PROBLEMÁTICA
- ANEXO B:** REUNIÓN CON LA OMT SOBRE QUE ES UNA OGD
- ANEXO C:** ACTAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- ANEXO D:** MATRIZ DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- ANEXO E:** MATRIZ DE ORDENANZAS VIGENTES DE LOS GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO VINCULADAS AL TURISMO
- ANEXO F:** MATRIZ PARA LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE LA OGDH
- ANEXO G:** PIRÁMIDE DE KELSEN APLICADA AL ECUADOR
- ANEXO H:** CONTACTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA
- ANEXO I:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN
- ANEXO J:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE IMPERIO DE LA LEY
- ANEXO K:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO L:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA
- ANEXO M:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE ORIENTACIÓN AL CONSENSO
- ANEXO N:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD
- ANEXO O:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA
- ANEXO P:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- ANEXO Q:** SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE VISIÓN ESTRATÉGICA
- ANEXO R:** RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
- ANEXO S:** REUNIONES VIRTUALES

## ABREVIATURAS

|                        |  |
|------------------------|--|
| AGUITUCH:              | Asociación de Guías de Turismo de Chimborazo                               |
| AAVOT:                 | Asociación de Agencias de Viajes y Operadores de Turismo                   |
| AHOTTECH:              | Asociación Hotelera de Chimborazo  |
| APRECH:                | Asociación de Propietarios de Restaurantes y afines de Chimborazo          |
| ASODACH:               | Asociación de Danzas Chimborazo  |
| CAPTURCH:              | Cámara Provincial de Turismo de Chimborazo                                 |
| CCE Núcleo Chimborazo: | Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Chimborazo                        |
| CGTPCH:                | Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo                  |
| CONGOPE:               | Consortio De Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador                  |
| CONAGOPARE Chimborazo: | Consejo de Gobiernos Parroquiales de Chimborazo                            |
| COOTAD:                | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| CORDTUCH:              | Corporación para el Desarrollo del Turismo Comunitario de Chimborazo       |
| ESPOCH:                | Escuela Superior Politécnica de Chimborazo                                 |
| GAD:                   | Gobierno Autónomo Descentralizado  |
| GADM:                  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal                                |
| GADPCh                 | Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo            |
| INPC:                  | Instituto Nacional de Patrimonio Cultural                                  |
| ISTR:                  | Instituto Superior Tecnológico Riobamba                                    |
| ISTOG:                 | Instituto Tecnológico Superior José Ortega y Gasset                        |
| MAATE:                 | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica                       |
| MTOP:                  | Ministerio de Transporte y Obras Públicas                                  |
| MINTUR:                | Ministerio de Turismo  |
| MPCEIP:                | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca           |
| OGD:                   | Organización de Gestión de Destino   |
| OGDCH:                 | Organización de Gestión de Destino Chimborazo                              |
| OMT:                   | Organización Mundial de Turismo  |
| PNUD:                  | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                         |
| PD y OT:               | Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial                              |
| UNACH:                 | Universidad Nacional de Chimborazo   |

UNIANDES:

Universidad Regional Autónoma de los Andes

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo técnico, fue diseñar un modelo de gestión turística, para la creación de una Organización de Gestión de Destino para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo; para lo cual se realizó el análisis de la situación actual de la superestructura turística, empleando métodos descriptivos, analíticos y campo a nivel exploratorio, como la revisión bibliográfica, entrevistas, con la finalidad de identificar el perfil de las organizaciones que son parte de la superestructura turística. Posteriormente se estructuró el modelo de gestión turística, para lo cual se aplicó métodos analíticos para definir el marco filosófico, con su respectiva misión, visión, valores y principios; la estructura orgánica de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo, a fin de determinar contenidos que se ajustan a la realidad del caso, en función a las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para fortalecimiento de las Organizaciones de Gestión de Destinos. Finalmente se elaboró considerandos en base a la pirámide de Kelsen, mientras que de forma participativa se forjó facultades para expedir la norma, articulado, disposiciones generales, transitorias, derogatorias y finales de la propuesta de ordenanza. Se identificaron 37 organizaciones, parte superestructura turística en la provincia de Chimborazo; Se estructura la Organización de Gestión de Destinos, como ente principal en la coordinación, articulación, seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que desarrollan los sectores de la superestructura turística: público, privado, comunitario, sociedad civil. Se finiquita con la propuesta de una ordenanza para la creación de la Organización. Se concluye, que la ordenanza es una herramienta importante para el desarrollo turístico del territorio y sectores que conforman la superestructura turística provincial. Por último, se recomienda que el modelo de gestión turística de la Organización se legalice, y este en constante innovación en base a los desafíos que atraviesa el territorio.

**Palabras clave:** <SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA>, <ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO CHIMBORAZO>, <MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA>, <DIRECTRICES DE LA OMT>.

  
D.B.R.A.I.  
Ing. Cristian Castillo



1569-UPT-DBRA-2022

## ABSTRACT

The objective of this research work was to design a tourism management model for creating a Destination Management Organization for the Gobierno Autónomo Descentralizado of Chimborazo province. For this purpose, it was carried out an analysis of the current situation of the tourism superstructure using descriptive, analytical, and field methods at an exploratory level, such as bibliographic reviews and interviews, to identify the profile of the organizations that are part of the tourism superstructure. Subsequently, it was structured the tourism management model, for which analytical methods were applied to define the philosophical framework with its respective mission, vision, values, and principles and the organizational structure of the Destination Management Organization Chimborazo to determine the contents that fit the reality of the case, according to the Guidelines of the World Tourism Organization for strengthening Destination Management Organizations. Finally, based on Kelsen's pyramid, the recitals, and powers to issue the regulation were established, and the articles, general, transitory, derogatory, and final provisions of the proposed ordinance were established in a participatory manner. It was identified 37 organizations as part of the tourism superstructure in Chimborazo province. The Destination Management Organization is structured as the principal entity in the coordination, articulation, and follow-up of policies, plans, programs, and projects developed by the sectors of the tourism superstructure: public, private, community, and civil society. It is concluded with the proposal of an ordinance for the creation of the Organization. It was concluded that an ordinance is a valuable tool for the tourism development of the territory and sectors that make up the provincial tourism superstructure. Finally, it is recommended that the Organization's tourism management model be legalized, and it is constantly innovating based on the challenges that the territory is facing.

**Keywords:** <TOURISM SUPERSTRUCTURE>, <DESTINATION MANAGEMENT ORGANIZATION CHIMBORAZO>, <TOURISM MANAGEMENT MODEL>, <WTO GUIDELINES>.



**Silvana Patricia Celleri Quinde**

**C.C. 0602669830**

## INTRODUCCIÓN

El turismo, es un fenómeno social, cultural y económico (Organización Mundial de Turismo [OMT], 2021). Este fenómeno permite el desplazamiento de personas a otros lugares, fuera de su entorno habitual, con el fin de satisfacer diversas motivaciones personales o grupales (Guerrero, y Ramos, 2021) .

La actividad turística, se ha convertido en uno de los sectores económicos, con mayor crecimiento a nivel mundial, por su alta expansión y diversificación (Nieto, et al., 2016). Según Altimira, Muñoz (2009) y Lamboggia (2014), este crecimiento se debe al nivel de competitividad de cada país en la generación de divisas, empleo e inversión local.

El turismo a nivel mundial, en el año 2019, alcanzó ingresos de 1,5 billones de dólares americanos y 1.460 millones de turistas alrededor del mundo (OMT, 2020). En ese sentido, la Organización Internacional de Trabajo [OIT] (2020) indica que uno de cada diez puestos de trabajo, están relacionados con el turismo, con un alto grado de participación de mujeres y jóvenes.

En el año 2019, el turismo en Ecuador, obtuvo ingresos en divisas de 2.288 millones de dólares americanos, alrededor de 1.615.692 turistas internacionales, y el 2.2 % de aporte al Producto Interno Bruto -PIB (Ministerio de Turismo [MINTUR], 2020a, 2020b). Por otro lado, en el año 2020, a pesar de las restricciones de movilidad, el turismo generó 705 millones de dólares, a partir del ingreso de 501.125 turistas internacionales, y un aporte al PIB de 1.5%, las cifras en mención excluyen a viajeros venezolanos (MINTUR, 2021; Llugsha, V, 2021).

La provincia de Chimborazo, se localiza en una región estratégica del país al ubicarse en el centro del Ecuador (Aguilar, 2017). La provincia está rodeada de varios volcanes, nevados y principalmente por el majestuoso Chimborazo, el punto más lejano medido desde el centro de la Tierra (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo [GADPCH], 2019; 2020).

En el 2019, la provincia registró 126.112 turistas nacionales y extranjeros, en la Reserva de Producción de Fauna de Chimborazo y el Parque Nacional Sangay (Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador [SNAP], 2020).

A su vez, en el año 2020, se registró 75.189 visitas en las áreas protegidas mencionadas, cantidad que representa el 59,6 % de las visitas del año anterior (SNAP, 2021), dicho porcentaje es significativo, al considerar las restricciones de movilidad, impuestas para contrarrestar el contagio por COVID-19, que provocó un confinamiento local, nacional y mundial (OMT, 2021).

La provincia de Chimborazo, cuenta con un alto potencial turístico (GADPCH, 2020). Y a su vez, tiene un Comité de Gestión Turística, creado a través de la Ordenanza N°13-2015-GADPCH, en el año 2015. Sin embargo, éste se conformó e inició sus reuniones de manera formal a partir del 15 de agosto de 2019 (GADPCH, 2019c). Por lo tanto, la estructura de gobernanza turística necesitaba una actualización, que permita una articulación adecuada entre las organizaciones que conforman la superestructura turística de la provincia.

En la actualidad, es necesario contar con una adecuada organización y gestión del territorio, mediante un modelo de Organización de Gestión de Destinos (OGD), que permita enfrentar diversos desafíos que enfrenta el sector turístico ( SERNATUR 2018; OMT 2019).

El modelo de gestión, según Cabanilla, (2009) facilita a diversas organizaciones públicas, privadas, autoridades, agentes y profesionales, las alianzas dentro del sector turístico, con miras a un proyecto colectivo para el destino, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los destinos.

Por lo tanto, el presente proyecto técnico, de diseño de un modelo de gestión, permite, mediante un análisis de la superestructura turística de la provincia, estructurar un modelo de gestión que se consolide con la expedición de una ordenanza que cree a la Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH), organización líder en la coordinación, interinstitucional e intersectorial de la superestructura turística del territorio, que permite armonizar el funcionamiento del sistema turístico provincial y la relación entre los actores.

## CAPÍTULO I

### 1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Antecedentes

El territorio provincial de Chimborazo, posee valiosos patrimonios naturales y culturales, que permitirán a la provincia consolidarse como un destino turístico competitivo (GADPCH, 2015; 2019a). Sin embargo, cuenta con una normativa turística desactualizada, como la ordenanza N°13-2015-GADPCH (ANEXO A), que no incluye la participación en la estructura de gobernanza turística, de todos los actores de la superestructura turística provincial (GADPCH, 2019c).

Además, el presupuesto que se ha visto limitado para el desarrollo del turismo en la provincia (GADPCH, 2019d), las restricciones de movilidad por el SARS-COV-2 (COVID-19)(GADPCH, 2020d), la competencia desleal como, la falta de regularización de plataformas digitales que operan de manera ilegal (GADPCH, 2020b; 2020c; 2020d), la agitación política han ralentizado el desarrollo sostenible del turismo en la provincia (GADPCH, 2019b; 2020a).

En este contexto, para fomentar el desarrollo sostenible del turismo y la competitividad del destino, surge la necesidad de fortalecer el sistema de gobernanza actual. y contar con una Organización de Gestión de Destino actualizada y conformada por las organizaciones de la superestructura turística (GADPCH, 2020a), que permita coordinar acciones para armonizar el funcionamiento del sistema turístico en la provincia de Chimborazo.

La creación de un Organización de Gestión de Destinos (OGD) (ANEXO B) de carácter provincial, desde el GADPCH es legalmente viable, al ampararse en los artículos 24, 263 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 40 y 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); artículo 3 de la Resolución No. 008-CNC-2014, artículo 17 de la Resolución 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias; el Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025; Plan Nacional de Turismo 2030 que, en su Eje 1 indica que, como política nacional, es *conformar Organismos de Gestión de Destinos (OGD), locales y provinciales*; y la Ordenanza N° 01-2020-HGADPCH que aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo 2020-2030.

Bajo las consideraciones anteriores, la visión y objetivos institucionales del GADPCH, surge la necesidad, de diseñar un modelo de gestión turística, que actualice el sistema de gobernanza, y

que a su vez permita la creación de una Organización de Gestión de Destino, liderada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, que promueva el buen funcionamiento del sistema turístico en la provincia, promoviendo el desarrollo sostenible del turismo y la competitividad del destino.

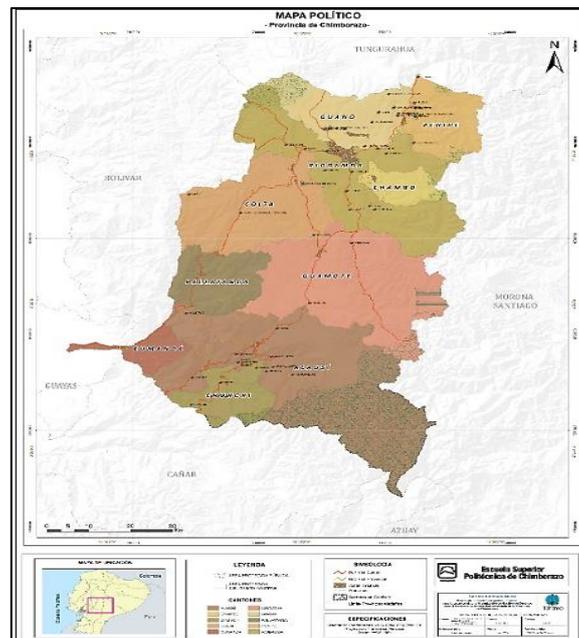
Por lo tanto, el presente proyecto técnico, analiza la situación actual de la gobernanza de la superestructura turística de la provincia, con el fin de estructurar un modelo de gestión que permita elaborar una propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH).

## 1.2. Caracterización del lugar

### 1.2.1. Localización

El área estudio corresponde, a la provincia de Chimborazo, ubicada en el centro sur de la República del Ecuador, conocida también como “la provincia de las altas cumbres”, cuenta con una extensión de 6.578, 10 Km<sup>2</sup>, su rango altitudinal comprende desde el trópico a 135 m.s.n.m, hasta las nieves perpetuas del volcán Chimborazo a 6.268 m.s.n.m (GADPCH, 2020).

Los límites de la provincia son al norte con la provincia de Tungurahua, al sur la provincia de Cañar, al este la provincia de Morona Santiago, y al oeste las provincias de Bolívar y Guayas, (FIGURA 1-1) (GADPCH, 2020).



**Figura 1-1.** Mapa político de la Provincia de Chimborazo

Realizado por: Laguna, C. 2022

### **1.3. Objetivos**

#### ***1.3.1. Objetivo General***

Diseñar un modelo de gestión turística para la creación de una Organización de Gestión de Destino para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

#### ***1.3.2. Objetivos Específicos***

- Analizar la situación actual de la superestructura turística de la Provincia de Chimborazo.
- Estructurar el modelo de gestión turística para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo del GADPCH.
- Elaborar la propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo.

## CAPÍTULO II

### 2. REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. Turismo sostenible

El turismo sostenible, según Saeteros, y Flores, (2019), es una actividad recreacional, que considera el bienestar de los visitantes y comunidades receptoras, con el objetivo de aportar a la conservación de los recursos naturales y culturales. Por su parte, la OMT (2020), sostiene la importancia de las repercusiones económicas, culturales y medioambientales de la actividad turística a lo largo plazo.

La actividad turística debe acoplarse a los objetivos de desarrollo sostenible (*Global Sustainable Tourism Council* [GSTC], 2019), en ese sentido MINTUR (2020) y Lalangui, et al. (2016), señalan la importancia de la responsabilidad compartida entre diferentes actores de la actividad turística.

##### 2.2.1. Sistema turístico

Según, Coll (2016), el sistema turístico representan un conjunto amplio de actividades y actores interrelacionados. Pineda, et al. (2019) la define como una estructura sólida, conformada por la oferta y la demanda en conjunto con una comunidad receptora, que constituyen un producto turístico, al que se promociona y comercializa.

Bajo las consideraciones anteriores, el sistema turístico es un proceso complejo de interrelaciones entre sus componentes, que evolucionan de manera dinámica (Debreczeni, 2003); en base a un espacio geográfico, que posee un recurso natural y/o cultural, con características importantes para convertirse en atractivo, logrando satisfacer los requerimientos de turistas (Cobo, et al., 2009).

La oferta turística, está formada por 4 elementos: atracciones y actividades, infraestructura turística, planta turística, y la superestructura turística (Noboa, 2018). La demanda está conformada por turistas y excursionistas. Este conjunto interrelacionado de elementos, puede analizarse a partir de las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política (Varisco, 2013).

**Tabla 1-2: Sistema turístico**

| Sistema turístico  |   |
|--|---|
| <b>Demanda</b>   | Turistas/Visitantes: Personas que consumen servicios turísticos amigables con el ambiente.  |
| <b>Producto turístico</b>  | Promoción, mercadeo, comercialización, operación  |
| <b>Oferta</b>  | Superestructura turística: son las organizaciones, cuyo objetivo es organizar, coordinar, regular, promover, facilitar, dirigir y velar el buen funcionamiento del sistema turístico. Está formada por 5 sectores: público, privado, comunitario, sociedad civil y académico (Varisco, 2013). |
|  | Planta turística: Equipamiento turístico (Hospedaje, Alimentación y bebidas, esparcimiento, recreación), e instalaciones turísticas (agua, montaña, generales)  |
|  | Infraestructura: Agua, sanidad, energía, transporte.  |
|  | Atracciones y actividades: Sitios naturales, museos, manifestaciones culturales. Realizaciones técnicas, científicas y artísticas, acontecimientos programados.   |
| Territorio (Patrimonio natural) + Grupos Humanos (Patrimonio cultural) |   |

Fuente: Noboa, 2018

- *Territorio*

El territorio es el espacio geográfico base del sistema turístico, aprovechando los recursos naturales o recursos culturales presentes, estos se pueden adaptar o transformar para el desarrollo de actividades productivas de comercio para la actividad turística (Bertoncello, 2002; Vera, 2006; Otero, 2007).

- *Oferta*

La oferta se encuentra representada por la combinación de distintos servicios e infraestructura en conjunto de personal técnico con el propósito de satisfacer a la demanda (Panosso y Lohman, 2012; CEUPE, 2021).

- *Demanda*

La demanda es considerada como consumo turístico, conformado por el gasto total por parte del turista para satisfacer sus necesidades de mejor manera durante el tiempo de estancia u ocio en el lugar de destino (García y Lavalle, 2012; Panosso y Lohman, 2012).

- *Producto turístico*

Es el sistema que impulsa o motiva a desplazarse a cierta área geográfica, este sistema alberga bienes, servicios tangibles e intangibles con infraestructura óptima para satisfacer la expectativas y necesidades de los turistas (Guzmán, et al., 2012; CEUPE, 2021).

### 2.2.2. *Superestructura turística*

De acuerdo con Vásquez (2017) y García (2017), define a la superestructura turística como el conjunto del sistema turístico, conformado por organizaciones de carácter público o privado, en base a la normativa, esta tiene por objeto regular, promover, facilitar, dirigir y velar el buen funcionamiento del mismo.

Por su parte Varisco (2013), añade al sector civil, y al sector académico, de igual manera, la Ley de Turismo del Ecuador incluye al sector comunitario parte de los sectores de la superestructura (MINTUR, 2014).

**Tabla 2-2:** Sectores de la Superestructura turística

|                           | Sectores       | Definición   |
|---------------------------|----------------|--|
| Superestructura turística | Público        | Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones gubernamentales sin fines de lucro vinculadas de manera directa e indirecta al turismo (Jara y Umpierrez, 2014).   |
|                           | Privado        | Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones que representan a los prestadores de servicios turísticos que tienen fines de lucro (Genteuil, 2011).  |
|                           | Comunitario    | Sector de la superestructura turística que está formada por comunidades indígenas (MINTUR, 2014).  |
|                           | Sociedad civil | Sector de la superestructura turística conformado por organizaciones sociales (Cueva, Guido, 2019) ecologistas, de fomento, y organizaciones no gubernamentales (Varisco, Cristina, 2013).   |
|                           | Académico      | Sector de la superestructura turística conformado por instituciones educativas (Varisco, Cristina, 2013), cuyos recursos son enfocados a la investigación y desarrollo vinculados al turismo (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). |

Fuente: Varisco, 2013.; MINTUR, 2020

## 2.2. Gestión turística sostenible

La gestión turística, es una herramienta, con parámetros específicos referentes a planificación turística (Aucancela y Velasco, 2021). La gestión según Galarza-Torrez (2019), busca la práctica del

turismo sostenible y responsable, con el propósito buscar permanentemente estrategias de innovación, en la gestión de los destinos para lograr más competitividad (Lopez, et al., 2018).

### **2.3. Modelo de gestión turística**

García (2017), menciona que, los modelos de gestión, constituyen una pauta para el desarrollo, en destinos donde se realice la actividad turística. Según, Hernández (2016), el modelo, permite examinar los aspectos más importantes en las interrelaciones de los diferentes actores de la actividad turística.

En ese sentido, el modelo debe ajustarse a las características propias del territorio y a los actores activos del turismo (Pearce, 2015).

### **2.4. Organización de gestión de destinos (OGD)**

La (OMT, 2019), define a la OGD como:

*“La principal entidad organizativa pudiendo formar parte de ella diversas autoridades, agentes y profesionales, y facilita las alianzas dentro del sector turístico con miras a un proyecto colectivo para el destino”.*

Mientras que la web, especializada en Gestión de Destinos “Destino Santa Cruz” (2017), define a la OGD como una organización sin fines de lucro que gestiona de forma sistémica los destinos turísticos prioritarios de un territorio, mediante una perspectiva de gestión integral (Fernández, et., 2017).

Finalmente, la OGD, debe tener la capacidad de decisión, con fundamentos técnicos para impulsar programas, proyectos y estrategias para el desarrollo de un territorio (ENTORNO TURISTICO, 2019).

#### **2.2.1. Áreas de actuación de OGD**

##### *2.4.1.1. Liderazgo estratégico.*

Constituye, la capacidad de integrar y liderar, esfuerzos de las partes que conforman la organización (OMT, 2019). Al mismo tiempo, establece estrategias, que influyan de manera positiva y significativa en la OGD (López-Lemus, et al., 2020).

#### *2.4.1.2. Ejecución eficaz*

La actuación eficaz, constituye, alcanzar los resultados esperados, con una ejecución óptima con base a lo planeado, tomando en cuenta los ámbitos de responsabilidad, claridad y respecto de las funciones de la OGD en relación con otras organizaciones (Ramírez-Rojas, 2018; OMT, 2019).

#### *2.4.1.3. Gobernanza eficiente*

Constituye las capacidades, recursos financieros, administrativos y legales que respaldan los procesos, con miras a la definición de objetivos y a la búsqueda de soluciones y oportunidades para las partes interesadas del turismo en el territorio (OMT, 2019).

Finalmente, para la creación y gobernanza de la Organización de Gestión de Destino debe ser establecido bajo el marco legal vigente en el territorio.

- *Marco legal vigente*

La normativa jerárquica ecuatoriana, se basa en la pirámide de Kelsen (Analuisa, 2020). En ese sentido la Constitución del Ecuador es la norma suprema, por lo tanto, los tratados internacionales, leyes orgánicas, ordinarias, normas regionales, ordenanzas distritales, decretos, reglamentos acuerdos y resoluciones deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales (Asamblea del Ecuador, 2018; Galindo, et al., 2018).

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

El presente trabajo es un proyecto técnico, que emplea métodos descriptivos, analíticos y de campo a un nivel exploratorio. En este sentido el proyecto se desarrolló en la sede del GADPCH ubicada en el cantón Riobamba, calles Primera Constituyente y Carabobo. El trabajo radica en el desarrollo de tres objetivos planteados minuciosamente y que se han ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Para el cumplimiento del primer objetivo, que corresponde a analizar la situación actual de la superestructura turística de la provincia de Chimborazo se realizaron las siguientes actividades:

- Se identificó a las organizaciones de los sectores público, privado, comunitario académico y sociedad civil que conforman la superestructura turística en la provincia de Chimborazo en función a los criterios de Varisco, (2013) y MINTUR, (2014). La información base de las organizaciones fue obtenida de fuentes secundarias como: normativas, herramientas de planificación, y actas de reuniones (ANEXO C). Es así que se registró los nombres oficiales de las organizaciones, la personería jurídica, estructura organizativa, e integrantes. Esta información permitió conocer el número de organizaciones de la superestructura turística en la provincia con sus respectivas estructuras organizacionales.
- Se caracterizó y analizó a cada organización identificada como parte de la superestructura turística de la provincia de Chimborazo, la información fue obtenida mediante salidas técnicas in situ, se registró datos a través de la matriz correspondiente al ANEXO D, que contiene atributos como: sector de la superestructura turística, nombre de la organización; órgano territorial específico, intereses, acciones que realizan actualmente; mandatos, roles y funciones. Esta información permitió obtener el perfil de las organizaciones de la superestructura turística del territorio en estudio.
- Se caracterizó a las ordenanzas vigentes, que se encuentran vinculadas al turismo en la provincia de Chimborazo, a través de la matriz correspondiente al ANEXO E, que contiene datos como: nombre de la ordenanza; resumen de la ordenanza, año de creación, y circunscripción. Esta información permitió reconocer las regulaciones existentes en el territorio provincial vinculadas al turismo.

Para el cumplimiento del segundo objetivo, el cual corresponde a estructurar el modelo de gestión turística para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo del GADPCH, se plantearon las siguientes actividades:

- Se elaboró el marco filosófico para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH), aplicando el método deductivo, en función de los resultados obtenidos en el primer objetivo, estableciendo la misión, visión, valores y principios para la buena gobernanza. Basándose en la metodología de Fuentes (2017), la misión se elaboró en función a los cuestionamiento sugeridos por el autor: ¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?, ¿Quiénes se benefician?, ¿Con quién se benefician?, ¿Con qué lo hacen?; para la visión se consideró las siguientes preguntas: ¿Cómo se verá en un tiempo determinado?, ¿Con qué?, ¿Para qué?, ¿Para la satisfacción de quiénes? y ¿Con qué lo hacen?. Los valores se establecieron en función a las directrices de la Organización Mundial de Turismo (2019) para las Organizaciones de Gestión de Destino; y los principios en función al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Se generó la estructura orgánica de la OGDCH, a través del método analítico y descriptivo puesto que estos se derivan del análisis lineal de los componentes del marco filosófico, es así que se establece los organigramas: estructural y funcional. Mientras que, para el establecimiento de las funciones de la OGDCH, se realizó una matriz que corresponde al ANEXO F, en la cual se registró atributos como: el nombre del área de la organización, la conformación, atribuciones y funciones, misma que se construyeron en seis reuniones virtuales a través de la plataforma de Zoom, con los representantes de los cinco sectores de la superestructura turística provincial.

Para el cumplimiento del tercer objetivo que concierne a elaborar la propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo, se planteó las siguientes actividades:

- Se generó la normativa legal que permite la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo desde el seno del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, con la información del primer y segundo objetivo. Los componentes de la propuesta de la ordenanza es producto del análisis de los siguientes instrumentos: El esquema de la ordenanza N°13-2015-GADPCH que creó el Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Nacional de Turismo, Manual de Codificación Legislativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Distrito Metropolitano de Quito, 2019) (al no existir un

instructivo de este tipo a nivel provincial en Chimborazo). Al combinar de manera virtuosa componentes de estos tres instrumentos generamos los siguientes criterios:

- Considerandos: Explicación amplia y detallada sobre las razones que llevan a la elaboración de la ordenanza (Distrito Metropolitano de Quito [DMQ], 2019). Se desarrolló a través de la revisión del marco legal vigente en el país en función a la pirámide de Kelsen (ANEXO G) y las competencias en turismo del HGADPCH.
- Atribuciones y facultades para expedir la norma: Se señaló las atribuciones y facultades puntuales que por ley permite la expedición de la ordenanza provincial desde el GADPCH, finalizando con la palabra “EXPIDE”.
- Articulado: Se desarrolló cinco capítulos: Capítulo I. Disposiciones sustanciales (naturaleza, objeto, ámbito, sede, marco conceptual general); Capítulo II. Objetivos y medios; Capítulo III. Principios, estructura, conformación y funcionamiento (principios, estructura organizacional, asamblea general, conformación de la asamblea, atribuciones y funciones de la asamblea, conformación del Directorio, atribuciones del Directorio, funciones del directorio, delegados, presidencia, funciones del presidente, secretaria técnica, funciones de la secretaria técnica, Comités, funciones de los Comités, modalidad de los cargos de la OGDCH; Capítulo IV. Sesiones, actas y resoluciones (sesiones, convocatoria de sesiones, instalación de sesiones, secretario de las sesiones, resoluciones, ejecución de las resoluciones, aprobación de las actas, orden del día, Comisión General); y el Capítulo V. Financiamiento (Estructura financiera y logística, financiamiento, financiamiento para proyectos especiales). Para el desarrollo de la elaboración de este componente de la ordenanza se realizaron cuatro asambleas de manera digital a través de la plataforma de Zoom, con las organizaciones identificadas en el primer objetivo.
- Disposiciones: En base a las observaciones y condiciones de los actores de la cadena de valor turística se redactó las disposiciones generales, disposiciones derogatorias, disposición transitoria y disposición final de la OGDCH.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS

#### 4.1. Análisis de la situación actual de la superestructura turística en la provincia de Chimborazo.

##### 4.1.1. Organizaciones de la superestructura turística

En función a la metodología establecida para el presente proyecto técnico, que consideró a los criterios de Varisco (2013) y MINTUR, (2014), se identificó treinta y siete organizaciones de la superestructura turística en la provincia de Chimborazo, de las cuales diecinueve corresponden al sector público, cinco al sector privado, uno al sector comunitario, siete al sector sociedad civil y cinco al sector académico.

##### 4.1.1.1. Sector público

###### ❖ Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son instituciones con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (COOTAD, 2010). En el territorio en estudio se identificó al GAD Provincial de Chimborazo, diez GAD municipales, y 45 GAD parroquiales rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

###### ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (GADPCH)

En la estructura organizacional del GADPCH, el área de turismo se denomina como Dirección General de Turismo, es un proceso sustantivo y tiene un año y cinco meses de funcionamiento, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 026-2021 que expide la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo. Está conformado por cuatro funcionarios, como se indica en la Tabla 1-4.

**Tabla 1-4: GAD Provincial**

| N° | Provincia  | Dirección                    | Unidad | Denominación y cantidad del talento humano técnico                                |
|----|------------|------------------------------|--------|---|
| 1  | Chimborazo | Dirección General de Turismo | —      | 1 director<br>2 técnicos de gestión turística<br>1 técnico de promoción turística |

Realizado por: Laguna, C. 2022

✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

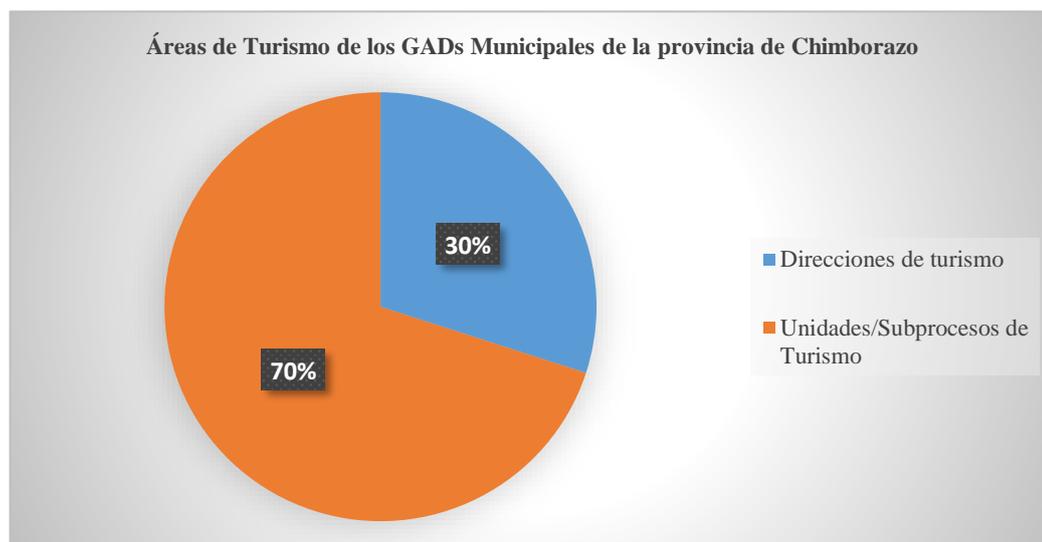
En las estructuras organizacionales de los GAD Municipales de la provincia de Chimborazo, al área de turismo se denomina como Dirección de Turismo, Unidad de Turismo, o Subproceso de Turismo, como se indica en la Tabla 2-4.

**Tabla 2-4: GADs Municipales de la Provincia de Chimborazo**

| N | Provincia /Cantones | Dirección                         | Unidad / Subproceso   | Cantidad y denominación del talento humano técnico   |
|---|---------------------|-----------------------------------|---|--|
| 1 | Alausí              |                                   | Unidad de turismo y cultura (Pertenece a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial). | 3 técnicos   |
| 2 | Chambo              |                                   | Turismo (Pertenece a la Dirección de Desarrollo Económico Local y de Turismo)                       | 1 técnico  |
| 3 | Chunchi             |                                   | Turismo (Dentro de la Dirección de Patrimonio de Planificación Patrimonio, Avalúos, y Catastro)     | 1 técnico  |
| 4 | Colta               | Dirección de Turismo y Patrimonio |   | 1 director<br>1 técnico de la Unidad de Marketing<br>1 técnico de la Unidad de Patrimonio<br>1 técnico de la Unidad de Ambientes Lacustres |
| 5 | Cumandá             |                                   | Turismo (Pertenece a la Dirección de Desarrollo Social)   | 1 técnico  |
| 6 | Guamote             |                                   | Turismo, Cultura y Deporte (Pertenece a la Dirección de Desarrollo Local e Intercultural)           | 1 técnico  |

|    |            |  |  |  |
|----|------------|--|--|--|
| 7  | Guano      | Dirección de Gestión de Desarrollo Turístico |  | 1 director<br>1 técnico de la Unidad de Fomento y Desarrollo Turístico<br>2 técnicos de la Unidad de Gestión de Marketing y Promoción Turística<br>2 técnicos de la Unidad de Gestión de Museos y Centros de Interpretación. |
| 8  | Penipe     |  | Subproceso de turismo (Pertenece a la Dirección de servicios y ambiente) | 1 técnico  |
| 9  | Pallatanga |  | Unidad de turismo (Pertenece a la Dirección de planificación)            | 1 técnico  |
| 10 | Riobamba   | Dirección de turismo                         |  | 1 director<br>6 técnicos del Subproceso de desarrollo turístico<br>5 técnicos del Subproceso de promoción turística<br>6 técnicos del Subproceso de Regulación y Control   |

Realizado por: Laguna, C. 2022

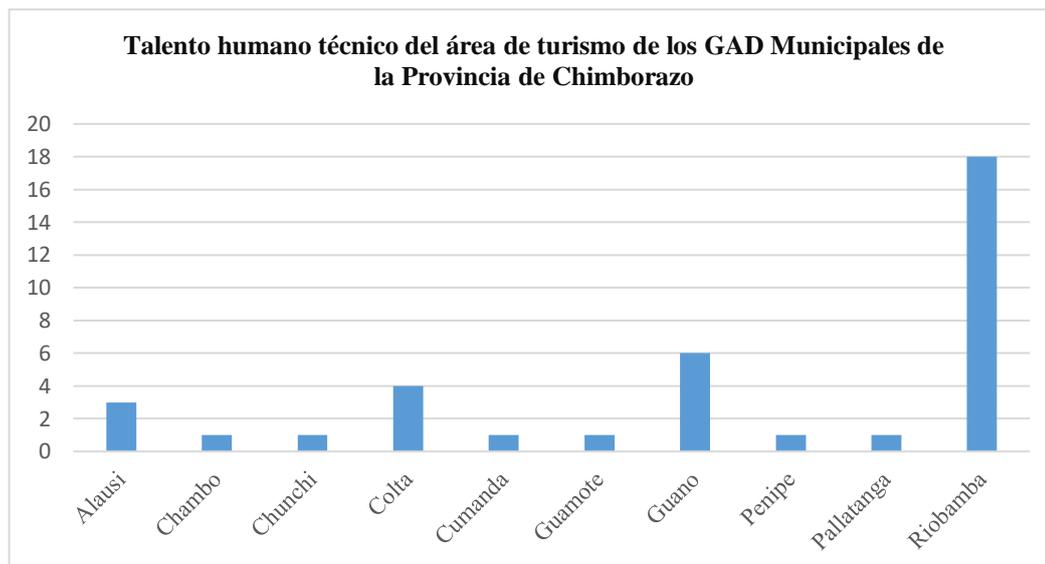


**Gráfico 1-4.** Áreas de Turismo de los GADs Municipales de la provincia de Chimborazo

Realizado por: Laguna, C. 2022

El Gráfico 1-4 describe que las áreas de turismo de los diez municipios de la provincia de Chimborazo, el 70 % representa a las Unidades de Turismo, o Subprocesos; mientras que el 30%

representa a las Direcciones de Turismo. Además se evidencia que las Direcciones y Unidades de Turismo municipales se encuentran fusionadas con las áreas de Patrimonio, Cultura, y Deporte.



**Gráfico 2-4.** Talento humano técnico del área de turismo de los GAD Municipales de la provincia.

Realizado por: Laguna, C. 2022

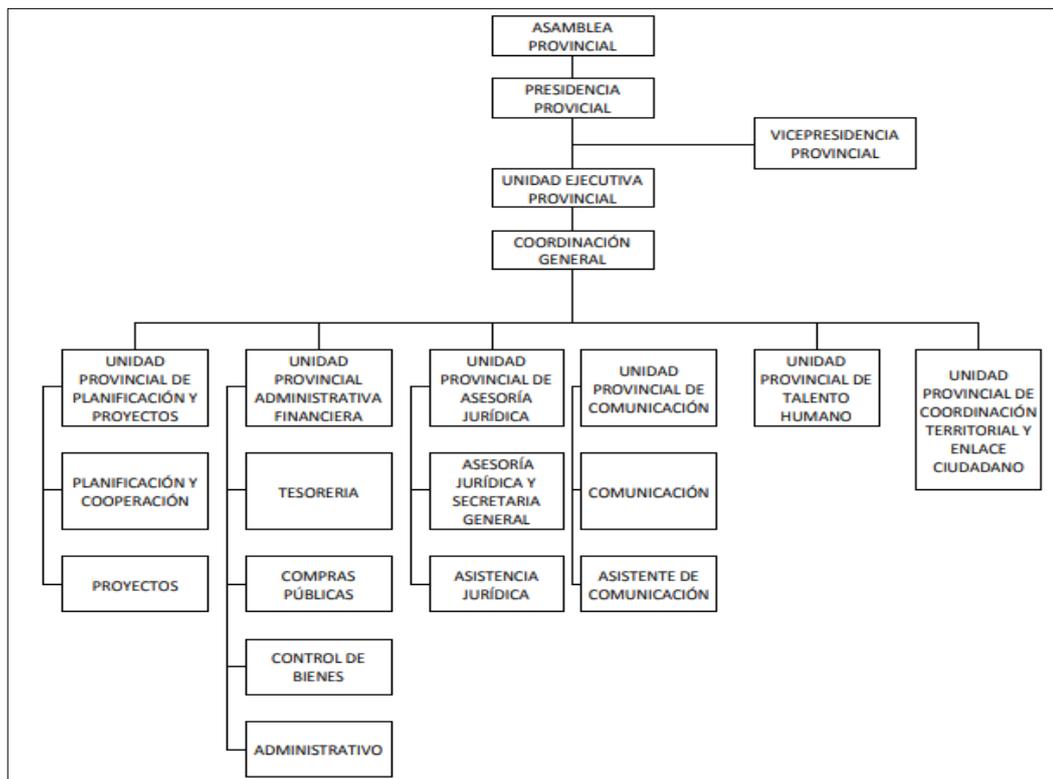
El Gráfico 2-4 analiza que el GAD Municipal Riobamba tiene mayor número de recurso humano técnico en su Dirección de Turismo, con 18 personas, seguido por los GAD Municipales de Guano con 6, Colta con 4, Alausí con 3, y 1 técnico respectivamente en cada uno de los GAD municipales de Chambo, Chunchi, Cumandá, Guamote, Penipe, y Pallatanga.

#### ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

La provincia de Chimborazo, está conformada por 45 parroquias rurales (GADPCH, 2020e). Los GADs Parroquiales Rurales, no cuentan con un área específica de turismo; con excepción del GAD Parroquial Rural El Altar que cuenta con una unidad de Turismo y el GAD Parroquial Rural La Candelaria (cantón Penipe), que cuenta con la Empresa Pública CANDETUR, misma que se encuentra en un proceso de liquidación. Considerando estas referencias, se identificó a la CONAGOPARE Chimborazo, como la organización idónea para actuar en representación de todos los gobiernos parroquiales rurales de la provincia de Chimborazo.

❖ Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Chimborazo (CONAGOPARE Chimborazo)

El CONAGOPARE de Chimborazo es la asociación de los 45 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Chimborazo. Esta tiene personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio (CONAGOPARE, 2020). Se encuentra conformado por la Asamblea provincial, Presidencia provincial, Vicepresidencia, Unidad ejecutiva provincial, Coordinación general y (6) seis unidades, cuyas denominaciones son Planificación y proyectos, Administrativa financiera, Asesoría jurídica, Comunicación, Talento humano, y la Coordinación Territorial y Enlace Ciudadano; como lo explica a continuación en el Gráfico 3-4.



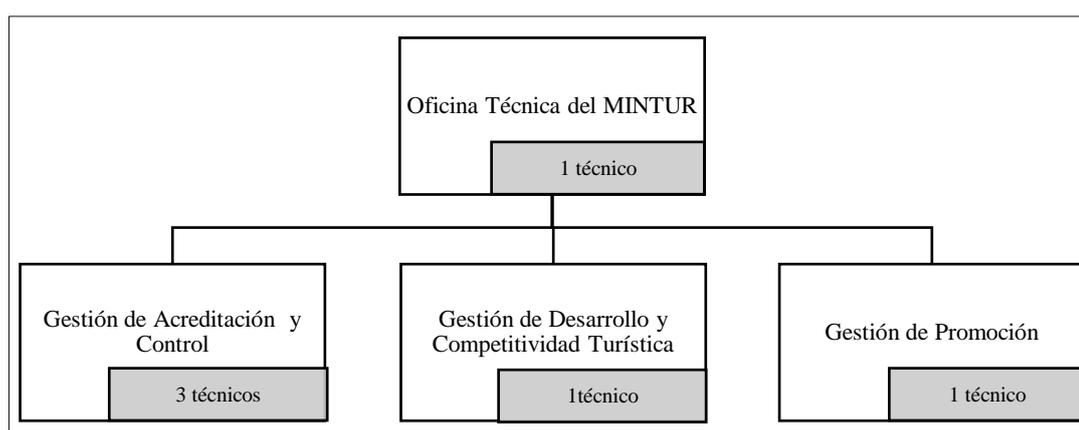
**Gráfico 3-4.** Estructura organizativa del CONAGOPARE CHIMBORAZO

Fuente: CONAGOPARE, 2020

En la estructura organizacional del CONAGOPARE de la provincia de Chimborazo no existe un área específica de turismo, a su vez existe la Unidad Provincial de Coordinación Territorial y Enlace Ciudadano, a través del cual se canaliza proyectos de fomento productivo, en este caso vinculados al turismo, en coordinación con su Unidad Provincial de Planificación y Proyectos. En este contexto es importante señalar que, actualmente existe una persona de esta organización delegada a tratar temas de turismo con la estructura de gobernanza turística provincial, denominada Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo.

❖ *Ministerio de Turismo (MINTUR)*

El MINTUR es una cartera de Estado que ejerce la rectoría, regulación, control, planificación, y gestión nacional del sector turístico en el Ecuador (MINTUR, 2021). En base al Acuerdo Ministerial Nro. 2020-014 del MINTUR (2020) estableció su actual estructura organizacional, es así que el órgano territorial establecido en la provincia de Chimborazo es la Oficina Técnica del MINTUR en Chimborazo, a su vez ésta se encuentra conformada por tres áreas: Gestión de Acreditación y Control, Gestión de Desarrollo y Competitividad Turística, y Gestión de Promoción. Como lo explica a continuación el gráfico 4-4.



**Gráfico 4-4.** Estructura organizativa de la Oficina Técnica en Chimborazo del MINTUR

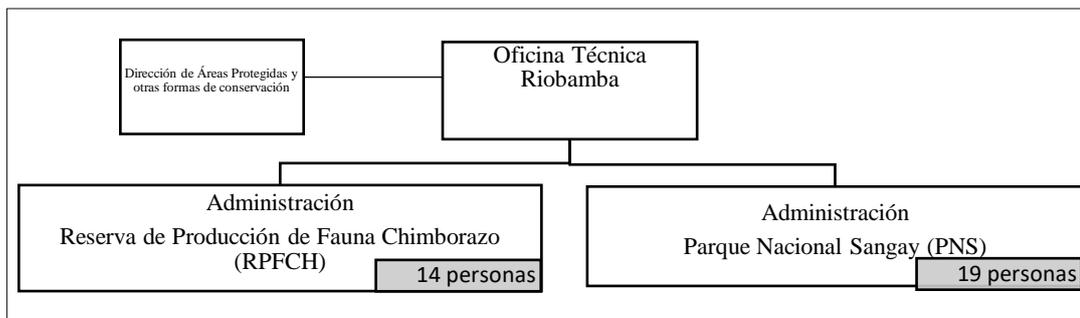
Realizado por: Laguna, C. 2022

En este contexto, la Oficina Técnica en Chimborazo está conformada por (6) seis técnicos, de los cuales (3) tres personas se encargan de la Gestión de Acreditación y Control, una (1) persona de la Gestión de Desarrollo y Competitividad Turística, una (1) persona de la Gestión de Promoción, y (1) una persona como Responsable General de la Oficina Técnica.

❖ *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)*

El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica es una cartera de Estado de gestión desconcentrada que ejerce la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental, y de los recursos hídricos del Ecuador (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020). Este Ministerio tiene dos órganos territoriales en la provincia de Chimborazo que son la Dirección Zonal 3, y la Oficina Técnica Riobamba de la Dirección de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación.

La Oficina Técnica Riobamba se encuentra sujeta jerárquicamente a la Dirección de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación que se encuentra ubicado en la sede del MAATE en la ciudad de Quito. Esta administra la Reserva de Producción de Fauna de Chimborazo (RPFCH) y el Parque Nacional Sangay (PNS), estas áreas protegidas son los atractivos más visitados a nivel provincial por lo que de manera específica nos concentramos en la estructura organizativa de la Oficina Técnica en mención, la misma está dividida en dos áreas: Administración de la RPFCH, y la Administración del PNS, y en su conjunto consta de 33 funcionarios como se indica en el gráfico 5-4.

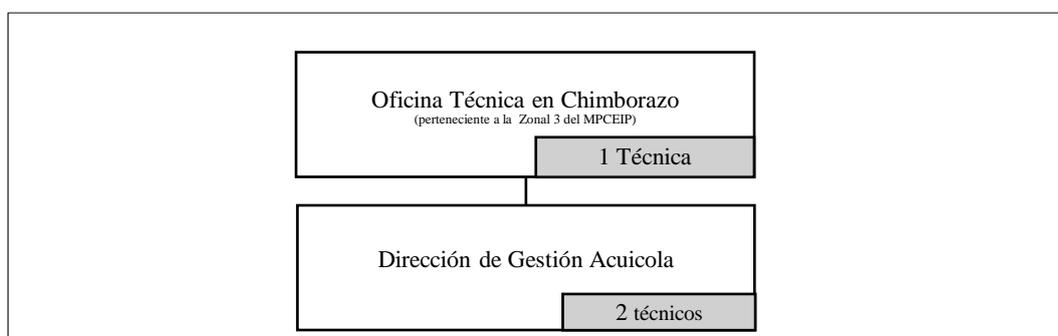


**Gráfico 5-4.** Estructura organizativa de la Oficina Técnica Riobamba del MAATE

Realizado por: Laguna, C.2022

❖ Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

El MPCEIP es una cartera de Estado, de gestión desconcentrada, encargada de fomentar la inserción estratégica del Ecuador en el comercio mundial a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones (MPCEIP, 2020). El órgano territorial en la provincia de Chimborazo es la Oficina Técnica Chimborazo, la misma está conformada únicamente por el Área de Gestión Acuícola; como lo indica en el gráfico 6-4.



**Gráfico 6-4.** Estructura organizativa de MPCEIP

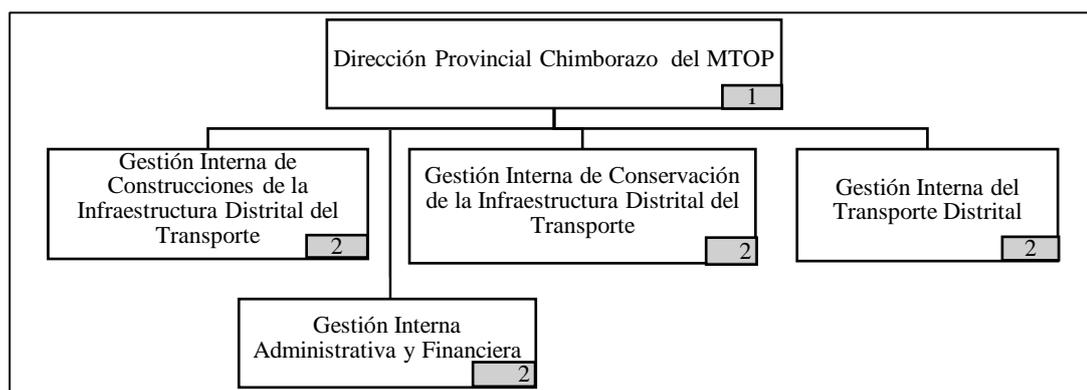
Realizado por: Laguna, C. 2022

Considerando la gestión de la Dirección de Gestión Acuícola, existe una posibilidad e interés de fomentar la actividad turística en los 35 centros acuícolas existentes en la provincia, cumpliendo las normativas establecidas por el Ministerio de Turismo. Se debe tomar en cuenta que los tres

técnicos que conforman la Oficina Técnica Chimborazo del MPCEIP no tienen formación en turismo.

❖ **Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE)**

El MTOPE es un cartera de estado, de gestión desconcentrada, encargada de la rectoría del Sistema Nacional de Transporte Multimodal, que a través de políticas, regulaciones, planes, programas, y proyectos garantizan una red de transporte seguro y competitivo; minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del país (MTOPE, 2020). El órgano territorial del MTOPE es la Dirección Provincial Chimborazo, como lo indica en el gráfico 7-4.



**Gráfico 7-4.** Estructura Organizativa del MTOPE

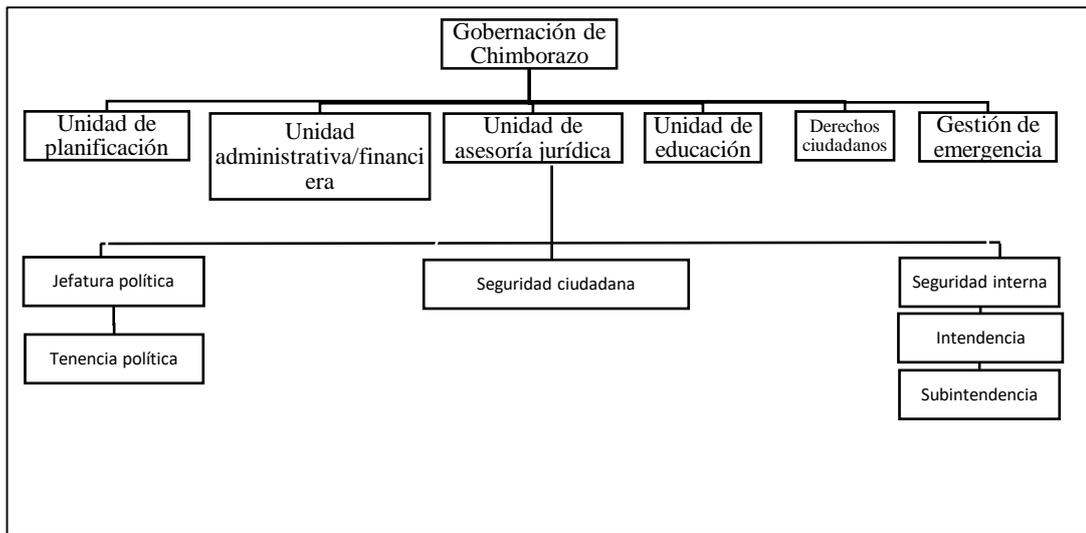
Realizado por: Laguna, C.2022

La estructura de la Dirección Provincial Chimborazo del MTOPE no tiene un área de Turismo, y no cuenta con técnicos con formación en Turismo. Sin embargo, esta institución es muy importante dentro del sistema turístico de la provincia de Chimborazo, específicamente dentro de la infraestructura turística, debido a que debe construir y dar mantenimiento a las vías estatales, las mismas que permiten conectar a la provincia de Chimborazo con otras provincias del Ecuador y países vecinos. Está conformado por nueve funcionarios.

❖ *Ministerio del Interior - Gobernación de Chimborazo*

Es el área del poder ejecutivo del Estado, encargado de las políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana, la gestión de emergencias, el registro civil e identificación, la supervisión de los gobiernos regionales/locales, la realización de elecciones, la administración pública y asuntos de inmigración (Ministerio del Interior, 2020). Su estructura organizacional está conformada por las Unidades de Planificación, Administrativa/Financiera, Asesoría Jurídica, Educación, Derechos ciudadanos, y Gestión de emergencia; y la Coordinación política, Seguridad ciudadana, y Seguridad interna. A su vez la Coordinación política está conformada por la Jefatura política, y

Tenencia política. Mientras que la Seguridad interna está conformada por la Intendencia, y Subintendencia; como se muestra en el gráfico 8-4.



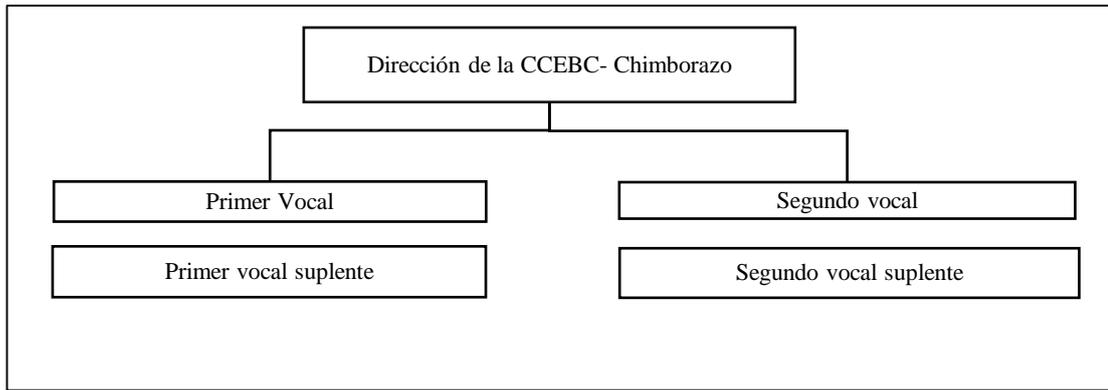
**Gráfico 8-4.** Estructura organizativa de la Gobernación de Chimborazo

Realizado por: Laguna, C. 2022

La estructura organizativa de la Gobernación de Chimborazo no tiene un área específica para turismo, sin embargo, al encargarse de la seguridad ciudadana, es importante considerarla como parte de la superestructura turística, debido a que es la organización que vela por la seguridad en el destino. La seguridad es parte de la infraestructura turística.

❖ *Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo Chimborazo*

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo de Chimborazo es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y de gestión desconcentrada, administrativa, y financiera (CCEBC, 2020). Este espacio de encuentro común, de convivencia y de ejercicio de los derechos culturales, en el que se expresa la diversidad cultural y artística, la memoria social y la interculturalidad, tiene una misión y visión basadas en la Ley Orgánica de la Cultura. Los servicios que ofrece son la formación, producción y difusión del arte y pensamiento, formación artística, producción de bienes culturales, y difusión de productos culturales; Unidades de servicios específicos, Biblioteca “Luz Eliza Borja”, Archivo histórico “Juan Félix Proaño”, Museo Arqueológico “Paquita de Jaramillo”, Museo Etnográfico “Fernando Daquilema”, y talleres gráficos; Espacios físicos comunitarios, Teatro Alfonso Chávez Jara, Sala “César Naveda”, Teatrino “Franklin Cárdenas”, sala de exposiciones “Oswaldo Muñoz Mariño”, Café Cultural Zaguán, y salas de talleres. Su estructura organizacional comprende a la Dirección, Primer vocal, y Segundo Vocal, y sus suplentes; como indica el gráfico 9-4.



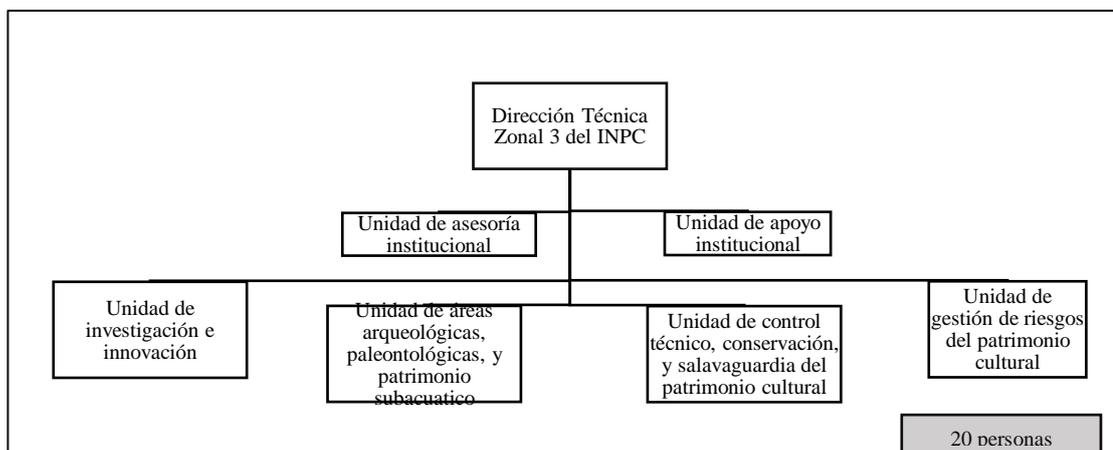
**Gráfico 9-4.** Estructura organizacional de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, Núcleo de Chimborazo

Realizado por: Laguna, C. 2022

El CCEBC no cuenta con un área específica de turismo, sin embargo, al tomar en cuenta el objeto de su gestión y con lo establecido en el artículo 144 del COOTAD que trata sobre la cultura, se le determina como una organización sustancial de la superestructura turística.

❖ *Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)*

Es una entidad del sector público de ámbito nacional, que promueve, difunde y gestiona la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la investigación y el control técnico conforme a las políticas públicas emitidas por el ente rector, para su apropiación social (INPC, 2020). Su estructura organizacional está conformada por la Dirección Técnica Zonal 3 del INPC, la Unidad de asesoría institucional, Unidad de apoyo institucional, Unidad de investigación e innovación, Unidad de áreas arqueológicas, paleontológicas y patrimonio subacuático, Unidad de control técnico, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural y Unidad de gestión de riesgos del patrimonio cultural, como se indica en el Gráfico 10-4.



**Gráfico 10-4.** Estructura organizativa de la Dirección Técnica Zonal 3 del INPC

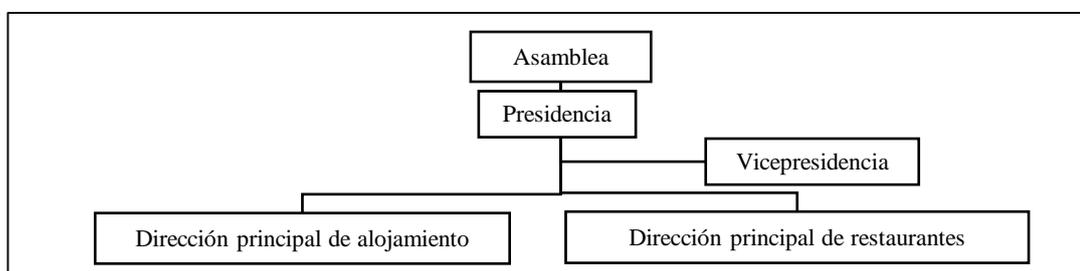
Realizado por: Laguna, C. 2022

El INPC no cuenta con un área específica de turismo, sin embargo, al tomar en cuenta el objeto de su gestión y con lo establecido en el artículo 144 del COOTAD, se le determina como una organización importante de la superestructura turística. Está conformado por 20 personas.

#### 4.1.1.2. Sector privado

##### ❖ *Cámara de Turismo de la Provincia de Chimborazo (CAPTURCH)*

La CAPTURCH es una organización de derecho privado, que asocia a los diferentes prestadores de servicios turísticos de la provincia de Chimborazo (CAPTURCH, 2020). Esta organización es parte de la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo (FENACAPTUR). La estructura organizativa de la CAPTURCH está conformada por la Asamblea, Presidencia, Vicepresidencia, Dirección principal de alojamiento, y la Dirección principal de restaurantes; como lo explica en el gráfico 11-4.



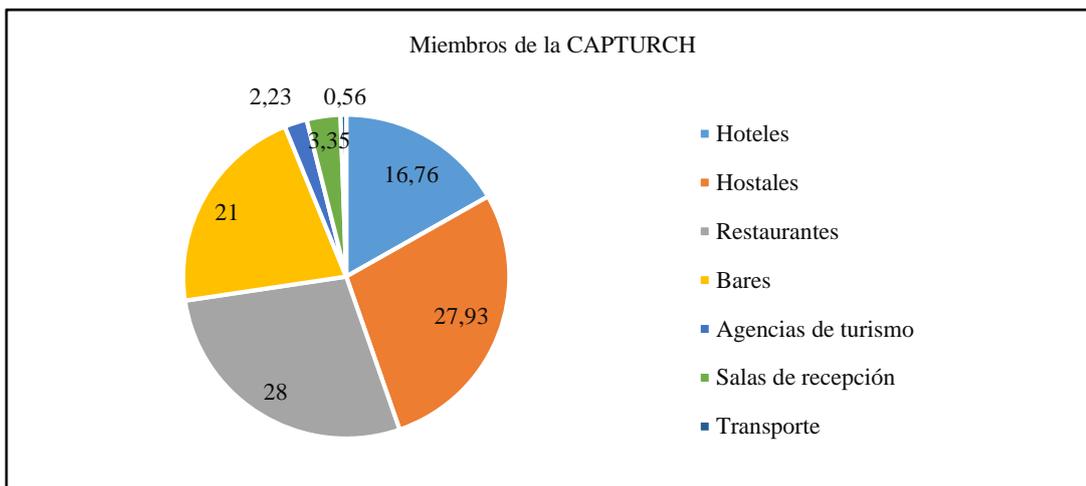
**Gráfico 11-4.** Estructura organizativa de la CAPTURCH

Realizado por: Laguna, C. 2022

**Tabla 3-4:** Miembros de la CAPTURCH

| Establecimientos        | Número de socios |
|-------------------------|------------------|
| Hoteles                 | 30               |
| Hostales                | 50               |
| Restaurantes            | 50               |
| Bares                   | 38               |
| Agencias de turismo     | 4                |
| Salas de recepción      | 6                |
| Transporte              | 1                |
| Número total de socios: | 179              |

Realizado por: Laguna, C. 2022



**Gráfico 12-4. Socios de la CAPTURCH**

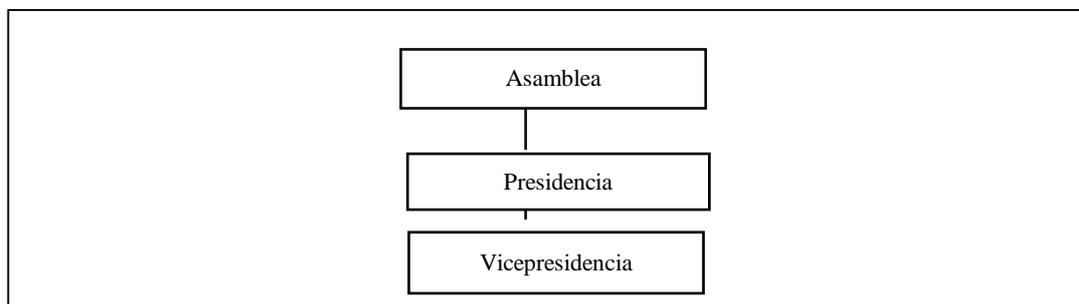
Realizado por: Laguna, C. 2022

La CAPTURCH hasta la fecha (01/05/2021) posee 179 socios. El 28 % representa a restaurantes, 27,93 % representa a hostales, el 21% bares, el 16,76 % a hoteles, el 3,35% salas de recepciones, 2,23% agencias de turismo y el 0,56 % en transporte; como se muestra en la Tabla 1-4 y Gráfico 3-4.

En comparación del catastro turístico de fecha 05/12/2021, los socios de la Cámara de Turismo de la Provincia de Chimborazo representan un 38% de su totalidad; es decir 179 establecimientos de 476 establecimientos turísticos registrados en el MINTUR.

❖ *Asociación de Hoteleros de Chimborazo (AHOTEC)*

La AHOTEC es una organización de derecho privado, formada por la asociación de prestadores del servicio turístico de hospedaje. Su estructura organizativa está constituida por la asamblea, presidencia, vicepresidencia, como se muestra en el gráfico 13-4.



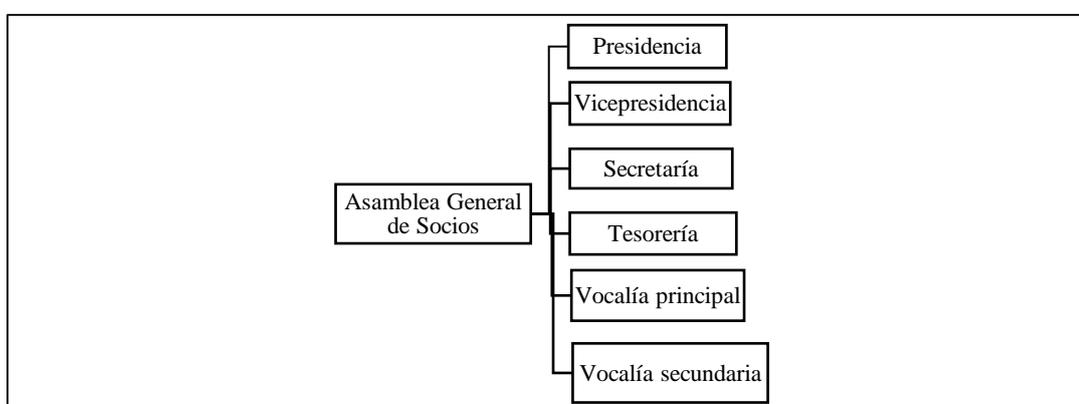
**Gráfico 13-4.** Estructura organizativa AHOTEC

Realizado por: Laguna, C. 2022

La AHOTEC no tiene un buen funcionamiento en la provincia de Chimborazo, debido a que la persona que ejerce en la presidencia a partir de la pandemia generada por el COVID-19 se retiró momentáneamente de la actividad turística.

❖ *Asociación de Propietarios de Restaurantes y Afines de Chimborazo (APRECH)*

La APRECH es una organización de derecho privado, formada por prestadores del servicio turístico de alimentos y bebidas. La estructura organizativa de la APRECH está constituida por la Asamblea General de Socios, Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Vocalía Principal, y Vocalía secundaria; como lo indica el gráfico 14 - 4.



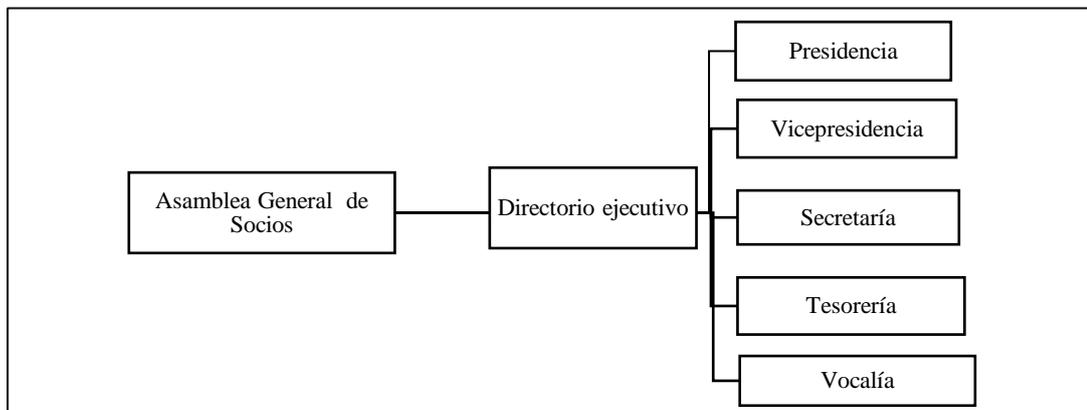
**Gráfico 14-4.** Estructura organizativa de APRECH

Realizado por: Laguna, C. 2022

La Asociación de Restaurantes y afines de Chimborazo está conformada por cuarenta y nueve (49) socios.

❖ *Asociación de Agencias de Viajes y Operadoras de Chimborazo (AAVOT)*

La AAVOT es una organización de derecho privado, formada por prestadores del servicio turístico que realizan operación turística, es decir las agencias y operadoras turísticas (AAVOT, 2019). Está conformada por la asamblea general de socios, directorio ejecutivo, presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería, y la vocalía; como se muestra en el gráfico 15-4.



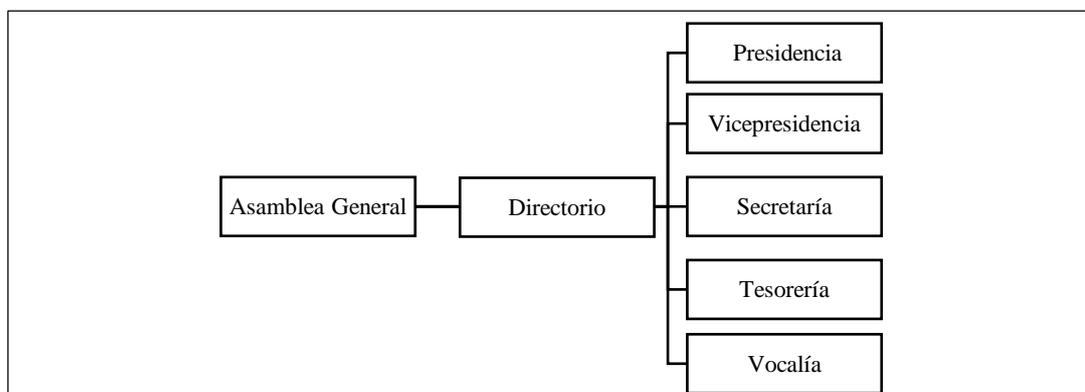
**Gráfico 15-4.** Estructura organizativa de la AAVOT

Realizado por: Laguna, C. 2022

La Asociación de Agencias y Operadoras de Turismo está conformada por (15) quince socios.

❖ *Asociación de Guías de Chimborazo (AGUITUCH)*

Es una organización de derecho privado, formada por prestadores del servicio turístico de guianza (AGUITUCH, 2014). Su estructura organizativa está conformada por la asamblea general, directorio, presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería, y vocalía; como se muestra en el gráfico 16 -4.



**Gráfico 16-4.** Estructura organizativa de la AGUITUCH

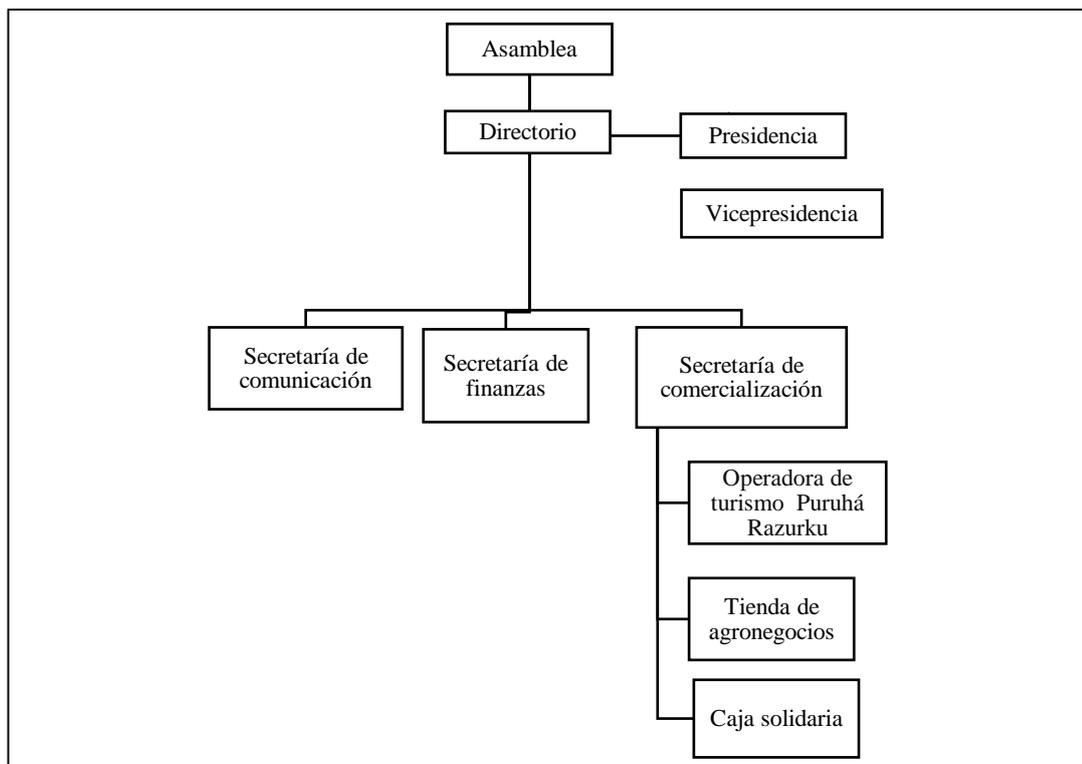
Realizado por: Laguna, C. 2022

La AGUITUCH cuenta con 17 socios, su totalidad son indígenas, de comunidades asentadas en las faldas del volcán Chimborazo, pertenecientes al cantón Riobamba y Guano. La ausencia de guías mestizos y del área urbana en la misma, da motivos para considerarla también como parte del sector comunitario.

#### 4.1.1.3. Sector comunitario

##### ❖ Corporación para el Desarrollo del Turismo Comunitario de Chimborazo (CORDTUCH)

La CORDTUCH es una organización social comunitaria que tiene el objeto de promover y fortalecer las actividades de desarrollo comunitario y turismo en la provincia de Chimborazo. Fue reconocida a través del acuerdo ministerial No. 235 del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, el 23 de agosto del 2006 (CORDTUCH, 2015). La CORDTUCH está conformada por la asamblea, directorio, presidencia, vicepresidencia, secretaría de comunicación, secretaría de finanzas, y la secretaría de comercialización. A su vez la secretaría de comercialización está conformada por la Operadora de turismo Puruhá Razurku, la Tienda de agronegocios, y la Caja solidaria. Como se muestra en el gráfico 16 -7.



**Gráfico 17-4.** Estructura organizativa de la CORDTUCH

Realizado por: Laguna, C. 2022

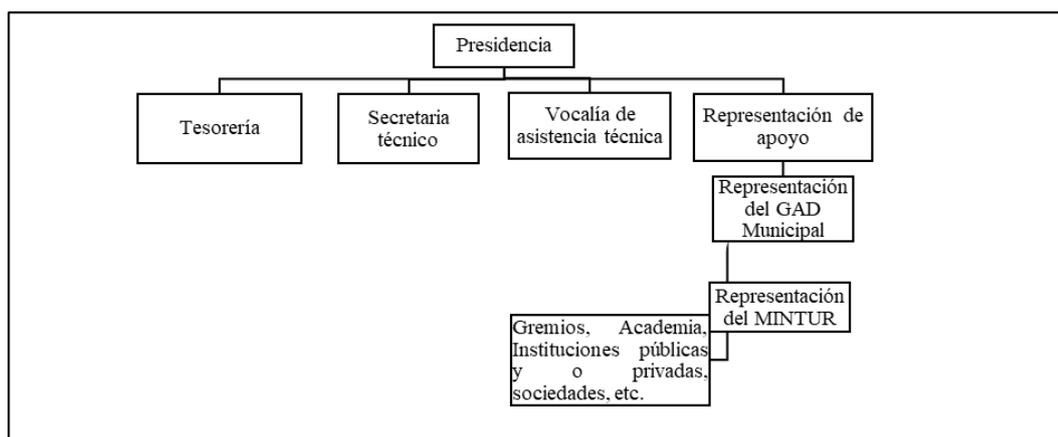
La CORDTUCH está conformada por (11) once organizaciones comunitarias que se localizan en los cantones de Riobamba, Chambo, Guano, Guamote, Alausí, y Colta.

#### 4.1.1.4. Sector sociedad civil

##### ❖ *Comités Ciudadanos Pueblos Mágicos*

Al no contar con Comités de Turismo ciudadanos a nivel provincial, es importante trabajar con los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos existentes y de otros cantones, debido a que agrupan a la sociedad civil del territorio vinculada al turismo. En la provincia de Chimborazo se identificó a dos Comités: Comité Ciudadano Pueblo Mágico de Alausí y el Comité Ciudadano Pueblo Mágico de Guano.

Estos Comités se crearon para acreditar al destino como “Pueblo Mágico”, programa que impulsa el Ministerio de Turismo. La estructura organizativa de cada Comité está conformada por la Presidencia, Tesorería, Secretaría técnica, Vocalía de asistencia técnica, y Representación de apoyo; esta última está conformada por la Representación GAD Municipal, Representación MINTUR, y Gremios, academia, instituciones públicas y o privadas, sociedades, etc.; como se muestra en el gráfico 18-4.



**Gráfico 18-4.** Estructura organizativa del Comité Ciudadano de los Pueblos Mágicos

Realizado por: Laguna, C. 2022

##### ❖ *Fundación VISOCIAL, Cooperación Alemana GIZ, Red de Iberoamericana del Medio Ambiente (REIMA), Fundación Arte Nativo Flores Franco (FANFF), Asociación de danzas Chimborazo (ASODACH)*

Las estructuras organizativas de las demás organizaciones identificadas como parte del sector de la sociedad civil de la superestructura turística, en el territorio provincial, en su mayoría y en la

parte operativa y de gestión del día a día, aparece conformada únicamente por un representante en el territorio. Además, ninguno fue creado para accionar directamente en el turismo. La Fundación VISOCIAL, Cooperación Alemana GIZ, y Red de Iberoamericana del Medio Ambiente (REIMA), son de alcance internacional, nacional y local; mientras que la Fundación Arte Nativo Flores Franco (FANFF) es de alcance nacional, y la Asociación de Danzas Chimborazo (ASODACH) de alcance provincial.

#### *4.1.1.5. Sector académico*

En este sector se identifica a cinco (5) instituciones; de las cuales tres (3) son universidades, como lo es la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), y la Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES); y dos (2) institutos, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR), y el Instituto Tecnológico Superior Jorge Ortega y Gasset (ITSJOG).

❖ Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES), Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR), y el Instituto Tecnológico Superior Jorge Ortega y Gasset (ITSJOG)

Las cinco instituciones identificadas otorgan títulos de tercer nivel en el área turística. En este sentido a continuación se detalla el nombre de la universidad, facultad, carrera, misión, visión, objetivos y perfil de egreso de la UNACH, ESPOCH, ISTR, e ITSJOG.

**Tabla 4-4:** Carreras de turismo en el sector académico de la provincia de Chimborazo

| Universidades                              | Facultades                     | Carreras                | Misión  | Visión   | Objetivos   | Perfil de egreso   |
|--|--------------------------------|-------------------------|---|--|---|--|
| Escuela Superior Politécnica de Chimborazo | Facultad de Recursos Naturales | Licenciatura en turismo | Formar profesionales holísticos, humanistas y emprendedores con capacidad investigativa, con sólidos conocimientos en la planificación y gestión sostenible del turismo en los ámbitos público, privado y comunitario; a través de una docencia con excelencia, generación de investigación con innovación tecnológica y vinculación con pertinencia social; que promueva un turismo ético, responsable, sostenible e incluyente para contribuir al Buen Vivir. | Ser una carrera líder en la formación de profesionales comprometidos con la gestión sostenible del sector turístico, que respondan a la dinámica social, económica, ambiental y cultural que requiera el país. | Formar profesionales en turismo, competentes y humanistas, capaces de insertarse en el sector turístico y garantizar los derechos de la naturaleza, los pueblos y nacionalidades, y la sostenibilidad turística en espacios públicos, privados y comunitarios; a través de una mirada integral del patrimonio natural y cultural; con la finalidad de fomentar la dinamización económica, generación de empleo e inversión local para el Buen Vivir de las poblaciones del Ecuador con énfasis en la Zona 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pone en práctica los valores éticos y morales para garantizar la implementación del desarrollo sostenible y el Buen Vivir en los territorios.</li> <li>-Promueve la valoración del patrimonio natural, cultural y turístico.</li> <li>-Fomenta la recuperación de la memoria viva sobre la naturaleza y la cultura a través del diálogo de saberes.</li> <li>-Analiza información a nivel descriptivo sobre la actividad turística, integrando conceptos fundamentales de turismo.</li> <li>-Caracteriza los limitantes y potencialidades de los territorios, a partir del análisis de información y recuperación de los saberes ancestrales.</li> <li>-Demuestra capacidad de razonamiento lógico, verbal, numérico y abstracto.</li> <li>-Logra una comunicación efectiva escrita, oral y digital.</li> <li>-Conoce la realidad social local, regional y nacional y analiza la contribución con el Buen Vivir y el cambio de la matriz productiva.</li> <li>-Adquiere una cultura de capacitación y mejoramiento continuo para su vida.</li> </ul> |

|                                    |  |                         |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|-------------------------|--|--|--|--|
|                                    |  |                         |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabaja en equipos comprometidos, multidisciplinares e interculturales para establecer líneas estratégicas.</li> <li>-Maneja las TIC's y softwares especializados para el análisis, diseño, investigación y comunicación.</li> <li>-Aplica investigación científica y social para evaluar las condiciones del territorio, su problemática evidente y así determinar su potencialidad y/o vocación.</li> <li>-Investiga, diagnostica y planifica los destinos, productos y negocios turísticos con enfoque de sostenibilidad y respeto.</li> <li>-Gestiona de manera sostenible estos destinos, productos y negocios turísticos en base a diagnósticos que permiten el diseño de nuevos productos y el rediseño de los existentes.</li> </ul> |
| Universidad Nacional de Chimborazo | Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas | Licenciatura de Turismo | Formar profesionales de turismo con capacidad investigativa mediante la transferencia y difusión del conocimiento en el área de los servicios turísticos con vinculación social, bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad y | Ser la unidad académica de turismo líder en la Zona 3 del Ecuador, con proyección nacional e internacional; que contribuya a la formación integral de sus profesionales e interactúen como | Formar profesionales capaces de generar y gestionar productos turísticos con conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos e innovadores, con alto valor agregado, teniendo como soporte la integración de saberes, contextos, | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Domina conceptos necesarios para el ejercicio profesional.</li> <li>-Aplica la legislación turística y ambiental en el ámbito nacional.</li> <li>-Formula investigaciones para proponer soluciones a problemas dentro del sistema turístico.</li> <li>-Gestiona fuentes de información relacionadas con el turismo.</li> </ul>   |

|  |                        |                         |   |   |   |   |
|--|------------------------|-------------------------|---|---|---|---|
|  |                        |                         | responsabilidad social con el entorno, orientado al posgrado para el fortalecimiento de una sociedad emprendedora y productiva.           | actores del desarrollo turístico, mediante una adecuada gestión, con responsabilidad social acorde al Plan Toda una Vida.                                 | cultura, naturaleza y patrimonios, comunicación y lenguaje, epistemología, metodología de la investigación, tecnologías de la información, promoción turística y praxis para responder a las necesidades sociales turísticas y de empleabilidad del país. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Organiza el conocimiento de las ciencias básicas, para adquirir una visión global del turismo.</li> <li>-Compara metodologías de análisis en el área turística, ambiental y cultural.</li> <li>-Realiza investigación en el ámbito turístico para la solución de problemas.</li> <li>-Manejo de modelos, protocolos, procesos y procedimientos profesionales e investigativos.</li> <li>-Reproduce los componentes del entorno turístico local, nacional e internacional.</li> <li>-Promueve el turismo consciente y sostenible en la sociedad.</li> <li>-Desarrolla espacios de saberes ancestrales, para fortalecer el turismo.</li> <li>-Desempeña capacidades técnicas y de gestión en los servicios.</li> <li>-Aplica las disciplinas pertinentes para posicionamiento del turismo consciente, con la participación del sector privado y público.</li> </ul> |
| Universidad Regional Autónoma de los Andes | Ciencias Empresariales | Licenciatura en Turismo | Somos una Universidad particular, que tiene como propósito formar profesionales de tercer y cuarto nivel, de investigación, responsables, | Hasta el 2024, ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad, manteniendo entre sus fortalezas un cuerpo docente de alto | La carrera de Turismo de UNIANDES te permite formar parte de la industria con mayor potencial económico en el mundo moderno, orienta tu dinamismo y creatividad en  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseñar estructuras y procedimientos para la alta gerencia de una empresa turística.</li> <li>-Formular, desarrollar y evaluar proyectos turísticos.</li> <li>-Diseñar y aplicar normas de calidad propias del turismo.</li> </ul>  |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   |  |  | competitivos, con conciencia ética y solidaria capaces de contribuir al desarrollo nacional e internacional, mediante una educación humanista, cultural y científica dirigida a bachilleres y profesionales nacionales y extranjeros.        | nivel académico, ético; y un proceso de formación profesional centrado en el estudiante, acorde con los avances científicos, tecnológicos, de investigación en vínculo permanente con la identificación y solución de problemas de los sectores sociales y productivos.                                | la innovación de la oferta turística del Ecuador.  | -Capacitar al talento humano en todos los sectores relacionados con el ámbito turístico.<br>-Analizar las variables que inciden en el mercado turístico y estimar situaciones futuras.<br>-Formular políticas de desarrollo turístico responsable a nivel local, regional y nacional.<br>-Asesorar en la gestión de los organismos oficiales que se desenvuelven en el ámbito del turismo.<br>-Estructurar productos turísticos con estándares internacionales de calidad.<br>-Emprender en tu propio negocio. |
| Institutos superiores                   | Carreras   | Misión   | Visión   | Objetivo   | Perfil de egreso   |  |
| Instituto Superior Tecnológico Riobamba | Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas | Formar Técnicos y Tecnólogos con alto grado de preparación académica, humana y tecnológica, comprometidos con la investigación y vinculación con la colectividad, aplicando estándares de calidad en la educación superior para aportar al | La Carrera de Gestión de Operaciones Turísticas del Instituto Tecnológico Superior Riobamba será una carrera de alto reconocimiento en el centro del País, por el liderazgo y competencia laboral tanto en los sectores privados y públicos, | Formar Tecnólogos en el ámbito de la Empresa Turística y Hotelera con un alto grado de preparación científica, tecnológica, humana y de conservación del medio ambiente. Comprometidos con la investigación, vinculación con la colectividad y aplicados a los estándares competitivos para aportar al | -Gestión de tour-operadores.<br>-Administración de empresas turísticas y hoteleras.<br>-Gestión y promoción de destinos turísticos.<br>-Organización de catering y eventos.<br>-Servicios en aerolíneas.<br>-Gestión de empresas de alojamiento, restaurantes, cafeterías y hosterías.<br>-Creación de paquetes turísticos a nivel local, nacional e internacional.<br>-Venta de tickets aéreos. |  |

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  | <p>mejoramiento del desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable del país.</p> | <p>incentivado al emprendimiento a sus tecnólogos mediante la investigación científica y técnica e incidencia del impacto sostenido en la comunidad.</p> <p>La Carrera de Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas tuvo su base principal en el estudio previo a través de una investigación cualitativa y cuantitativa tomando en cuenta las directrices del Plan Nacional para el Buen Vivir que concluye en la factibilidad de rediseñar carrera en el ámbito de Turismo.</p> <p>Una vez obtenido el bosquejo general de la carrera de Tecnología Superior en Gestión de</p> | <p>mejoramiento del desarrollo socioeconómico del país con el uso óptimo de los recursos naturales, técnicos y tecnológicos.</p> |  |
|--|--|--|---|--|--|

|  |  |   |  |   |   |
|--|--|---|--|---|---|
|  |  |   | Operaciones Turísticas, en el transcurso se realizaron varias reuniones de validación con otros actores importantes del sector turístico siendo estos públicos y privados.                                       |   |   |
| Instituto Tecnológico Superior Jorge Ortega y Gasset | Tecnología superior en servicios y operaciones turísticas multilingües | Formar profesionales en tecnologías de actualidad que permitan la consecución real de empleo tanto como la creación de emprendimientos, con visión empresarial, capacitados para impulsar el desarrollo socioeconómico de la región central del Ecuador, en los sectores urbano y rural-comunitario, comprometidos con el adelanto científico-tecnológico, su bienestar personal, de su familia y | Consolidar su presencia en la educación tecnológica nacional y su liderazgo en el planteamiento de carreras de máxima actualidad y proyección al futuro en la región en la que desenvuelve su trabajo educativo. | Formar tecnólogos preparados en servicios y operaciones turísticas multilingües, capaces de trabajar para empresas e instituciones, así como en emprendimientos propios, brindando servicios turísticos diversos con eficiencia y profesionalismo, impulsando el turismo local apoyando el fortalecimiento de la interculturalidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer los fundamentos conceptuales del turismo en general, las leyes laborales y los preceptos de la ética profesional.</li> <li>-Manejar programas informáticos básicos que le permitan desenvolverse con facilidad en medios digitales y la comercialización <i>on line</i>.</li> <li>-Realizar una esmerada atención al cliente aplicando normas de la etiqueta y protocolo.</li> <li>-Efectuar investigaciones y mercadeo turístico sobre el conocimiento de la realidad de nuestra sociedad.</li> <li>-Realizar guianza turística profesional, diseñar y administrar paquetes y tours turísticos.</li> <li>-Manejar los procesos de administración de hoteles, restaurantes, centros turísticos, agencias de viajes y transportes.</li> <li>-Comunicarse con turistas apropiadamente en español, quichua, inglés y francés, corroborando su especialización multilingüística.</li> </ul> |

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  |  | de la colectividad a la que pertenecen. |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer la cosmovisión de la población rural comunitaria para desempeñar una actividad profesional turística que tome en cuenta a las comunidades rurales.</li> <li>-Contar con un amplio conocimiento de locales gastronómicos, platos típicos y características gastronómicas, con el fin de asesorar a los turistas y diseñar tours gastronómicos.</li> <li>-Identificar la variedad de recursos rurales y comunitarios, con el fin de diseñar proyectos turísticos que los aprovechen y permitan mejorar las condiciones de vida en el sector rural-comunitario.</li> <li>-Crear emprendimientos con los cuales desplegar la actividad turística alcanzando el éxito e independencia económica.</li> </ul> |
|--|--|---|--|--|--|

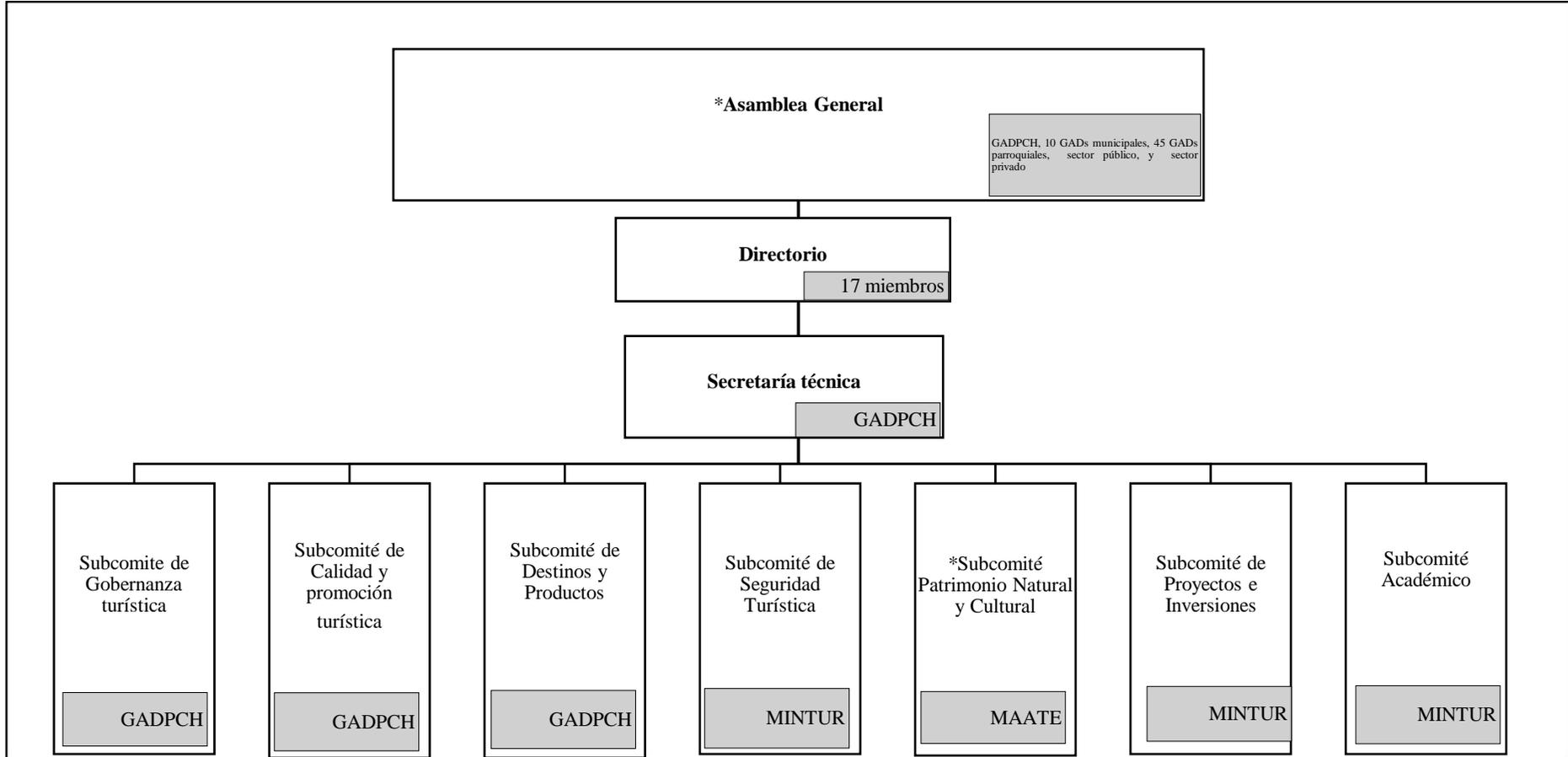
Realizado por: Laguna, C. 2022

La Tabla 4-4 indica que las tres universidades, ESPOCH, UNACH y UNIANDES ofrecen la carrera de Licenciatura en Turismo, las misma se encuentra en las facultades de Recursos Naturales, Ciencias Políticas y Administrativas, y Ciencias Empresariales. Mientras que los institutos ofrecen la Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas, Tecnología en Administración Turística y Hotelera, y Tecnología en guianza turística; estas no tienen facultades

❖ Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, estructura de gobernanza actual

El Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo es una organización de hecho, creada el 22 de octubre de 2015 por medio de la Ordenanza N°13-GADPCH-2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (GADPCH), con el objeto de articular, liderar, y dar seguimiento a las políticas, planes y programas que desarrollan los diferentes niveles de gobierno, actores públicos, privados, académicos y comunitarios, vinculados al fomento y desarrollo turístico en la provincia de Chimborazo en el marco de la planificación provincial.

La estructura organizativa del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo está conformada por la Asamblea general, Directorio, secretaria técnica, y siete (7) Subcomités, el Subcomité Gobernanza turística, Subcomité de Calidad y Promoción turística, el Subcomité de Destinos y Productos, Subcomité de Seguridad turística, Subcomité de Patrimonio natural y cultural, Subcomité de Proyectos e inversiones; y el Subcomité Académico; como se indica en el gráfico



**Gráfico 19-4.** Estructura organizativa del Comité de Gestión Turística de Chimborazo

Realizado por: Laguna, C. 2022

Nota: El asterisco (\*) señala a los órganos del Comité de Gestión Turística de Chimborazo que no están funcionando actualmente

El Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo tiene una Asamblea General que debe reunirse anualmente pero no lo ha realizado hasta la fecha; un Directorio que debe reunirse mensualmente y está conformado por 17 miembros: el prefecto/a o su delegado del GAD Provincial de Chimborazo; los 10 alcaldes o delegados de los GAD Municipales de Alausí, Chambo, Chunchi, Colta, Cumandá, Guamote, Guano, Pallatanga, Penipe y Riobamba; Gerente o delegado/a de los Ferrocarriles del Ecuador en la provincia de Chimborazo, Coordinador/a o delegado/a del Ministerio de Turismo, Director/a provincial del Ministerio del Ambiente, Presidente/a del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) Chimborazo, Director del Ministerio de Producción, y el presidente/a o delegada/a de la Cámara de Turismo de Chimborazo (GADPCH, 2016).

De los 17 miembros que establece la ordenanza, la Empresa Pública de Ferrocarriles en el Ecuador se encuentra en un proceso de liquidación; por lo que solo son dieciséis (16) miembros. Además, existe un cambio de nominación del Ministerio de Ambiente a Ministerio de Ambiente, Agua, y Transición Ecológica, y el Ministerio de Producción a Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Además de acuerdo a las actas del Comité (ANEXO C), no se encuentra funcionando el Subcomité de Patrimonio Natural y Cultural.

De acuerdo a las necesidades y consenso de los miembros del Directorio del Comité , se han añadido a ocho (8) instituciones, las cuales son: la Asociación de Propietarios de Restaurantes y Afines de Chimborazo (APRECH), Asociación de Agencias de Viajes y Operadoras de Chimborazo (AAVOT), Asociación de Guías de Chimborazo (AGUITUCH), Asociación Hotelera de Chimborazo (AHOTEC), Corporación para el Desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo (CORDTUCH), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), y la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH). Es así que se contabilizan veinte y cuatro (24) organizaciones como parte del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, de las cuales dieciséis (16) organizaciones son del sector público, cinco (5) del sector privado, uno (1) del sector comunitario, y dos (2) del sector académico; notándose la ausencia de representantes del sector de la sociedad civil en la conformación actual.

De acuerdo a la información encontrada en las 17 actas del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, comprendidas desde agosto del 2019 hasta agosto de 2021, se identificaron los siguientes planes, programas, y proyectos realizados en coordinación con sus miembros.

**Tabla 5-4:** Planes, programas y programas realizados en coordinación y con apoyo del CGTPCH

| Plan / Programa/ Proyecto  | Estado              |
|--|---------------------|
| Viajando seguro en Chimborazo  | Ejecutado           |
| Proyecto Chaquiñanes de Chimborazo (Fase 1 )<br>- Implementación de señalización turística en destinos priorizados<br>-Implementación de señalización Turística en la Reserva de Producción de Fauna Chimborazo, y en el sistema lacustre Ozogoché, del Parque Nacional Sangay,                                  | En ejecución        |
| Reconfigura Destino #Chimborazo  | Ejecutado           |
| Encuentro Nacional del Turismo Interno en la Provincia de Chimborazo - ENTUR 2021  | Ejecutado           |
| Plan Sectorial de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo   | En ejecución        |
| Plan de Marketing para la provincia de Chimborazo<br>-- Caravana de Turismo Chimborazo<br>-Chimborazo en New York<br>- Feria Internacional de Turismo, FITUR<br>- Foro Nacional de Turismo del Ecuador, FONATUR (Cuenca)<br>-Convención Internacional de Turismo, DISCOVER CIT (Manta)<br>-Chimborazo en Ecuador | Ejecutado           |
| Chimborazo, Aventura 2021  | Ejecutado           |
| Proyecto Geoparque Volcán Tungurahua aspirante a UNESCO  | En ejecución        |
| Fortalecimiento de la Gobernanza turística en la Provincia de Chimborazo   | En ejecución        |
| Proyecto Chaquiñanes de Chimborazo (Fase 2)  | En ejecución        |
| Ruta de las Geodésicas   | Diseño del proyecto |

Fuente: GADPCH, 2021

Realizado por: Laguna, C. 2021

#### **4.1.2. Caracterización de las organizaciones de la superestructura turística**

Una vez identificado a los treinta y siete (37) organizaciones de la superestructura turística se procedió a caracterizarlas de la siguiente manera:

**Tabla 6-4:** Matriz de la caracterización de la superestructura turística en la provincia de Chimborazo

| Sector  | N° | Nombre de la organización      | Órgano territorial                                 | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|---------|----|--------------------------------|--|---|---|---|
| Público | 1  | Ministerio de Turismo (MINTUR) | Dirección Zonal 6<br>Oficina técnica de Chimborazo | <p><i>Gestión de acreditación y control</i></p> <p>1. Apoyo para promover el registro de prestadores de servicios turísticos en el catastro turístico</p> <p>2. Apoyo para el registro de los prestadores turísticos al SITURIN</p> <p><i>Gestión de desarrollo y competitividad turística</i></p> <p>1. Aplicar la política pública en territorio</p> <p>2. Generar proyectos y productos turísticos innovadores en el territorio.</p> <p>3. Generar nuevas acciones relacionadas a los observatorios turísticos y a temas de sostenibilidad</p> | <p><i>Gestión de acreditación y control</i></p> <p>1. Registro y re categorización en el SITURIN</p> <p><i>Gestión de desarrollo y competitividad turística</i></p> <p>1. Proyecto de “Pueblos Mágicos”</p> <p>2. Reconocimiento <i>Safe Travels</i></p> <p>3. Programa “Ecuador desde sus raíces”</p> <p>4. Proyecto de Financiamiento no reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador</p> <p>5. Capacitación virtual sobre: Identificación, levantamiento y jerarquización de atractivos turísticos</p> <p><i>Gestión de promoción</i></p> <p>1. Campaña “Siéntete bien en Ecuador”</p> <p>2. Campaña “Chimborazo seguro”</p> | <p>El Consejo Nacional de Competencias (2016) en el artículo 3 de la Resolución 0001-CNC-2016 establece cinco facultades, cada una con sus propias atribuciones:</p> <p>Facultad 1. Rectoría: Elaborar y expedir las políticas públicas nacionales de turismo, así como definir los lineamientos generales del turismo.</p> <p>Facultad 2. Planificación turística: Formular la planificación nacional del sector turístico.</p> <p>Facultad 3. Regulación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir la normativa para la regulación de las actividades y servicios turísticos a nivel nacional.</li> <li>• Expedir las normas técnicas de calidad de las actividades y servicios turísticos.</li> <li>• Regular el tarifario de la licencia única anual de funcionamiento.</li> <li>• Establecer los requisitos y estándares para el otorgamiento de los distintos permisos de operación en el ámbito turístico.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|---|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    | <p>4. Generar espacios de competitividad turística como ruedas de negocios (Workshops), y generar políticas para crear líneas de financiamiento</p> <p><i>Gestión de promoción</i></p> <p>1. Apoyo en contra a la informalidad</p> <p>2. Apoyo con la base datos de las fotografías y videos de cada cantón</p> <p>3. Apoyo y colaboración en las campañas de promoción turística de la provincia de Chimborazo</p> |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos básicos de diseño arquitectónico de las facilidades turísticas.</li> </ul> <p>Facultad 4. Control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conceder el registro de turismo a los prestadores de servicios turísticos a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>Otorgar los permisos, patentes y licencias para el desarrollo de las actividades turísticas dentro de las distintas áreas reconocidas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, así como sus zonas de amortiguamiento, a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y demás instituciones pertinentes, y en apego al plan de manejo de cada Área Natural Protegida.</li> <li>Controlar las actividades y servicios turísticos dentro de las distintas áreas reconocidas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, así como en sus zonas de amortiguamiento, en apego al plan de manejo de cada Área Natural Protegida, a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento y aplicación de la normativa nacional vigente correspondiente, a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Controlar e inspeccionar los establecimientos turísticos a nivel nacional, a fin de verificar la información declarada en el registro de turismo, a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Controlar la aplicación adecuada de la promoción turística del país en el exterior y los elementos empleados para ello, sean distintivos, marcas, colores y símbolos, de acuerdo con la normativa nacional vigente, a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Otorgar la viabilidad técnica a los proyectos nacionales de inversión turística para los prestadores de servicios, así como inversionistas nacionales y extranjeros que soliciten acogerse a los beneficios que establece la normativa correspondiente a cargo de la Nacional de Turismo.</li> <li>• Aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento del registro de turismo y los requisitos para su obtención, a cargo de la</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <p>Autoridad Nacional de Turismo, siguiendo el debido proceso.</p> <p>Facultad 5. Gestión turística</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificar, re clasificar, pre categorizar, categorizar y re categorizar a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>• Elaborar y administrar el catastro de establecimientos turísticos a nivel nacional.</li> <li>• Elaborar y administrar el inventario de sitios turístico.</li> <li>• Elaborar y administrar el catastro turísticas nacionales.</li> <li>• Administrar el inventario de atractivos turísticos nacionales, que incluye el inventario de atractivos turísticos de áreas naturales protegidas remitido por la Autoridad Nacional Ambiental.</li> <li>• Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>• Potenciar la actividad turística nacional con estándares de calidad.</li> <li>• Promover y fomentar el turismo nacional.</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización   | Órgano territorial                                    | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---|---|---|---|--|
|        |    |   |   |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar las denuncias de turistas remitidas por los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.</li> <li>• Elaborar y administrar un sistema nacional de información turística.</li> <li>• Realizar la promoción turística internacional del país.</li> <li>• Elaborar las estadísticas nacionales.</li> <li>• Actualizar y administrar las Áreas Turísticas Protegidas del Ecuador.</li> <li>• Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento del registro de turismo y los requisitos para su obtención.</li> </ul> |
|        | 2  | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) | Dirección Zonal<br>3<br>Oficina técnica en Chimborazo | <p>-La puesta en valor de emprendimientos artesanales y de manufactura mediante la actividad turística.</p> <p>-Elaboración de un catálogo de los centros de pesca deportiva.</p> | <p>-Ferias virtuales de emprendimientos</p> <p>-Fomento a la productividad, servicios, y la calidad, el encadenamiento, asociatividad, articulación público – privada.</p> <p>-Coordina acciones interinstitucionales para el fomento productivo.</p> | <p>El artículo 4 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (2010) establece los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente.</li> <li>• Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro,</li> </ul>   |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|---|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    | <p>-Realización de ferias para el fomento productivo de la provincia.</p> <p>- Realización de talleres gastronómicos.</p> |                                   | <p>pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas.</li> <li>• Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales.</li> <li>• Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores.</li> <li>• Garantizar el ejercicio de los derechos de la población a acceder, usar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, óptima calidad y en armonía con la naturaleza.</li> <li>• Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados por todos.</li> <li>• Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados.</li> <li>• Promover el desarrollo productivo del país mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluya el desarrollo territorial y que articule en forma coordinada los objetivos de carácter macroeconómico, los principios y patrones básicos del desarrollo de la sociedad; las acciones de los productores y empresas; y el entorno jurídico institucional.</li> <li>• Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico.</li> <li>• Establecer los principios e instrumentos fundamentales de la articulación internacional de la política comercial de Ecuador.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                    | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|--------------------|--|--|---|
|        |    |  |                    |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la sustitución estratégica de importaciones.</li> <li>• Fomentar y diversificar las exportaciones.</li> <li>• Facilitar las operaciones de comercio exterior.</li> <li>• Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley.</li> <li>• Incorporar como un elemento transversal en todas las políticas productivas, el enfoque de género y de inclusión económica de las actividades productivas de pueblos y nacionalidades.</li> <li>• Impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente.</li> <li>• Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica.</li> </ul> |
|        | 3  | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) | Dirección Zonal 3  | -Mejoramiento e implementación de facilidades turísticas en la Reserva de Producción de Fauna Chimborazo y Parque Nacional Sangay. | -Actualización del plan de manejo del PNS y RPFCH.<br><br>- Registro de visitantes a las áreas protegidas. | El Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas (2016) en el artículo 5 establece a la Autoridad Ambiental Nacional las siguientes atribuciones:  |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                   | Órgano territorial       | Intereses   | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--------------------------|---|--|---|
|        |    | Dirección de Áreas Protegida y otras formas de Conservación | Oficina Técnica Riobamba | <p>- Articulación</p> <p>-Apoyo interinstitucional</p> <p>-Apoyo para el mantenimiento vial dentro del área protegida cada 6 meses.</p> <p>-Resolución de conflictos socio ambientales</p> <p>-Manejo de desechos sólidos (Ampliación del recorrido del recolector de basura a las áreas protegidas, principalmente a la RPFCH).</p> <p>-Actualizar el catastro turístico provincial para que en las actividades de fomento turístico sean incluidos.</p> | <p>-Implementación permanente de protocolos de bioseguridad</p> <p>-Actualización de herramientas técnicas de zonificación, y el plan de manejo de visitantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar, autorizar, manejar, controlar y supervisar los usos turísticos de los recursos naturales y culturales, en el marco de sus competencias, en cada una de las áreas protegidas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, conforme a los respectivos Planes de Manejo y leyes especiales que la regulan.</li> <li>• Autorizar, a través de la dependencia que corresponda, las actividades, modalidades y servicios turísticos en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y los correspondientes Planes de Manejo y leyes especiales, para lo cual otorgará Permisos Ambientales de Actividades Turísticas, según corresponda.</li> <li>• Revisar y fijar cada dos años, y cobrar anualmente, los valores por concepto de servicios administrativos para la obtención de los Permisos Ambientales de Actividades Turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</li> <li>• Controlar el cumplimiento de los estándares ambientales de los servicios de operación turística en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar e informar a nivel nacional los sitios de visita, actividades, servicios, facilidades y usos turísticos de las áreas que conforman el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</li> <li>• Establecer las directrices ambientales relativas a la construcción o remodelación de cualquier estructura, edificación, facilidad, establecimiento o embarcación destinada a fines turísticos dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, considerando además la normativa de turismo y marítima vigente.</li> <li>• Fijar y cobrar los valores por el ingreso a las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</li> <li>• Controlar a los guías autorizados y el correcto ejercicio de su actividad dentro de una operación turística en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</li> <li>• Determinar el número de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas que deban otorgarse en cada una de las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.</li> <li>• Aprobar y autorizar, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior,</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <p>Ciencia, Tecnología e Innovación, los proyectos de investigación científica que se lleven a cabo en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.</p> <p>Mientras que en el artículo 7 establece las competencias compartidas entre las Autoridades Nacionales de Ambiente y Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planificación de los servicios, modalidades y actividades turísticas permitidas dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, en concordancia con la legislación aplicable y los planes y categorías de manejo de dichas áreas.</li> <li>• El establecimiento de variables e indicadores que generen una base estadística sobre el ingreso de visitantes y la dinámica turística en las diversas áreas protegidas, a través de observatorios de turismo u otras herramientas que se establezcan para el caso.</li> <li>• El control y monitoreo de las actividades, servicios y modalidades de operación turística, en el ámbito de sus respectivas competencias.</li> <li>• Implementar, promover y aplicar programas de buenas prácticas de sostenibilidad turística.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                      | Órgano territorial        | Intereses   | Acciones que realizan actualmente                    | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|---------------------------|---|--|---|
|        |    |  |                           |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar los trámites administrativos y el pago de estos a través de ventanillas únicas.</li> </ul>   |
|        | 4  | Ministerio del Interior<br>Viceministerio de Seguridad Interna | Gobernación de Chimborazo | -Brindar seguridad eficiente y eficaz a la ciudadanía | -Programas de seguridad para alcanzar el Buen Vivir. | <p>Los objetivos estratégicos del Ministerio del Interior de acuerdo al (Ministerio de Gobierno, 2021) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar los mecanismos de prevención y protección oportuna al ciudadano ante los riesgos, amenazas y efectos de la inseguridad ciudadana.</li> <li>Incrementar las estrategias de permitan anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afectan la seguridad ciudadana.</li> <li>Reducir todos los tipos de conflictividad social que afectan la convivencia pacífica e impacten negativamente sobre la cohesión social.</li> <li>Incrementar y fortalecer las capacidades del Estado, en términos de gobernanza, transparencia y calidad de servicio, para hacer frente a los riesgos y amenazas que afecten la seguridad ciudadana.</li> <li>Incrementar la eficiencia institucional del Ministerio del Interior.</li> <li>Incrementar el desarrollo del talento humano del Ministerio de Interior.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                             | Órgano territorial   | Intereses   | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--|---|--|---|
|        |    |   |  |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio del Interior.</li> </ul>   |
|        | 5  | Ministerio de Transporte y Obras Públicas             | Oficina en Chimborazo  | Ser el eje del desarrollo nacional y regional mediante la Gestión del Transporte Intermodal y Multimodal y su Infraestructura con estándares de eficiencia y Calidad. | Formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de Transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País. | <p>El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Transporte y Obras públicas (2015), en su artículo 8, establece los siguientes objetivos institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la calidad en la infraestructura del transporta.</li> <li>Incrementar la cobertura de servicios de transporte.</li> <li>Incrementar la calidad en los servicios de transporte.</li> <li>Incrementar la difusión en derechos y deberes para los actores del transporte.</li> </ul> |
|        | 6  | Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (CCE) | Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Chimborazo | <p>-Mayor alcance de la promoción de eventos y actividades culturales.</p> <p>-Promover que los actores culturales perciban una remuneración justa.</p>               | -Promover y estimular el desarrollo cultural y libertad de pensamiento mediante 5 áreas especializadas: biblioteca, cinemateca, fomento artístico y cultural, museos y publicaciones.  | <p>El Estatuto orgánico por procesos de la Casa de la Cultura (2018) establece los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la promoción, producción, circulación y difusión de las artes, las letras, el pensamiento y el uso de los espacios públicos en la sociedad ecuatoriana.</li> </ul>  |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|--|---|
|        |    |                           |                    |           | -Formación, producción y difusión de arte y pensamiento;<br>- Unidades de servicios específicos;<br>y<br>-Espacios físicos comunitarios. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural y la memoria social institucional.</li> <li>• Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de bienes, productos y servicios culturales.</li> </ul> |

|  |   |  |                            |   |   |   |
|--|---|--|----------------------------|---|---|---|
|  | 7 | Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) | Dirección Zonal 3 del INPC | -Políticas y estudios para la conservación del patrimonio cultural. | - Conservación y gestión de sitios considerados como patrimonio cultural en la provincia. | <p>La Ley Organica de Cultura (2016) establece como atribuciones del INPC las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigar y supervisar las investigaciones sobre patrimonio cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las universidades e instituciones dedicadas al estudio del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Articular con las universidades nacionales o extranjeras aspectos vinculados a su función.</li> <li>• Desarrollar y alimentar los catálogos de servicios de su competencia en el Sistema Integral de Información Cultural.</li> <li>• Registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, así como supervisar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, desarrollen este registro e inventario de manera técnica y responsable a través del procedimiento y metodología que establezca este Instituto. Esta información formará parte del Sistema Integral de Información Cultural SIIC.</li> <li>• Coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias.</li> <li>• Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido violaciones a la presente Ley por</li> </ul> |
|--|---|--|----------------------------|---|---|---|

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  | <p>los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial o las instituciones públicas o privadas, que impliquen evidente descuido, destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el análisis de riesgos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar el patrimonio cultural nacional e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias.</li> <li>• Poner en conocimiento y solicitar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio que se disponga la suspensión de obras que puedan afectar la integridad de los bienes del patrimonio cultural nacional.</li> <li>• Formular y proponer para aprobación del ente rector de la Cultura y el Patrimonio las normas técnicas correspondientes a su gestión y competencia para la protección y conservación del patrimonio cultural.</li> <li>• Ser contraparte técnica del ente rector de la Cultura y el Patrimonio en los tratados, convenios y convenciones internacionales sobre la materia.</li> <li>• Emitir el criterio especializado en el control técnico frente al tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural; y ejercer dicho control técnico</li> </ul> |
|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  | <p>si el ente rector de la Cultura y el Patrimonio delega al INPC para tal función.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar con el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio la implementación de los programas de capacitación continua en patrimonio.</li><li>• Gestionar la investigación y el control técnico del Sistema Ecuatoriano de Áreas Arqueológicas y Paleontológicas.</li></ul> |
|--|--|--|--|--|--|--|

| Sector | N° | Nombre de la organización  | Órgano territorial           | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|------------------------------|--|--|---|
|        | 8  | Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (GADPCH) | Dirección General de Turismo | <p>-Apoyo para la elaboración del plan sectorial de turismo sostenible de la provincia de Chimborazo.</p> <p>-Consolidación del Comité de Gestión Turística como una Organización de Gestión de destino.</p> <p>-Gestionar un observatorio turístico en coordinación con la academia.</p> <p>-Desarrollar productos turísticos Inter cantonales en la provincia de Chimborazo</p> <p>-Posicionar a la provincia de Chimborazo como un destino turístico sostenible e inteligente, reconocido a nivel nacional e internacional.</p> <p>-Seguridad turística eficiente y efectiva.</p> | <p>-Construcción del plan sectorial de turismo sostenible para la provincia de Chimborazo.</p> <p>-Implementación de señalización en las rutas del Proyecto Chaquiñanes de Chimborazo (En proceso de contratación).</p> <p>-Capacitaciones al sector comunitario sobre Gastronomía andina y, Guianza.</p> <p>- Mejoramiento de la calidad y comercialización de servicios y productos comunitarios mediante el proyecto TURICOM II.</p> <p>-Fortalecimiento de la gobernanza turística mediante la consolidación del Comité de Gestión Turística de Chimborazo como una Organización de Gestión de Destino.</p> <p>-Diseño y elaboración de material publicitario para la promoción turística de la Provincia.</p> <p>-Implementación de la Aplicación Chimborazo Travels.</p> | <p>Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (Art. 263, numeral 1)</li> <li>• Fomentar las actividades productivas provinciales (Art. 263, numeral 7).</li> </ul> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) en el artículo 42, literal f, establece:</p> <p>- Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.</p> <p>El Consejo Nacional de Competencias (2016) en la Resolución 0001-CNC-2015 establece 3 facultades, cada una con sus propias atribuciones:</p> <p>Facultad 1. Planificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter provincial, sujetándose a la</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|--|--|---|
|        |    |                           |                    | <p>-Recuperación de la operación del ferrocarril en la provincia de Chimborazo.</p> <p>-Acceder a cooperación internacional.</p> | <p>-Promoción turística digital en la página web y Facebook de la Prefectura de Chimborazo.</p> <p>-Elaboración del mapa turístico de la provincia de Chimborazo.</p> <p>-Propuesta e implementación de una Feria Nacional de Turismo.</p> <p>-Asesoramiento técnico in situ a emprendimientos de turismo.</p> | <p>planificación nacional del sector turístico, aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular el plan provincial de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.</li> </ul> <p>Facultad 2. Regulación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir la normativa correspondiente que permita regular el desarrollo turístico provincial, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitano.</li> </ul> <p>Facultad 3. Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las actividades turísticas dentro de la provincia en coordinación con las instituciones pertinentes.</li> <li>• Coordinar actividades derivadas de la planificación del sector turístico entre los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>• Fomentar proyectos turísticos provinciales que guarden concordancia con la legislación vigente.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir mensualmente información actualizada sobre eventos y actividades turísticas en su circunscripción territorial.</li> <li>• Elaborar y difundir material c informativo turístico provincial enmarcado en las directrices nacionales</li> <li>• Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos de la provincia, en el marco de la normativa nacional.</li> <li>• Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, de acuerdo con los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Impulsar campañas de ciudadana que generen una cultura sobe la importancia del turismo.</li> <li>• Promover el desarrollo de productos y destinos turísticos en el ámbito provincial que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.</li> <li>• Fomentar el turismo comunitario y aquel desarrollado por los actores de la economía popular y solidaria, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, para lo cual los distintos</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                             | Órgano territorial                      | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|---|--|--|---|
|        |    |   |   |  |  | <p>prestadores de servicios deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados municipales.</li> </ul>  |
|        | 9  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí | Unidad de turismo y cultura             | <p>-Desarrollo turístico sostenible de la provincia de Chimborazo</p> <p>-Apoyo en la promoción turística cantonal</p> <p>-Recuperación de la operación del ferrocarril en la provincia de Chimborazo.</p> <p>- Facilitación de la cooperación con entes de turismo.</p> | <p>-Fomentar la articulación en la mesa de turismo del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos.</p> <p>-Proyectos para la reactivación turística post COVID.</p> <p>-Regulación y control de establecimientos, protocolos de bioseguridad</p> <p>-Cobro de la LUAF.</p> <p>-Capacitaciones en turismo.</p> | <p>El Consejo Nacional de Competencias (2016) en la Resolución 0001-CNC-2015 establece 4 facultades, cada una con sus propias atribuciones:</p> <p>Facultad 1. Planificación cantonal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico por la Autoridad Turismo.</li> <li>• Formular el plan cantonal de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.</li> </ul> |
|        | 10 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo | Desarrollo económico local y de turismo | <p>-Desarrollo turístico sostenible del cantón.</p> <p>-Apoyo en la promoción turística cantonal</p> <p>- Apoyo para realizar estudios para el proyecto Complejo Turístico Aguayllanchi.</p>   | <p>-Proyecto para la creación de la Dirección de Turismo del GAD Chambo.</p> <p>-Proyecto de reconstrucción de las Aguas Termales Aguallanchi.</p> <p>-Construcción del Plan de Desarrollo turístico sostenible del cantón Chambo.</p>   | <p>Facultad 2. Regulación cantonal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir las ordenanzas y resoluciones de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y</li> </ul>  |

| Sector | N° | Nombre de la organización                              | Órgano territorial                | Intereses   | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|--|-----------------------------------|---|--|--|
|        |    |  |                                   |   | -Asesoría e inspección en protocolos de bioseguridad.  | desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas por la Autoridad Nacional de Turismo.   |
|        | 11 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi | Turismo                           | -Desarrollo turístico sostenible del cantón.<br>-Apoyo en la promoción turística cantonal<br>-Apoyo para la implementación de la Ecovía Nariz del Diablo-Chunchi-Templo Andino Puñay- Joyagshi (uso de la línea férrea para recorridos en bicicleta).<br>-Recuperación y operación del ferrocarril. | -Elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo turístico Sostenible cantonal.<br>-Difusión Turística.<br>-Proyecto de diseño de facilidades turísticas en el Templo Andino Puñay<br>-Elaboración de propuesta de señalética turística. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la Autoridad Nacional.</li> <li>Regular el desarrollo del sector turístico cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario, conforme la normativa vigente.</li> </ul> <p>Facultad 3. Control turístico cantonal</p> |
|        | 12 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta   | Dirección de turismo y patrimonio | -Desarrollo turístico sostenible del cantón<br>-Apoyo en la promoción turística cantonal.<br>-Rehabilitación de los atractivos turísticos naturales y patrimoniales del cantón Colta.<br>-Fortalecimiento del sector turístico del cantón Colta.  | -Reactivación de la laguna de Colta.<br>-Promoción turística.<br>-Generación de una ordenanza para el control y regulación de establecimientos turísticos.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente.</li> <li>Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipales o metropolitanas, en coordinación con las entidades nacionales competentes.</li> </ul>  |

| Sector | N° | Nombre de la organización                              | Órgano territorial        | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|--|---------------------------|--|---|--|
|        |    |  |                           | -Construcción de la primera etapa del centro gastronómico La Balbanera” Sicalpa.   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de protección turística dentro de su circunscripción territorial.</li> <li>• Otorgar y renovar la licencia única anual de funcionamiento en los requisitos y estándares establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Controlar y vigilar la prestación de las actividades y servicios turísticos que han obtenido la licencia única anual de funcionamiento, sin que esto suponga categorización o re categorización, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la licencia única anual de funcionamiento y los requisitos para su obtención, siguiendo el debido proceso y conforme a la normativa vigente.</li> </ul> <p>Facultad 4. Gestión turística cantonal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos</li> </ul> |
|        | 13 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá | Turismo                   | -Desarrollo turístico sostenible del cantón.<br>- Implementación de productos turísticos de aventura, naturaleza, y turismo científico.<br>- Proyecto de implementación de señalética turística y un centro de información.<br>-Apoyo en la promoción turística cantonal | -Promoción turística.<br>-Proyectos de reactivación turística cantonal.<br>-Capacitación turística                          |  |
|        | 14 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote | Turismo cultura y deporte | - Reactivación del complejo turístico de Atillo.<br>- Readecuación de espacios, difusión y mejora de los servicios turísticos de la granja agroturísticas Totorillas.  | -Capacitación turística<br>-Proyecto reactivación de la Hacienda Ecoturística Totorillas.<br>-Promoción turística cantonal. |  |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                 | Órgano territorial                           | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--|---|---|---|
|        |    |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de Senderos turísticos en la granja agroturísticas Totorillas.</li> <li>-Apoyo en la promoción turística cantonal</li> <li>-Recuperación de la operación del ferrocarril.</li> </ul>        |   | <p>descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, conforme la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del catón, de conformidad con la normativa nacional vigente.</li> </ul>   |
|        | 15 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano      | Dirección de gestión de desarrollo turístico | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo integral de la ruta del hielero</li> <li>-Desarrollo integral de la ruta del hielero.</li> <li>-Apoyo en la promoción turística cantonal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento turismo comunitario.</li> <li>-Promoción turística</li> <li>-Control y regulación de establecimientos.</li> <li>-Articulación y fortalecimiento del Comité Ciudadano de Pueblos mágicos.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y actualizar el inventario de atractivos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón.</li> <li>• Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.</li> </ul> |
|        | 16 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga | Unidad de Turismo                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación corredor de turismo Sostenible Pallatanga.</li> <li>-Implementación del corredor de avifauna Pallatanga- Alausí-Cumandá.</li> <li>-Apoyo en la promoción turística cantonal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción turística.</li> <li>-Capacitación turística.</li> <li>-Diseño de facilidades turísticas para la rehabilitación de senderos cascada La Tigrera y San Carlos.</li> <li>-Control y regulación de establecimientos.</li> <li>-Generación de ordenanzas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la licencia única anual de funcionamiento y los requisitos para su obtención.</li> </ul>   |

| Sector | N° | Nombre de la organización                               | Órgano territorial    | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---|-----------------------|---|---|--|
|        | 17 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Penipe   | Subproceso de Turismo | -Elaboración del plan turístico cantonal (se encuentra en el SERCOP, en la fase de entrega de ofertas).<br>-Apoyo en la promoción turística cantonal  | -Control y regulación de establecimientos.<br>-Promoción turística digital<br>-Diseño de proyectos para promover la inversión.<br>-Construcción del Plan turístico cantonal (En proceso de contratación de consultoría).<br>-Diseño de señalética informativa en sitios turísticos.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.</li> <li>• Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.</li> <li>• Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.</li> <li>• Coordinar mecanismos de bienestar turístico con los distintos niveles de gobierno, así como con las entidades competentes.</li> </ul> |
|        | 18 | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba | Dirección de Turismo  | -Articulación con la mesa cantonal de Turismo<br>- Fortalecimiento de la regulación, control y bioseguridad turística.<br>-Apoyo en la promoción turística cantonal<br>-Recuperación de la operación del ferrocarril en la provincia de Chimborazo.<br>- Ordenamiento turístico territorial.<br>-Marketing digital. | <i>Subproceso de desarrollo turístico</i><br>1. Proyecto de fortalecimiento de la Gestión de Turismo Rural: Formación de guías turísticos locales.<br>2. Sistema cantonal de calidad turística<br>3. Empoderamiento del turismo comunitario en el cantón Riobamba a través de la Certificadora <i>Tourcert</i> .<br>4. Vinculación con estudiantes de noveno y décimo semestre de la carrera de Gestión Turística y | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptar, gestionar, sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por parte de los distintos turistas, respecto a recibidos, y reportarlas trimestralmente a Nacional de Turismo.</li> <li>• Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo con los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.</li> <li>• Participar en la elaboración de turismo cantonal, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo.</li> </ul>                  |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|---|--|
|        |    |                           |                    |           | <p>Hotelera de la UNACH para fortalecer la oferta de emprendimientos comunitarios del cantón Riobamba.</p> <p>5. Diseño y ejecución de proyectos de inversión</p> <p>Señalética informativa en sitios turísticos.</p> <p>6. Diseño e implementación de rutas turísticas</p> <p>7. Capacitación y asistencia técnica a establecimientos turísticos.</p> <p><i>Subproceso de promoción turística</i></p> <p>1. Promoción turística nacional e internacional</p> <p><i>Subproceso de regulación y control</i></p> <p>1. Control y regulación de establecimientos turísticos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.</li> <li>• Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                       | Órgano territorial   | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--|--|---|---|
|        | 19 | Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales (CONAGOPARE) | Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Chimborazo | -Desarrollo turístico sostenible de zonas rurales de la provincia de Chimborazo, | <p>-Representación gremial de las parroquias rurales de provincia de Chimborazo en el CGTPCH.</p> <p>-Articulación entre el GADPCH, GADs parroquiales para la socialización de capacitaciones, asistencia técnica, promoción turística y otros requerimientos del sector turístico.</p> | <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) en el artículo 65, literal d, establece:</p> <p>- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p> <p>El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (2014) en el artículo 7 del Estatuto del CONAGOPARE establece los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar porque se preserve la autonomía de los gobiernos autónomos correspondientes.</li> <li>• Representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes.</li> <li>• Brindar la asistencia técnica que requieran sus asociados.</li> <li>• Cooperar con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos.</li> </ul> |

| Sector         | N° | Nombre de la organización                                    | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|----------------|----|--|--------------------|---|---|--|
|                |    |  |                    |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en eventos nacionales e internacionales en los cuales se vaya a tratar asuntos relacionados con la vida institucional o con problemas locales.</li> <li>Representar a los gobiernos autónomos descentralizados en organizaciones internacionales de sus respectivos niveles.</li> </ul>  |
| Tipo de sector | N° | Nombre de la organización<br>Órgano territorial/departamento |                    | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Roles y funciones  |
| Privado        | 20 | Cámara de Turismo de Chimborazo (CAPTURCH)                   |                    | <p>-Acceder a certificaciones en bioseguridad.</p> <p>-Apoyo de estudios para la creación de productos turísticos innovadores.</p> <p>Ejemplo: Un producto turístico que incluya vuelos en helicóptero para llegar a la cima del volcán Chimborazo.</p> <p>-Recuperación de la operación del ferrocarril en la provincia de Chimborazo.</p> <p>-Capacitaciones en sostenibilidad e innovación hotelera.</p> | <p>-Representación gremial de los servidores turísticos de la provincia. Está formada por: 81 hoteles y hostales residenciales, 50 restaurantes</p> <p>38 bares, karaokes, Discotecas y cafés, 4 agencias de turismo, 6 salas de recepción, y 1 de transportes (CAPTURCH, 2019).</p> <p>En su mayoría está formado por hoteles y restaurantes ubicados en el cantón de Riobamba.</p> <p>-Articulación con el Comité de Gestión Turística de Chimborazo y sus agremiados en acciones de promoción turística, capacitación, y</p> | <p>La Cámara de Turismo de Chimborazo (2021) en el Modelo de Gestión de la Cámara de Turismo de la Provincia de Chimborazo establece los siguientes fines:</p> <p>Las atribuciones previstas que le otorgan en el artículo 2 de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defender los intereses comerciales de los socios cuando sean afectados por organismos o autoridades oficiales o seccionales, o particulares, a fin de obtener la justa y oportuna aplicación de las normas legales aplicables.</li> <li>Vincular a sus afiliados en lo económico, social, comercial y profesional, a fin de propiciar unidad y solidaridad.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente                           | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|--|---|--|
|        |    |                           |                    | -Campanias en contra de establecimientos informales que realizan la actividad turística. | asistencia técnica del sector privado vinculado al turismo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar a Gobierno Nacional, Organismos de estado, entidades públicas, semi públicas seccionales o privadas que tengan relación con la actividad turística, las necesidades y aspiraciones de esta y defender dichas aspiraciones.</li> <li>• Ejercer derecho de petición ante los organismos Legislativo y Ejecutivo con miras a expedición de leyes y disposición que benefician la actividad turística, o modificación de Leyes que le afecten. Por igual solicitar a los organismos y personas previstas en la Constitución presenten demandas de inconstitucionalidad por leyes, decretos, ordenanzas y actos administrativos que lesionen la Constitución de la República, o de los derechos y garantías de la Cámara o de sus afiliados.</li> <li>• Prestar a través de sus departamentos asistencia e informes, en las materias relacionadas con sus actividades específicas, a sus afiliados.</li> <li>• Elaborar y actualizar nómina de prestadores de servicios turísticos miembros y exigir su afiliación a quienes conforme a la Ley de Cámaras de Turismo están obligados a ello.</li> <li>• Servir en peritajes, arbitrajes y ejercitar sus buenos oficios en asuntos sometidos a la cámara, relacionados con la actividad turística, a</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <p>prestadores de servicios turísticos, o entre éstos y terceros, conforme a los usos y costumbres mercantiles, y, resolver y dictaminar en sus asuntos de arbitraje sometidos a la cámara por convención o decisión de las partes, de acuerdo a la sección 30 del Título II del Código de Procedimiento Civil, a la Sección XV del Título de la Ley Orgánica de la Función Judicial y demás leyes normas aplicables sobre esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir de intermediario entre sus afiliados a fin de evitar la competencia desleal o ruinosa, fomentar acuerdos entre los afiliados que tengan actividades similares o conexas y allanar las diferencias que pudieron presentarse entre ellos.</li> <li>• Procurar a petición de parte interesada, el estricto cumplimiento de los contratos u obligaciones en que intervengan sus afiliados.</li> <li>• Velar por la moralidad, ética y honradez de las operaciones mercantiles.</li> <li>• Conocer y resolver los reclamos que presenten sus afiliados contra firmas del exterior y viceversa.</li> <li>• Preparar estadísticas relativas al sector turístico y a sus actividades conexas.</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar congresos, reuniones, exposiciones, etcétera, que interesen a sus afiliados, así como dictar cursos, seminarios, etcétera.</li> <li>• Asesorar y respaldar a sus miembros en sus relaciones contractuales.</li> <li>• Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y normas turísticas.</li> <li>• Formar parte de asociaciones, corporaciones, sociedades o similares que persigan fines de beneficio social y público, relacionado con la actividad turística; y, cooperar cuando se crea a lugar en obras sociales.</li> <li>• Procurar ser parte de los cuerpos directivos de los organismos que tiene que ver con la actividad turística.</li> <li>• Procurar beneficios sociales que favorezcan a sus asociados.</li> <li>• Publicar y difundir revistas o boletines, que serán su órgano oficial, con datos y opiniones e información para sus afiliados.</li> <li>• Mantener y obtener mecanismos y medios que tiendan al mejoramiento de la actividad turística.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización               | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--------------------|--|--|---|
|        | 21 | Asociación Hotelera Chimborazo (AHOTEC) |                    | <p>-Promoción nacional e internacional.</p> <p>-Certificaciones en bioseguridad y atención al cliente.</p> <p>-Campañas en contra de establecimientos informales de la actividad turística.</p> <p>- Beneficios para sus agremiados.</p> | <p>-Representación gremial de los prestadores de servicios turístico de hospedaje en el CGTPCH.</p> <p>-Articulación de acciones entre el CGTPCH y sus agremiados, sobre temas de capacitación, asistencia técnica y promoción de sus instalaciones.</p> | <p>El Estatuto Codificado Federación Hotelero del Ecuador (2000) establece en el artículo tercero los siguientes fines y objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la representación gremial, a nivel nacional, de la industria hotelera y laborar por su sólido desarrollo.</li> <li>• Promover la unión y permanente actividad de las Asociaciones Hoteleras Provinciales afiliadas, procurando el fortalecimiento de éstas.</li> <li>• Apoyar y defender a sus afiliados, en los asuntos relacionados con su actividad gremial u hotelera.</li> <li>• Propugnar que la actividad hotelera tenga una adecuada representación en las diversas entidades públicas o privadas, cuyo objetivo sea el desarrollo hotelero y turístico.</li> <li>• Promocionar nacional e internacionalmente la actividad hotelera ecuatoriana.</li> <li>• Proponer a los sectores público y privado los planes, programas, proyectos y actividades que beneficien al crecimiento turístico ecuatoriano, y colaborar con dichos sectores en los que ellos elaboren o realicen.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|---|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la expedición de leyes, reglamentos y más normas que estén dirigidas a fomentar y regular la actividad turística en general y en especial servicios de hospedaje, y participar en la elaboración de los proyectos respectivos.</li> <li>• Mantener relaciones con entidades representativas de la actividad privada, especialmente de la turística, para la consecución de objetivos o defensa de intereses comunes.</li> <li>• Fomentar la difusión de los conocimientos relacionados con la actividad hotelera y de la actividad turística en general, a fin de conseguir la profesionalización de los servicios.</li> <li>• Auspiciar y colaborar en la creación y mantenimiento de escuelas técnicas dedicadas a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, relacionados con la actividad hotelera y de la actividad turística en general.</li> <li>• Mantener relaciones con entidades similares de otros países e instituciones de carácter internacional y representar a la actividad hotelera nacional ante las misma</li> <li>• Fomentar la adopción de tecnologías alternativas que permitan preservar un medio ambiente sano</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización   | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---|--------------------|--|---|--|
|        |    |   |                    |  |   | que propicie el manejo sustentable de los recursos naturales y turísticos.   |
|        | 22 | Asociación de Propietarios de Restaurantes y a fines de Chimborazo (APRECH) |                    | <p>-Programa de vacunas para la prevención del Covid-19.</p> <p>- Promoción.</p> <p>-Capacitación sobre temas de manejo de alimentos y bebidas, gastronomía andina. -Manejo de costos, gastos e ingresos.</p> <p>Trabajo en conjunto con todo el sector privado.</p> <p>-Articular y consensuar las acciones para satisfacer las necesidades de APRECH.</p> <p>- Tener voz y voto</p> <p>- Dar opiniones y sugerencias en el trabajo que realiza la institución pública.</p> | <p>-Representación gremial de prestadores del servicio turístico de alimentación y bebida.</p> <p>-Articulación entre el Comité de Gestión Turística de la provincia de Chimborazo y sus socios sobre acciones de capacitación, y promoción.</p> <p>-Articulación con la mesa cantonal de Turismo de Riobamba.</p> <p>-Captación de nuevos socios.</p> <p>- Defensa de los derechos e intereses de los agremios antes las instituciones públicas.</p> | <p>El Estatuto de la Asociación de Propietarios de Restaurantes y a fines de Chimborazo (2000) establece las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupar en su seno a todos los propietarios de salones, restaurantes, cafeterías, marisquerías y todos aquellos establecimientos gastronómicos.</li> <li>• Ejercer la representación gremial de la industria gastronómica para su sólido desarrollo.</li> <li>• Apoyar y defender a sus afiliados en la relación con su actividad gremial y de servicio.</li> <li>• Propugnar que la actividad gastronómica en una adecuada representación en las diversas entidades públicas y privadas y su objetivo sea el desarrollo gastronómico y económico.</li> <li>• Promocionar local, Nacional e Internacionalmente la actividad gastronómica de la Asociación de Propietarios de Restaurantes y Afines de Chimborazo APRECH.</li> <li>• Mantener relaciones con entidades representativas de la actividad privada especialmente de la actividad Turística, para la consecución de objetivos y defensas de intereses comunes.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                              | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|--------------------|--|---|---|
|        |    |  |                    | <p>-Gestionar la promoción de los agremiados mediante medios digitales (App).</p> <p>-Mantener un contacto directo con las demás autoridades del Ministerio de Turismo, no solo la oficina provincial.</p> <p>- Articular con el Ministerio del Interior (Gobernadora, interdependiente, comisario) y otras que intervienen el buen funcionamiento del sistema turísticos.</p> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la difusión de los conocimientos relacionados con la actividad gastronómica y de la actividad Turística en general, a fin de conseguir la profesionalización de los servicios.</li> <li>• Auspiciar y colaborar en la creación y mantenimiento de escuelas técnicas dedicadas a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, relacionadas con la actividad gastronómica y la actividad turística en general.</li> <li>• Mantener relaciones con Entidades y organismos similares dentro y fuera del país.</li> </ul> |
|        | 23 | Asociación de Agencias y Operadoras de Turismo (AAVOT) |                    | <p>-Generación de boletines mensuales de información turística sobre las áreas protegidas (Reserva de Producción de Fauna Chimborazo y Parque Nacional Sangay).</p> <p>- Realizar campañas y controles en contra de</p>  | <p>-Representación gremial de los prestadores de servicios turísticos de operación turística en el CGTPCH. Está formado por 15 Operadoras y agencias de viaje. El 100% de sus miembros están ubicados en Riobamba.</p> <p>-Articulación con los miembros del CGTPCH en temas de una</p> | <p>El Estatuto de la Asociación de Agencias y Operadoras de Turismo (2019) establece las siguientes fines y objetivos:</p> <p><i>Fines</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el uso sostenible, la conservación y la difusión del patrimonio natural y cultural sobre el que desarrollan y promueven las actividades de</li> </ul>  |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---------------------------|--------------------|--|---|---|
|        |    |                           |                    | operadoras turísticas que no tienen la patente para operar dentro de áreas protegidas de la provincia. | capacitación, asistencia técnica y promoción.<br>-Predisposición para participar en feria turísticas. | <p>agenciamiento y operación turística, a fin de fortalecer el uso sostenible, la identidad local y nacional de los prestadores de servicios ante los turistas nacionales y extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la seguridad del cliente-turista cuando realiza la contratación de servicios de intermediación y operación en agencias legalmente constituidas mediante acciones de información y orientación al cliente / turista de la provincia de Chimborazo.</li> <li>• Participar en los ámbitos de la planificación turística parroquial, cantonal, provincial y nacional, como representante de las actividades de agenciamiento y operación que mejore las condiciones de manera permanente y sostenida para todos sus actores.</li> <li>• Fomentar la orientación a instituciones académicas de la provincia y a nivel nacional, que forman a guías, técnicos y profesionales para su inserción en las actividades de agenciamiento y operación turística que mejore la calidad de Chimborazo y prestación de servicios en la provincia de Chimborazo, mediante la recepción de voluntarios o practicantes en las instalaciones de sus asociados.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la unidad y la integración de todas las personas jurídicas constituidas como agencias de viajes (internacionales, mayoristas, duales), operadoras de turismo y afines, que conforman la Asociación; a fin de asistir y asesorar a las nuevas empresas, así como a nuestros socios, en casos de controversia.</li> <li>• Fomentar programas de voluntariado a fin de realizar actividades de acción social y desarrollo turístico desde las actividades de agenciamiento y operación turística en colaboración con todos sus asociados en el territorio donde se inserta.</li> </ul> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer convenios de cooperación con organismos de derecho público y privado; nacionales y extranjeros a fin de precautelar seguridad integral en el servicio que brindan las agencias de viajes, operadoras de turismo y afines en la provincia de Chimborazo, en aplicación al Código Ético Mundial para el Turismo; así como recibir voluntarios o practicantes durante su formación académica.</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar a la competitividad desde la sostenibilidad e innovación a la provincia de Chimborazo como destino turístico, mediante la adecuada preparación, gestión, asesoría y operación de los servicios turísticos para los clientes.</li> <li>• Propiciar la formación de capital humano y fomentar el conocimiento profesional de quienes administran y trabajan en las agencias de viajes (internacionales, mayoristas, duales), operadoras de turismo y afines; a fin de desarrollar procesos autónomos y fortalecer la calidad en los servicios que se ofertan desde sus asociados.</li> <li>• Empezar las acciones necesarias para propiciar la participación de sus integrantes en la difusión de los servicios que ofrecer las agencias de viajes, operadoras de turismo y afines en ferias turísticas locales, provinciales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Dirigir los esfuerzos de AAVOT en formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo turístico, social, cultural y económico de sus socios, así como de la provincia de Chimborazo y el país según los pilares de la Política de Turismo del Ecuador (2017).</li> </ul> |

| Sector | N° | Nombre de la organización                    | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|--------------------|---|---|---|
|        | 24 | Asociación de Guías de Chimborazo (AGUITUCH) |                    | -Capacitación en interpretación turística, ambiental y atención al turista. | -Representación gremial de los prestadores de servicio turístico de guianza.<br><br>-Capacitación de guías locales mediante la gestión del HGADPCH. | El Estatuto de la Asociación de Guías de Chimborazo (2014), en el artículo 6 y 7 en establecer los siguientes fines y objetivos:<br><br>Fines <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en pro de la integración social entre los guías de turismo y los turistas que visitan las Áreas Protegidas a nivel local y nacional.</li> <li>• Dirigir los esfuerzos de la comunidad, mediante una labor en conjunto, proponiendo el desarrollo y la labor turística, ecológica, social, cultural y económica de sus integrantes.</li> <li>• Desarrollar el turismo, la artesanía comunitaria como elementos propios para elevar el nivel económico de los asociados.</li> <li>• Divulgar la vivencia cultural de las comunidades indígenas a los turistas, luego de que visiten los lugares turísticos y reservas naturales, creando una conciencia ambiental valoración de los recursos naturales y culturales que existen en nuestro sector.</li> <li>• Contar con personas capacitadas para precautelar la seguridad, integridad y bienestar de los turistas con eficiencia, eficacia y efectividad, en el buen</li> </ul> |

| Sector | Nº | Nombre de la organización | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---------------------------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|        |    |                           |                    |           |                                   | <p>servicio que merecen los turistas que visiten o hagan el uso de los servicios de guianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por que los usuarios de servicios turísticos cumplan las normativas vigentes relacionadas con el Ministerio de Turismo, Ministerio del Ambiente v otras.</li> <li>• Inculcar que el guía de turismo debe demostrar la profesionalidad en el servicio de turismo que prestan.</li> <li>• Empezar las acciones necesarias en cada momento para informar, asesorar y capacitar sobre temas diversos de interés para los asociados.</li> <li>• Respetar y preservar la naturaleza, a través del turismo y promover el sostenible en toda su dimensión.</li> </ul> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el desarrollo de las diferentes actividades de guianza turística como: <i>Trekking</i>, <i>Camping</i>, ciclismo, montañismo, escaladas en roca, cabalgatas, observación de flora y fauna silvestre, turismo comunitario, y otras actividades turísticas realizadas por las operadoras de turismo.</li> </ul> |

| Sector         | N° | Nombre de la organización                                    | Órgano territorial | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandato, roles y funciones   |
|----------------|----|--|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|                |    |  |                    |           |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionar, fortalecer e integrar a la operación turística con todas las instancias de participación del sector turístico.</li> <li>• Procurar el mejoramiento profesional de sus miembros.</li> <li>• Cooperar y respaldar todas las actividades turísticas, planes y proyectos que promuevan el desarrollo armónico y sustentable de la actividad a nivel provincial y nacional.</li> <li>• Contribuir con las autoridades de turno sobre los aspectos que afecten positiva o negativamente al desarrollo de la actividad turística nacional.</li> <li>• Participar activamente en la elaboración de planes proyectos de promoción del país como destino turístico.</li> <li>• Realizar convenios de cooperación con las instituciones públicas y privadas u ONG 's Internacionales para desarrollo de proyectos turísticos.</li> <li>• Crear un fondo solidario para el apoyo de los asociados.</li> </ul> |
| Tipo de sector | N° | Nombre de la organización<br>Órgano territorial/departamento |                    | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Roles y funciones  |

| Sector         | N° | Nombre de la organización  | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|----------------|----|--|--------------------|--|---|--|
| Comunitario    | 25 | Corporación para el Desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo (CORDTUCH) |                    | <p>-Actualización del plan de vida de la CORDTUCH.</p> <p>-Colaboración económica para culminar la construcción de la sede de la CORDTUCH.</p> <p>- Capacitación y asistencia técnica para la legalización de establecimientos turísticos comunitarios.</p> <p>- Elaboración de material publicitario.</p> | <p>- Representación de los prestadores de servicios turísticos comunitarios en el CGTPCH. Está formado por 11 organizaciones comunitarias ubicadas en 5 cantones: Riobamba, Alausí, Guano, Colta, y Guamote.</p> <p>-Articulación con los miembros del CGTPCH en temas de capacitación de guías locales, gastronomía andina, comercialización y promoción turística.</p> <p>- Participación de ferias</p> | <p>El plan de vida de la CORDTUCH (2015), establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar capacidades locales en: organización, turismo, cultura y ambiente, para que auto gestionen el desarrollo de sus comunidades.</li> <li>• Gestiona proyectos con instituciones públicas, privadas y ONG en beneficio de las comunidades.</li> <li>• Ofertar productos turísticos comunitarios de calidad que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.</li> <li>• Posicionar a la "CORDTUCH" como referente del turismo comunitario a nivel nacional, regional e internacional.</li> </ul> |
| Tipo de sector | N° | Órgano territorial/departamento  |                    | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Roles y funciones  |
| Sociedad civil | 26 | Comité Ciudadano de Guano, Pueblo Mágico                                       |                    | <p>-Desarrollo turístico sostenible de Guano.</p> <p>-Posicionamiento nacional e internacional de como pueblo mágico.</p>  | -Gestión de acciones dentro del Proyecto Pueblos mágicos  | Participación ciudadana en el proceso de desarrollo turístico del cantón de Guano.   |

| Sector | N° | Nombre de la organización                 | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|---|--------------------|---|--|---|
|        | 27 | Comité Ciudadano de Alausí, Pueblo Mágico |                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo turístico sostenible de Alausí.</li> <li>- Desarrollo de turismo cultural, patrimonial de la localidad.</li> <li>- Diversificación de la oferta turística por medio del Corredor turístico <i>Humboldt Bonpland</i>. – Alausí- Huigra</li> <li>-Puesta en valor del patrimonio, principalmente del Parque Nacional Sangay, Sistema Lacuste de Ozogoché, Alausí ciudad, Qhapaq Ñan, Tramo Ferroviario Nariz del Diablo, Marcha a caballo Patrón Santiago.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de acciones enmarcadas dentro del programa de desarrollo de localidades de Pueblos mágicos, Ecuador Cuatro mundos.</li> </ul> | Participación ciudadana en el proceso de desarrollo turístico del cantón de Alausí.           |
|        | 28 | Fundación Visocial                        |                    | -Implementar el proyecto TURICOM II, que trata  | -Asistencia técnica y promoción a proyectos de turismo comunitario mediante convenios  | El Convenio entre la Fundación Social y el HGADPCH (2021) establece como objeto lo siguiente: |

| Sector | N° | Nombre de la organización                        | Órgano territorial | Intereses  | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones  |
|--------|----|--|--------------------|--|---|---|
|        |    |  |                    | sobre la comercialización de proyectos comunitarios.                 | interinstitucionales, previo cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y calidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el sector comunitario de Chimborazo en el marco del proyecto TURICOM II.</li> </ul>   |
|        | 29 | Red de Iberoamericana del Medio Ambiente (REIMA) |                    | -Fortalecer alianzas y espacios para promover un turismo sostenible. | -Desarrolla congresos de turismo sostenible<br>- Articulación con el HGADPCH.   | <p>En el Acuerdo marco de colaboración para regular la cooperación directa entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (GADPCH) y la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.) (2019), establece las siguientes acciones de cooperación por parte de REIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar congresos sobre los temas de Turismo, Ambiente y otros temas a fines a los principios de sostenibilidad.</li> <li>Intercambiar experiencias en temas de Turismo, Ambiente y otros a fines a los</li> <li>principios de sostenibilidad con el Gobierno Provincial.</li> </ul> |
|        | 30 | Cooperación Alemana GIZ                          |                    | - Desarrollo socioeconómico de territorios rurales.                  | -Protección del medio ambiente y de los recursos naturales.<br>-Promoción de la gobernabilidad, la democracia y la participación. | Cooperación de recursos para el desarrollo de territorios rurales.  |

| Sector | N° | Nombre de la organización                   | Órgano territorial | Intereses   | Acciones que realizan actualmente   | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---|--------------------|---|---|--|
|        | 31 | Fundación Arte Nativo Flores Franco (FANFF) |                    | <p>-Desarrollar e impulsar proyectos cinematográficos.</p> <p>- Aportar a una equidad social con enfoque de género.</p> <p>- Generar espacios de participación y formación para niños y adolescentes en cine.</p> <p>- Mayor alcance para legitimar derechos culturales mediante la promoción y difusión de obras cinematográficas.</p> | <p>-Desarrolla el Festival de cine Kunturñawi en Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.</p> <p>- Articulación con el HGADPCH.</p> <p>- Proyecto de fortalecimiento para las autodeterminaciones de las mujeres en la Moya en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá.</p> <p>- Proyecto WAWAS del Cine.</p> <p>- Vinculación con la academia: Universidad de las Artes (25), UNACH (4), INCINE (19).</p> <p>- Recurso humano: 14 voluntarios</p> | <p>El Convenio marco para la realización de actividades de promoción Cultural entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y la Fundación Arte Nativo Flores Franco (2019) establece como objeto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover, investigar, preservar el patrimonio cultural; posibilitar el acceso a los bienes tangibles e intangibles culturales de los pueblos indígenas y mestizos; capacitar en las áreas de la estética, con programas y proyectos con enfoques de interculturalidad, fortalecimiento del desarrollo local, participación ciudadana, equidad de género y generacional para mejorar su calidad de vida.</li> </ul> |
|        | 32 | Asociación de danzas Chimborazo (ASODACH)   |                    | <p>-Conseguir espacio público para el desarrollo del arte y la cultura por medio de danzas.</p>   | <p>- Promoción cultural de danza en Chimborazo</p> <p>- Articulación con el HGADPCH.</p>  | <p>El Convenio marco para la realización de actividades de promoción cultural entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y la Asociación de Danzas de Chimborazo (2020) establece como objeto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la gestión artístico-cultural de la Provincia de Chimborazo, que involucrará a la</li> </ul>   |

| Sector         | N° | Nombre de la organización                             | Órgano territorial  | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones   |
|----------------|----|---|---|--|--|--|
|                |    |   |   |  |  | ciudadanía en general en actividades de promoción y desarrollo cultural con la realización de actividades que, permita difundir el arte y cultura a través de la realización de talleres, conversatorios y eventos, donde participarán: comunidades indígenas, mercados, unidades educativas y universidades, comprendiendo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.   |
| Tipo de sector | N° | Nombre de la organización                             | Facultad/Carrera  | Intereses  | Acciones que realizan actualmente  | Roles y funciones  |
| Académico      | 33 | Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) - | Facultad de Recursos Naturales<br>Carrera de Licenciatura turismo | -Gestión académica<br>-Investigación<br>-Vinculación | -Proyectos de vinculación con la colectividad en temas turísticos.<br>-Apoyo en capacitación turística a actores de la cadena de valor de la provincia.<br>-Apoyo de estudiantes en prácticas pre profesionales y tesis. | Formar profesionales en turismo, competentes y humanistas, capaces de insertarse en el sector turístico y garantizar los derechos de la naturaleza, los pueblos y nacionalidades, y la sostenibilidad turística en espacios públicos, privados y comunitarios; a través de una mirada integral del patrimonio natural y cultural; con la finalidad de fomentar la dinamización económica, generación de empleo e inversión local para el Buen Vivir de las poblaciones del Ecuador con énfasis en la Zona 3. |

| Sector | N° | Nombre de la organización                      | Órgano territorial                                       | Intereses | Acciones que realizan actualmente  | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|--|--|-----------|--|--|
|        | 34 | Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)     | Gestión Turística y Hotelera                             |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Investigación turística.</li> <li>-Proyectos de vinculación con la colectividad en temas turísticos.</li> <li>-Apoyo en capacitación turística a actores de la cadena de valor de la provincia.</li> </ul>                           | Formar profesionales capaces de generar y gestionar productos turísticos con conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos e innovadores, con alto valor agregado, teniendo como soporte la integración de saberes, contextos, cultura, naturaleza y patrimonios, comunicación y lenguaje, epistemología, metodología de la investigación, tecnologías de la información, promoción turística y praxis para responder a las necesidades sociales turísticas y de empleabilidad del país. |
|        | 35 | Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES)   | Licenciatura en turismo                                  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo en capacitación turística a actores de la cadena de valor de turismo de la provincia.</li> </ul>   | Formación de Licenciados en Turismo.   |
|        | 36 | Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR) | Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proyectos de vinculación con la colectividad en temas turísticos.</li> <li>-Apoyo en capacitación turística a actores de la cadena de valor de la provincia.</li> <li>- Proyectos de investigación en el área de Turismo.</li> </ul> | Formar Tecnólogos en el ámbito de la Empresa Turística y Hotelera con un alto grado de preparación científica, tecnológica, humana y de conservación del medio ambiente. Comprometidos con la investigación, vinculación con la colectividad y aplicados a los estándares competitivos para aportar al mejoramiento del desarrollo socioeconómico del país con el uso óptimo de los recursos naturales, técnicos y tecnológicos.   |

| Sector | N° | Nombre de la organización                                     | Órgano territorial                     | Intereses | Acciones que realizan actualmente                               | Mandato, roles y funciones   |
|--------|----|---|--|-----------|---|--|
|        | 37 | Instituto Tecnológico Superior Jorge Ortega y Gasset (ITSJOG) | Carrera: Técnico en guianza turística. |           | - Formación en servicios y operaciones turísticas multilingües. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en servicios y operaciones turísticas multilingües.</li> <li>• Formación de técnicos en guianza.</li> </ul> |

**Realizado por:** Laguna, C. 2022

Los perfiles de las treinta y siete (37) organizaciones de la superestructura turística son diversos y complejos por lo cual es necesario la articulación interinstitucional e intersectorial, para la cooperación y complementación mutua de recursos económicos, técnicos, en especies u otro tipo de cooperación que permita cumplir sus intereses, actividades, mandatos, roles y funciones.

La información como el nombre del representante legal, ubicación, contacto, y correo de las 37 organizaciones de la superestructura identificadas hasta la fecha (10/05/2021) se encuentran en el Anexo H.

#### **4.1.3. Ordenanzas vinculadas al turismo en la provincia de Chimborazo**

Una ordenanza es el conjunto de normas que pueden expedir los consejos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales, en este caso permiten regular la actividad turística. En la provincia de Chimborazo con ayuda de los técnicos de turismo de los GADs se identificó veinte y cinco ordenanzas que se relacionan con el turismo, las cuales responde de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 7-4:** Matriz de ordenanzas vigentes de los GAD de la Provincia de Chimborazo vinculadas al turismo

| Cantón  | # | Nombre de ordenanza   | Resumen de la ordenanza  | Año        |
|---------|---|---|--|------------|
| Alausí  | 1 | Ordenanza que regula la tasa de la Licencia Única Anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF).   | Normativa que regula y fija las tasa para la obtención de la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos registrados, cuyos valores serán destinados exclusivamente para el desarrollo turístico cantonal.   | 29/12/2015 |
|         | 2 | La ordenanza que reforma a la Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF).                               | Regula específicamente la tasa de la Licencia Única Anual de Funcionamiento para establecimientos turísticos.  | 06/02/2017 |
|         | 3 | Ordenanza que norma los concursos artísticos y culturales del cantón Alausí.  | Normativa que regula e institucionaliza los concursos artísticos y culturales organizados por el GADM de Alausí.   | 27/12/2019 |
|         | 4 | Ordenanza que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos y preservación del arbolado público urbano del cantón Alausí. | Normativa que tiene por objeto regular el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, fachadas, cerramientos y preservación del arbolado urbano con la finalidad de que sean espacios públicos de calidad, seguros y accesibles. Aportando a la recuperación de espacios para el peatón, mejorando el ornato, imagen y paisaje del cantón Alausí. | 11/11/2019 |
|         | 5 | Ordenanza sustitutiva que crea el Comité Social Permanente de Cultura, gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia matriz del cantón Alausí.                             | Regula de coordinación y obligaciones del GADM de Alausí con el Comité Social Permanente de Cultura, en materia de patrimonio y cultura.   | 09/03/2020 |
| Chambo  |   | No tiene  |  |            |
| Chunchi | 6 | Ordenanza de creación de la Unidad de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.   | Se crea a la Unidad de Turismo u Oficina técnica de Turismo Sostenible como una instancia asesora encargada de ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza, planes y políticas referente al turismo del cantón.   | 12/04/2013 |
|         | 7 | Ordenanza para regulación de actividades de turismo sostenible para el cantón Chunchi.  | Regula actividades de turismo sostenible a nivel cantonal a través del establecimiento del modelo de gestión de turismo sostenible.  | 09/12/2011 |

|         |    |  |   |                 |
|---------|----|--|---|-----------------|
|         | 8  | Ordenanza que regula la intervención municipal en la ejecución de actividades de promoción social, cívica, cultural, deportiva y turística del cantón Chunchi.   | La ordenanza regula la promoción social, cívica, cultural, deportiva, y turística a través de la integración de las principales instancias vinculadas a la gestión del turismo, cultura, deporte, así como la participación ciudadana; y el funcionamiento de la Comisión de Promoción Social, Cívica, Cultural, Deportiva, y Turística del cantón Chunchi. | 19/08/2019      |
|         | 9  | Ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas dentro de la jurisdicción cantonal de Chunchi, provincia de Chimborazo y la determinación de la tasa de otorgamiento y renovación de la única anual de funcionamiento (LUAF). | Establece las normas de carácter general relativas a las facultades y atribuciones de planificar, regular (LUAF), controlar, y gestionar el desarrollo de las actividades turísticas.   | 20/04/2021      |
| Colta   | 10 | La ordenanza que reglamenta el funcionamiento del ciclo ruta recreativa, cultural y patrimonial del Cantón Colta.  | Normativa que regula el funcionamiento del uso de bicicletas en la Ruta Patrimonial de las Iglesias, Museo Histórico, parques y monumento a la Acta de Fundación de la Primera Ciudad, Malecón Laguna de Colta, y su contorno.  | 12 /<br>08/2013 |
|         | 11 | Ordenanza para la regulación de actividades de turismo sostenibles para el cantón Colta.   | La normativa tiene por objeto regular, controlar, promover, difundir y conservar al turismo local sustentable.  | 26/02/2012      |
|         | 12 | La ordenanza que reglamenta el ingreso al malecón escénico de microcuenca de la laguna de Colta-, utilización de botes y orquideario Sisa; y, de expendio de bebidas, artesanías en general; y prohibición de ingreso de animales o semovientes.   | La normativa de control para el ingreso al Malecón Escénico de la microcuenca de la Laguna de Colta, y su contorno.   | 12/11/2011      |
| Cumandá | 13 | Ordenanza que norma la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá.   | El instrumento legal norma de carácter general relativas a las facultades y atribuciones de planificar, regular, controlar y gestionar el desarrollo de las actividades turísticas en su circunscripción territorial. Incluye la regulación de la LUAF.   | 2021            |
| Guamote | -  | No tiene   | No aplica   | No aplica       |

|            |    |  |   |                 |
|------------|----|--|---|-----------------|
| Guano      | 14 | Ordenanza que reclama el uso de los espacios y vía pública en el cantón Guano.   | Regula el uso del espacio público, que comprende la vía pública, calles, plazas, avenidas, pasajes, portales, accesos de entrada y salida del GADM de Guano, aceras, parques, jardines y todo otro lugar para el posible tránsito peatonal y vehicular en las parroquias urbanas, rurales y centros poblados para que no sea afectado en forma directa e indirecta por olores, ruidos, insalubridad, y otras que afecten la salud y la seguridad de los habitantes y transeúntes, o que atenten contra el ornato y buenas costumbres. | No tiene firmas |
|            | 15 | Ordenanza que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, fachadas y cerramientos, y preservación del arbolado público urbano del cantón Guano. | Normativa que tiene por objeto regular el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, fachadas, cerramientos y preservación del arbolado urbano con la finalidad de que sean espacios públicos de calidad, seguros y accesibles. Aportando a la recuperación de espacios para el peatón, mejorando el ornato, imagen y paisaje del cantón Guano.   | 19/06/2020      |
|            | 16 | Ordenanza que regula la tasa de la Licencia Única Anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF)   | Normativa que regula y fija las tasa para la obtención de la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos registrados, cuyos valores serán destinados exclusivamente para el desarrollo turístico cantonal.  | 01/ 06/2020     |
|            | 17 | Ordenanza sustitutiva a la primera reforma a la ordenanza sustitutiva que regula el uso y ocupación del suelo en el cantón Guano.                                | La normativa en relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la finalidad de planificar el proceso de ordenamiento territorial, así como del Uso y Gestión del Suelo del cantón y regular adecuadamente la ocupación y utilización del suelo urbano y rural.   | 07/08/ 2019     |
|            | 18 | La Ordenanza Constitutiva de creación de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal (UGRM) del cantón Guano, provincia de Chimborazo.                             | Normativa que crea a la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal como instancia técnica asesora y dependiente del Municipio de Guano.   | 22/09/2018      |
|            | 19 | La ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Guano.  | Regula la generación, clasificación, barrido, recolección, disposición final, tratamiento de los residuos sólidos del cantón Guano.   | 25/04/2016      |
| Pallatanga | 20 | Ordenanza para regulación de actividades de turismo sostenible para el cantón Pallatanga.  | Esta normativa fue creada junto con la Fundación CODESPA en el año 2011, en su momento fue la normativa piloto, que posteriormente se implementó en el cantón de Cumandá, Colta, Guano y Alausí. La ordenanza regula las actividades turísticas que se desarrolla en el cantón.   | 30/08/2011      |

|          |    |   |  |             |
|----------|----|---|--|-------------|
|          | 21 | La ordenanza sustitutiva que regula los valores por el otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (L.U.A.F.) en el cantón Pallatanga. | La normativa regula la obtención de la licencia única Anual de Funcionamiento de los establecimientos turísticos, así como controlar que las actividades que se desarrollen se encuentren enmarcadas en la norma nacional y local vigentes con la finalidad de garantizar calidad y seguridad. | 16 /12/2020 |
| Penipe   | 22 | La ordenanza que regula la planificación, control, y gestión de actividades turísticas en el cantón Penipe. (LUAF).   | Establece la normativa referente a las facultades y atribuciones de planificar, regular, controlar y gestionar las actividades turísticas del cantón Penipe.   | 13/07/2020  |
| Riobamba | 23 | La ordenanza que regula la planificación, fomento, incentivo y control de la gestión turística en el cantón Riobamba.   | Regular, planificar, fomentar e incentivar la gestión turística en forma integral, coordinada y participativa con actores locales, nacionales e internacionales; y controlar las actividades turísticas.   | 14/05/2019  |
|          | 24 | La ordenanza que reforma a la ordenanza No. 014_2019 que regula la planificación, fomento, incentivo y control de la gestión turística en el cantón Riobamba. (LUAF).                   | Normativa que reforma a la Ordenanza que regula la planificación, fomento, incentivo y control de la gestión turística en el cantón Riobamba.  | 17/12/2020  |
| GADPCH   | 25 | Ordenanza de creación del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo.  | Crea al Comité de gestión Turística de la Provincia de Chimborazo.   | 19/10/2015  |

**Enlace de las ordenanzas de los GADs de la provincia de Chimborazo:** <https://drive.google.com/drive/folders/1II4TrAZ1A9CauKw4obQPdDgmcARm-b6B?usp=sharing>

**Realizado por:** Laguna, C. 2022

La Tabla 7-4 indica que las ordenanzas de los GAD en la provincia de Chimborazo vinculadas al turismo y reconocidas por los técnicos, suman veinte y cinco; de las cuales ocho regulan el cobro de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), respectivamente en los cantones de Alausí, Chunchi, Cumandá, Pallatanga, Guano, Penipe y Riobamba; cuatro ordenanzas regulan el arbolado urbano, manejo de desechos o residuos sólidos, y usos de espacios públicos para el mejoramiento de imagen del destino turístico, respectivamente en los GAD Municipales de Alausí y Guano; cinco ordenanzas regulan la actividad cultural relacionada al turismo, respectivamente de los cantones de Alausí, Chunchi, y Colta; una ordenanza que permite la creación del área de turismo en el GADM Chunchi; tres ordenanzas que regulan las actividades de turismo sostenible, respectivamente en los GAD Municipales de Chunchi, Colta y Pallatanga; dos ordenanzas que regulan el uso y ocupación del suelo, y la creación de una unidad de gestión de riesgos en el cantón de Guano, y una ordenanza que regula la planificación, e incentivos en el GADM Riobamba. Se evidencia una ordenanza del GADPCH que data del año dos mil quince, la cual expide la creación del

Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo. Finalmente, es importante tomar en cuenta que los GADs Municipales de Chambo, y Guamote no cuentan con ordenanzas vinculadas con la actividad turística.

#### **4.2. Estructuración el modelo de gestión turística para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo del GADPCH.**

En el cumplimiento de este objetivo y a las Directrices de la Organización Mundial de Turismo en primera instancia se otorgó un nombre al modelo de gestión turística propuesta, es así como desde este punto en adelante se la denominará Organización de Gestión de Destinos Chimborazo, con sus siglas OGDCH.

##### **4.3.1. Marco filosófico**

###### **4.2.1.1. Misión**

La misión de la Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH) responde a cinco preguntas: ¿Qué hace?; ¿Cómo lo hace?; ¿Quiénes se benefician?; ¿Con quién se benefician? y ¿Con qué lo hacen?, de acuerdo al detalle expuesto en la tabla 8-4.

**Tabla 8-4:** Matriz de la misión

| N° | Preguntas                 | Respuestas  |
|----|---------------------------|---|
| 1  | ¿Qué hace?                | La Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH) lidera en el destino Chimborazo   |
| 2  | ¿Cómo lo hace?            | Mediante la coordinación, articulación, y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que desarrollan los sectores de la superestructura turística: público, privado, comunitario, sociedad civil, y académico |
| 3  | ¿Quiénes se benefician?   | Personas vinculadas al sistema turístico provincial   |
| 4  | ¿Con quién se benefician? | La población local de la provincia de Chimborazo.   |
| 5  | ¿Con que lo hacen?        | El fortalecimiento del desarrollo sostenible del turismo, y la digitalización, en el marco de la planificación provincial y nacional.   |

Realizado por: Laguna, C. 2022

Misión: – La Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) lidera en el destino Chimborazo (Provincia), mediante la coordinación, articulación, y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que desarrollan los sectores de la superestructura turística: público, privado, comunitario, sociedad civil, y académico, beneficiando a actores

vinculados al sistema turístico y a la población local de la provincia, a través del fortalecimiento del desarrollo sostenible del turismo, y la digitalización, en el marco de la planificación provincial y nacional.

#### 4.2.1.2. Visión

La visión de la Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH) responde a cinco preguntas: ¿Cómo se verá la Organización de Gestión Turística de Chimborazo en un determinado tiempo?, ¿Con qué?, ¿Para qué?, ¿Para la satisfacción de quiénes?, y ¿Con qué lo hacen? Las respuestas se indican en la tabla 9-4.

**Tabla 9-4:** Matriz de la visión

| N° | Pregunta   | Respuesta   |
|----|--|---|
| 1  | ¿Cómo se verá la Organización de Gestión Turística de Chimborazo en un determinado tiempo? | En el 2030 la Organización de Gestión de Destino Chimborazo será un modelo de gestión de gobernanza turística líder que habrá posicionado a la provincia de Chimborazo como un destino sostenible e inteligente, reconocido a nivel nacional e internacional. |
| 2  | ¿Con qué?  | Con la coordinación, articulación y seguimiento en la planificación, y gestión turística interinstitucional con las organizaciones de la superestructura turística.   |
| 3  | ¿Para qué?   | Para la sostenibilidad y resiliencia del destino.   |
| 4  | ¿Para la satisfacción de quiénes?  | Las personas vinculadas al sistema turístico provincial   |
| 5  | ¿Con que lo hacen?   | Con las directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destinos.   |

Realizado por: Laguna, C. 2022

Visión: En el 2030 la Organización de Gestión de Destino Chimborazo será un modelo de gestión de gobernanza turística líder que habrá posicionado a la provincia de Chimborazo como un destino turístico sostenible e inteligente, reconocido a nivel nacional e internacional, mediante la coordinación, articulación y seguimiento en la planificación, y gestión turística con las organizaciones de la superestructura turística, para la sostenibilidad y resiliencia del destino, satisfaciendo las necesidades de los actores vinculados al sistema turístico provincial, a través de las directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destinos.

#### 4.2.1.3. Valores

- *Responsabilidad*

Virtud que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias del accionar en forma consciente.

- *Transparencia*

Cualidad que permite actuar de una manera franca, clara, abierta, mostrándose tal cual son, y sin ocultar nada.

- *Participación*

La participación es una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos que permite a la persona reconocerse como actor dentro de una comunidad al tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico.

- *Creatividad*

Capacidad para dar solución a los problemas y que precisa de realidades ya existentes. Además, podría definirse como el conjunto de aptitudes que, a partir de una información previa, y mediante una serie de procesos internos (cognitivos), en los cuales se transforma dicha información, la solución de problemas con originalidad y eficacia.

- *Respeto*

Valor importante sobre la que se sustentan las relaciones entre las personas y, por tanto, es esencial para que exista una sana convivencia y para que haya armonía dentro de la organización.

- *Ética*

Valor que exige el accionar de forma correcta.

#### 4.2.1.4. Principios

Los principios de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) se definieron en función al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Es así que se adoptaron nueve principios para la buena gobernanza, como se puede observar en la Tabla 10-4.

**Tabla 10-4:** Principio de la OGDCH

| N° | Principios        | Definición   | N°. de indicadores | Tópico  |
|----|-------------------|--|--------------------|---|
| 1  | Participación     | Es la intervención de la ciudadanía, tanto mujeres como hombres en la toma de decisiones, ya sea directamente o por medio de instituciones legítimas que representan sus intereses. Se basa en la libertad de asociación y expresión, así como las capacidades para participar de manera constructiva. | 12                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de liderazgo con capacidad para convocar el compromiso de los actores.</li> <li>2. Confianza en el actor que tiene liderazgo para establecer la gobernanza en la gestión del destino turístico.</li> <li>3. Existencia de una instancia formal de participación, constituida por todos los actores del destino turístico.</li> <li>4. Participantes de actores en la toma de decisiones de realización de proyectos.</li> <li>5. Participación de todos los actores en la elaboración del plan sectorial de turismo sostenible del destino turístico.</li> <li>6. Participación de la población local en la fijación de objetivos de proyectos.</li> <li>7. Población que tiene una opinión favorable sobre las actuaciones de la organización.</li> <li>8. Actores que poseen legitimidad. entre la población y que participan en el desarrollo del destino.</li> <li>9. Existencia de diálogo sistemático entre todos los actores.</li> <li>10. Participación de organizaciones públicas en la financiación de la gestión del destino.</li> <li>11. Existencia de ámbitos de consulta y debate en los ciudadanos afectados por las actuaciones en el destino turístico.</li> <li>12. Población que conoce los mecanismos y espacios de participación.</li> </ol> |
| 2  | Imperio de la ley | Es un término que expresa que los marcos legales deben ser justos y aplicados de manera  | 4                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de normas y reglas aplicadas en las relaciones entre actores.</li> <li>2. Existencia de políticas para la lucha contra la corrupción.</li> </ol>   |

|   |                         |   |   |  |
|---|-------------------------|---|---|--|
|   |                         | imparcial, en particular las leyes sobre los derechos humanos, para la justa, pacífica y civilizada convivencia entre sus miembros.   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>3. Efectividad de las políticas aplicadas.</li> <li>4. Establecimiento de normas severas frente a hechos que vayan en contra de la moral.</li> </ul>  |
| 3 | Transparencia           | <p>Es el libre flujo de información entre las instituciones y sectores de la superestructura turística.</p> <p>La información es directamente accesible a los interesados, proporcionando suficiente para comprender y vigilar.</p> | 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar información actualizada sobre las actuaciones.</li> <li>2. Comunicación activa.</li> <li>3. Existencia de mecanismos información destinada a actores.</li> <li>4. Existencia de mecanismo de información destinados a la población.</li> </ul>   |
| 4 | Capacidad de respuesta  | <p>Es la suma de la prontitud y la disposición en responder y satisfacer necesidades.</p>   | 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Agilidad en las respuestas a peticiones y quejas.</li> <li>2. Existencia de procedimientos que aseguren acciones de respuesta.</li> <li>3. Existencia de mecanismos que determinen las necesidades y preferencias de la población.</li> <li>4. Eficacia de mecanismos de atención al ciudadano.</li> </ul>   |
| 5 | Orientación al consenso | <p>Es la intervención para llegar a un consentimiento y aprobación total principalmente de políticas y procedimientos.</p>  | 8 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Consenso en el establecimiento de estrategias.</li> <li>2. Consenso sobre los objetivos individuales y colectivos.</li> <li>3. Consenso sobre los problemas.</li> <li>4. Consenso sobre las soluciones a adoptar.</li> <li>5. Consenso respecto a las restricciones que afectan a los actores.</li> <li>6. Capacidad del ente de gestión para lograr acuerdos.</li> <li>7. Actores que aceptan el presupuesto.</li> <li>8. Consenso respecto a la financiación.</li> </ul> |
| 6 | Equidad                 | <p>Es la virtud de la justicia en la que las mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de mantener o mejorar su bienestar.</p>  | 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Beneficios propios obtenidos.</li> <li>2. Representación de mujeres.</li> <li>3. Presupuesto dirigido a la realización de proyectos con perspectiva de género.</li> <li>4. Existencia de mecanismos accesibles que permitan la participación de la población.</li> </ul>   |

|   |                       |   |    |  |
|---|-----------------------|---|----|--|
|   |                       |   |    | 5. Presupuesto dirigido a la realización de proyectos que benefician a la población.   |
| 7 | Eficacia y eficiencia | Es la capacidad de realizar adecuadamente una función, maximizando beneficios y minimizando problemas.  | 18 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existencia de mecanismos para evaluar.</li> <li>2. Incorporación de nuevas tecnologías.</li> <li>3. Existencia de mecanismos de intercambio de aprendizaje.</li> <li>4. Existencia de programas.</li> <li>5. Existencia de procedimientos que permitan establecer el grado de importancia de proyectos.</li> <li>6. Existencia de mecanismos que permitan la planificación eficiente.</li> <li>7. Existencia de recursos.</li> <li>8. Ejecución de proyectos.</li> <li>9. Existencia de presupuesto anual.</li> <li>10. Grado de cumplimiento de objetivos.</li> <li>11. Existencia de mecanismos para evaluar de los resultados.</li> <li>12. Existencia de mecanismos para evaluar el grado de satisfacción.</li> <li>13. Grado de satisfacción de actores.</li> <li>14. Grado de satisfacción de visitantes.</li> <li>15. Grado de satisfacción de los trabajadores.</li> <li>16. Grado de satisfacción de la población.</li> <li>17. Aprovechamiento de los recursos financieros.</li> <li>18. Aprovechamiento de los recursos humanos.</li> </ol> |
| 8 | Rendición de cuentas  | Es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, privada, comunitario, organizaciones de la sociedad civil y académico cumplen su deber y responsabilidad de informar anualmente a la población su accionar. | 4  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de actores informados.</li> <li>2. Existencia de mecanismos para que actores y beneficiarios puedan informarse.</li> <li>3. Aportación por cada actor.</li> <li>4. Regularidad en las transacciones fiscales.</li> </ol>   |
| 9 | Visión estratégica    | Es la capacidad de percibir la realidad futura (visión) para tratar de mejorarla  | 6  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe plan estratégico de turismo sostenible.</li> <li>2. Elaboración del plan se realizó a partir de mecanismos participativos.</li> </ol>   |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>3.El plan es coherente con las particularidades del territorio.</p> <p>4.Coherencia del plan con iniciativas nacionales, sectoriales o regionales.</p> <p>5.Plan refleja las prioridades e intereses manifestados por los ciudadanos.</p> <p>6.Actuaciones de los actores se encaminan a la ejecución del plan.</p> |
|--|--|--|--|--|

Realizado por: Laguna C. 2022

La Tabla 9-4 establece 9 principios y 65 indicadores para la buena gobernanza de la OGDCH; de los cuales el principio de participación, establece doce indicadores, el principio del imperio de la ley establece cuatro indicadores, el principio de transparencia establece cuatro indicadores, el principio de la capacidad de respuesta establece cuatro indicadores, el principio de la orientación al consenso establece ocho indicadores, el principio de la equidad establece cinco, el principio de la eficacia y eficiencia establece dieciocho indicadores, el principio de la rendición de cuentas establece cuatro indicadores, finalmente el principio de la visión estratégica establece seis indicadores.

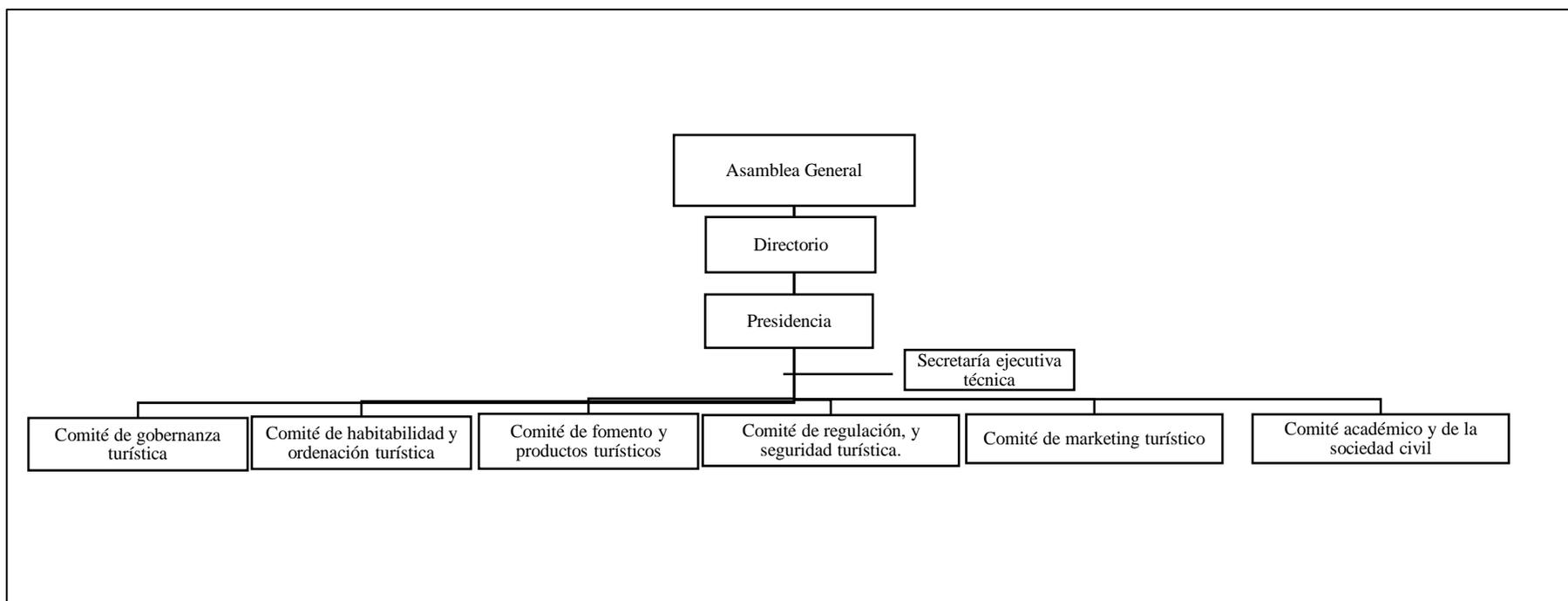
Los indicadores con sus respectivos objetivos, instrumentos de cálculo, fuentes, interpretaciones y el período de monitoreo establecido para la OGDCH, se encuentran detallados en los Anexos I, J, K, L, M, N, O, P y Q.

#### **4.3.2. Estructura orgánica de la OGDCH**

En función a las recomendaciones de la OMT para el fortalecimiento de las OGDs, y considerando el desarrollo en la actualidad del Plan Sectorial de Turismo Sostenible para la Provincia de Chimborazo en base a la Metodología del MINTUR; se propone una estructura orgánica en función de los programas estandarizados del plan en mención. Esto debido a que una estructura de gobernanza turística debe actuar de acuerdo a la planificación turística del territorio.

##### **4.2.2.1. Organigrama estructural**

En el organigrama estructural para la Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH) se establece el siguiente orden: la Asamblea General, Directorio, Presidencia, Secretaría ejecutiva técnica, y seis Comités: Comité de Gobernanza, Comité de Habitabilidad y Ordenación Turística, Comité de Fomento y Productos Turísticos, Comité de Regulación y Seguridad Turística, Comité de Marketing Turístico, y el Comité académico y de la sociedad Civil.

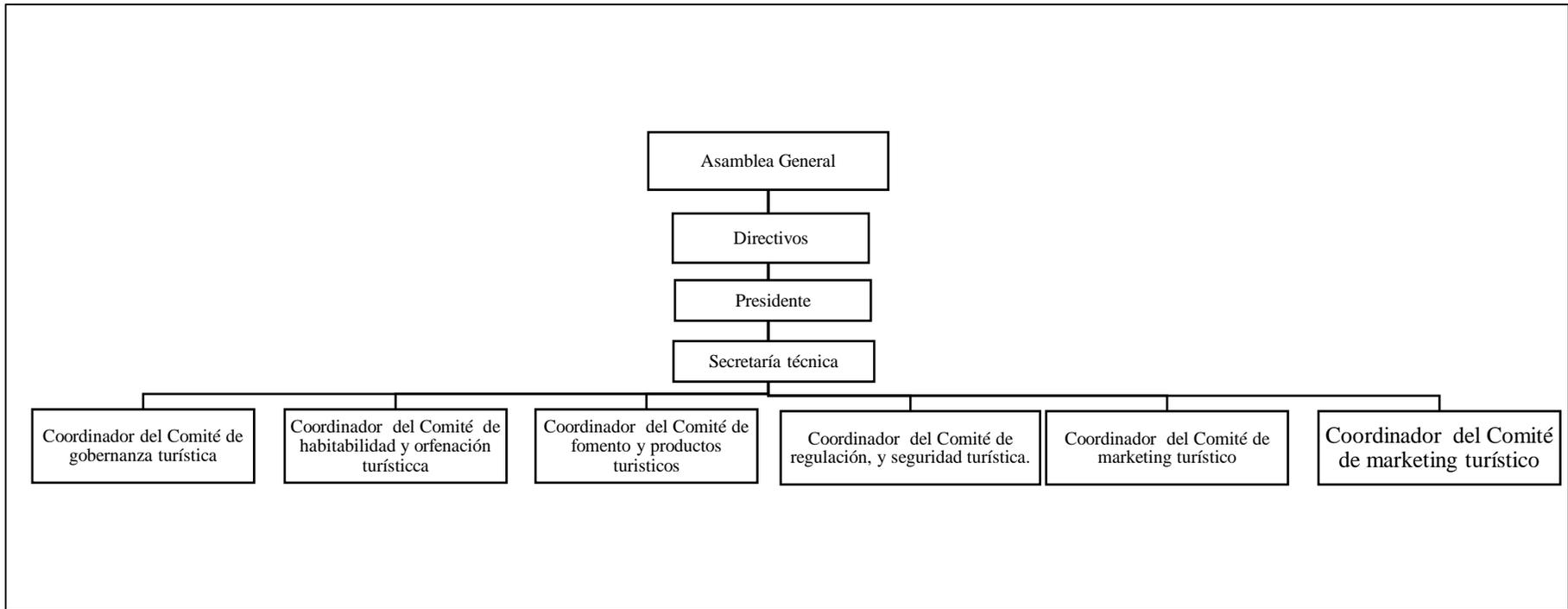


**Gráfico 20-4.** Estructura organizativa de la OGDCH

Realizado por: Laguna, C. 2022

#### 4.2.2.2. Organigrama funcional

El organigrama funcional de la Organización de Gestión de Destinos Chimborazo (OGDCH) se establece en el siguiente orden: Asamblea General, Directorio, Presidente, Secretaría técnica, y los 6 comités: Coordinador del Comité de gobernanza turística, Comité del subcomité de habitabilidad y ordenación turística, Coordinador del Comité de fomento y productos turísticos, Coordinador del Comité de regulación y seguridad turística, Coordinador del Comité de marketing turístico, y Coordinador del subcomité académico y de la sociedad civil. De acuerdo con el gráfico 21-4.



**Gráfico 21-4.** Organigrama funcional de la OGDCH

Realizado por: Laguna, C. 2022

#### 4.2.2.3. Funciones de la OGDCH

Las funciones de cada área de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo será ejecutada obligatoriamente de acuerdo al detalle de la Tabla 11-4.

**Tabla 11-4:** Matriz de las funciones de las áreas de la OGDCH

| Área                | Asamblea General   |
|---------------------|--|
| <b>Conformación</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (Prefecto/a o su delegado/a), quien lo presidirá;</li> <li>b) 10 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Chimborazo (Alcalde/sa o su delegado/a);</li> <li>c) 45 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Chimborazo (Presidente/a o su delegado/a);</li> <li>d) Sector público de la superestructura turística;</li> <li>e) Sector privado de la superestructura turística;</li> <li>f) Sector académico de la superestructura turística;</li> <li>g) Sector comunitario de la superestructura turística;</li> <li>h) Sector sociedad civil de la superestructura turística.</li> </ul>   |
| <b>Atribuciones</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ejercer la rectoría en políticas públicas del sector turístico en la provincia de Chimborazo;</li> <li>b) Actuar con voz y voto para la toma de decisiones ejecutivas;</li> <li>c) Reunirse ordinariamente una vez al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias, convocadas por el presidente/a del Directorio;</li> <li>d) Aprobar los informes y planes presentados por el Directorio.</li> <li>e) Apoyar la profesionalización de la OGDCH a través de la obtención de la certificación internacional UNWNT0.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.</li> <li>f) Apoyar la conformación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.</li> </ul>          |
| <b>Funciones</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Impulsar planes, programas, proyectos y actividades que genera desarrollo sostenible y competitividad del territorio provincial, preservando las características patrimoniales que lo hacen único.</li> <li>b) Coordinar acciones interinstitucionales, e intersectoriales para la implementación de planes, programas, y proyectos turísticos, en el marco de la planificación nacional y provincial;</li> <li>c) De ser necesario, solicitar la conformación de equipos técnicos interinstitucionales e intersectoriales en temas que agreguen valor al cuerpo colegiado.</li> <li>d) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de los parámetros que permitan mantener la certificación internacional UNWNT0.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos, como un distintivo de competitividad turística territorial.</li> </ul> |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
|                                    | <p>e) Aprobar y realizar el seguimiento a la conformación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.</p> <p>f) Difundir las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que genere a nivel local, nacional, regional o internacional la OGDCH.</p>  |
| <b>Área</b>                        | <b>Directorio</b>  |
| <b>Conformación del directorio</b> | <p>a. Prefecto/a de la provincia, o su delegada/o (quien será el Presidente/ta y tendrá el voto dirimente);</p> <p>b. 10 Alcaldes o Alcaldesas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, o sus delegadas/os;</p> <p>c. Presidente/a provincial de la CONAGOPARE, o su delegada/o;</p> <p>d. Director/a Zonal de la Autoridad Nacional de Turismo, o su delegada/o</p> <p>e. Director/a Provincial de la Autoridad de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, o su delegada/o;</p> <p>f. Director/a del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, o su delegada/o;</p> <p>g. Director/a Zonal de la Autoridad Nacional de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, o su delegada/o;</p> <p>h. Presidente/a de la Cámara de Turismo de Chimborazo, o su delegada/o;</p> <p>i. Presidente/a de la Asociación de Hoteleros de Chimborazo, o su delegada/o;</p> <p>j. Presidente de la Asociación de Agencias de Viajes y Operadoras de Turismo de Chimborazo, o su delegada/o;</p> <p>k. Presidente/a de la Asociación de Propietarios de Restaurantes y Afines de Chimborazo, o su delegada/o;</p> <p>l. Representante de la actividad Transporte Terrestre Turístico en Chimborazo.</p> <p>m. Presidente/a de la Asociación de Guías Turísticos de Chimborazo, o su delegada/o;</p> <p>n. Corporación para el Desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo, o su delegado/a;</p> <p>o. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, o su delegado/a;</p> <p>p. Universidad Nacional de Chimborazo, o su delegado/a;</p> <p>q. Representante invitado de la sociedad civil</p> <p>r. Silla vacía</p> |
| <b>Atribuciones</b>                | <p>a. Coordinar y realizar las gestiones nacionales e internacionales para el posicionamiento de la Provincia de Chimborazo como destino turístico;</p> <p>b. Planificar, monitorear y evaluar los proyectos turísticos que sea considerados prioritarios por la OGDCH;</p> <p>c. Promover proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWNTQ.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos y para el desarrollo de capacidades de sus miembros.</p> <p>d. Promover políticas, planes, programas y proyectos que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.</p> <p>e. La presidenta o presidente del Directorio, actuará como vocero oficial del fomento y desarrollo turístico sostenible de la provincia de Chimborazo;</p>   |

|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>f. Aprobar la conformación de Comités y sus miembros;</p> <p>g. Informar sobre el presupuesto anual que dispondrá cada institución miembro de la OGDCH para el fomento del turismo.</p> <p>h. Presentar a la Asamblea, el Plan Anual de trabajo y presupuesto, así como la matriz de coordinación interinstitucional presupuestaria para el turismo provincial;</p> <p>i. Reunirse una vez al mes de forma ordinaria, de manera presencial, virtual y/o híbrida, en la capital de provincia y/o en los territorios que forman parte de la provincia de Chimborazo, y extraordinariamente las veces que sean necesarias;</p> <p>j. Promover la celebración de convenios de cooperación y coordinación interinstitucional nacional e internacional en beneficio del sistema turístico de la provincia de Chimborazo;</p> <p>k. Gestionar ante los sectores: público, privado, no gubernamental y la sociedad civil el financiamiento de proyectos con fondos lícitos;</p> <p>l. Gestionar e impulsar la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza; los mismos que deberán ser ejecutados por las instituciones y miembros pertinentes en el ámbito de sus competencias;</p> <p>m. Solicitar a los organismos asesores de investigación locales como la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) a los demás miembros del sector académico en general, que realicen investigaciones, proyectos y capacitaciones inherentes al cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza en el territorio;</p> <p>n. Realizar un seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a los Comités establecidos en la presente ordenanza, así como de ser el caso conformar mesas de apoyo entre las instituciones participantes, quienes serán los encargados de procesar los insumos necesarios para la toma de decisiones de los Comités, en temas específicos.</p> <p>o. Institucionalizar nuevos miembros al Directorio mediante una resolución, y previa la aprobación por mayoría, de un informe de necesidad.</p> <p>p. Los miembros del Directorio reportarán a la Presidencia de la OGDCH, cuando ésta instancia lo solicite, los presupuestos que se destinarán de forma anual en el plan operativo anual institucional.</p> <p>q. Expedir instructivos que fueren necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.</p> <p>r. Nombrar y remover a los coordinadores de los Comités permanentes y temporarios.</p> |
| <p><b>Funciones</b></p> | <p>a) Dictar, ejecutar y realizar el seguimiento a las resoluciones;</p> <p>b) Solicitar a las diferentes instancias la aplicación de políticas y normas que apoyen el desarrollo sostenible del turismo en la provincia de Chimborazo;</p> <p>c) Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWNTQ.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos;</p> <p>d) Presentar a la Asamblea General propuestas de mecanismos que permitan dar seguimiento y difusión de políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente;</p> <p>e) Proponer al Gobierno Provincial de Chimborazo y a los demás miembros de la OGDCH en base a sus competencias establecidas en el marco legal, la consideración de incentivos para el</p>   |

|                  |  |
|------------------|--|
|                  | <p>desarrollo de proyectos turísticos de la provincia y de sus territorios, con base en informes técnicos de respaldo;</p> <p>f) Facilitar el consenso entre los actores de la cadena de valor del turismo, en los temas que les atañen, en cumplimiento a los principios que rigen la OGDCH;</p> <p>g) Conocer y aprobar el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Chimborazo, formulado participativamente por la Asamblea General.</p>   |
| <b>Área</b>      | <b>Presidencia</b>   |
| <b>Funciones</b> | <p>a Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea General y Directorio;</p> <p>b. Impartir instrucciones a los y las participantes en las sesiones para asegurar la continuidad y efectividad de estas;</p> <p>c. Conceder y limitar el uso de la palabra conforme a las reglas previstas para la participación en las sesiones:</p> <p>d. Requerir a los y las participantes de las sesiones, que se concreten los puntos del debate;</p> <p>e. Determinar el tiempo de exposición de cada participante;</p> <p>f. Liderar la ejecución y/o articulación de los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWNTQ.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.</p> <p>g. Liderar la ejecución y/o articulación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.</p> <p>h. Solicitar información, la presentación de alternativas o la elaboración de informes técnicos a los miembros de la OGDCH, en este caso bajo la articulación con la Secretaría Técnica;</p> <p>i. Recibir las mociones presentadas por los miembros de la OGDCH y someterlas a consideración.</p> <p>j. Solicitar reportes anuales sobre los presupuestos destinados de forma anual por los actores del sistema turístico.</p> <p>k. Difundir de manera periódica, en nombre de la OGDCH, los avances generados en políticas, proyectos, planes y programas en el sistema turístico de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>l. En caso de ser necesario, tendrá el voto dirimente dentro del Directorio.</p> <p>m. Suscribir las actas de las reuniones de la Asamblea General y Directorio, conjuntamente con la Secretaría Técnica.</p> |
| <b>Área</b>      | <b>Secretaría ejecutiva técnica</b>  |
| <b>Funciones</b> | <p>a. Organizar en base a las directrices de la Presidencia, las sesiones de la OGDCH;</p> <p>b. Ejercer la secretaría de las sesiones, bajo la directriz de la Presidencia;</p> <p>c. Elaborar informes técnicos y ejecutivos, sobre los tópicos que sean solicitados por la Presidencia;</p> <p>d. Coordinar la conformación de los Comités permanentes y temporales, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la OGDCH;</p> <p>e. Elaborar y registrar actas de las sesiones de la OGDCH, Asamblea y Directorio;</p> <p>f. Coordinar acciones con organizaciones nacionales e internacionales para el fomento de las actividades turísticas de la Provincia de Chimborazo, en el ámbito local, regional, nacional e internacional;</p> <p>g. Generar y gestionar bajo el liderazgo de la Presidencia los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional</p>   |

|                  |   |
|------------------|---|
|                  | <p>UNWNTQ.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.</p> <p>h. Generar y gestionar bajo el liderazgo de la Presidencia la ejecución y/o articulación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.</p> <p>i. Presentar un informe al término del primer semestre del año y un segundo a la culminación de este conforme se solicita a las autoridades de la OGDCH sobre las actividades que se han realizado y los resultados que hayan alcanzado;</p> <p>j. Recibir y orientar adecuadamente las peticiones de la ciudadanía de la provincia de Chimborazo, así como sus inquietudes y aspiraciones, relacionadas al desarrollo y fomento turístico provincial;</p> <p>k. Presentar anualmente al Directorio de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo, un plan de trabajo, con su respectivo presupuesto que será tratado y aprobado de acuerdo con las leyes vigentes, y que deberá contar con la revisión de la Presidencia;</p> <p>l. Asesorar y asistir a los actores públicos, privados, académicos, comunitarios y de la sociedad civil, sobre el fortalecimiento de la actividad turística de la Provincia de Chimborazo.</p> |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinador del Comité de Gobernanza Turística</b>   |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en la gobernanza turística.</p> <p>b) Generar y proponer políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente desde la perspectiva de la gobernanza.</p> <p>c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>d) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>e) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p> <p>f) Otros que disponga el Directorio en su competencia.</p>   |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinación del Comité de habitabilidad y ordenación turística</b>  |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en la habitabilidad y ordenación turística.</p> <p>b) Proponer políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente desde la perspectiva de la habitabilidad y ordenación turística.</p> <p>c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>d) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>e) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p> <p>f) Otros que disponga el Directorio en su competencia.</p>  |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinación del Comité de fomento y productos turísticos</b>  |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en el fomento turístico, y en el diseño de productos turísticos.</p>  |

|                  |   |
|------------------|---|
|                  | <p>b) Generar y proponer políticas, planes, programas y proyectos que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente desde la perspectiva del fomento y generación de productos turísticos.</p> <p>c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>d) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>e) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p> <p>f) Otros que disponga el Directorio en su competencia.</p>   |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinación del Comité de regulación, y seguridad turística</b>   |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en la regulación, y seguridad turística.</p> <p>b) Generar y proponer políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente desde la perspectiva de la regulación y seguridad turística.</p> <p>c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>c) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>d) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p> <p>e) Otros que disponga el Directorio en su competencia.</p> |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinación del Comité de marketing turístico</b>   |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en el marketing turístico.</p> <p>b) Generar y proponer políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten los procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente.</p> <p>c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>d) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>e) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p> <p>f) Otros que disponga el Directorio en su competencia.</p>   |
| <b>Área</b>      | <b>Coordinación del Subcomité académico y de la sociedad civil</b>  |
| <b>Funciones</b> | <p>a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con las organizaciones involucradas en el fomento y desarrollo turístico de la provincia de Chimborazo.</p> <p>b) Generar y proponer políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino inteligente.</p> <p>b) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones e instituciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.</p> <p>c) Informar mensualmente al Directorio de las actividades realizadas, y en transcurso.</p> <p>d) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales o interinstitucionales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | e) Otros que disponga el Directorio en su competencia. |
|--|--|

Realizado por: Laguna, C. 2022

### **4.3. Propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo**

Luego de haber realizado la estructuración del modelo de gestión turística para la Organización de Gestión de Destino Chimborazo se generó de formar participativa la propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo.

#### **4.3.1. Propuesta de ordenanza**

##### **4.3.1.1. Diseño de portada**

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA  
DE CHIMBORAZO**



**ORDENANZA PROVINCIAL N° XX-2022-HGADPCH**

**ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO CHIMBORAZO (OGDCH)**

##### **4.3.1.2. Considerandos**

Se contempla a treinta y ocho considerandos que se detallan a continuación:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 24 establece que: “las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre” (Asamblea Constituyente, 2008. p.16).

En virtud de este mandato constitucional el turismo del Ecuador debe estar coordinado y articulado para brindar y dar cumplimiento a la oferta de recreación y al esparcimiento de todos los ciudadanos que habitan en el Ecuador, mejorando su calidad de vida.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 numeral 2 establece: que “el derecho a una vida digna, que asegure (...) descanso y ocio (...)” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 226 que:

*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Además, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 79)

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que:

*Los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 82)

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240 señala que:

*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 82)

Que, la Norma Suprema del Ecuador expresa en el artículo 260 que:

*El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 85)

Que, la Constitución en el artículo 263, Numeral 7, que habla sobre las competencias exclusivas de los GAD Provinciales establece:

*Fomentar las actividades productivas provinciales. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 85)*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 424 dispone que:

*La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 126)*

Que, la Resolución A/RES/70/1 de la Organización de Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con ello los 17 ODS, acogida por el Ecuador junto a 192 países del mundo, la misiva establece los siguientes objetivos:

*1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, 3. Garantizar una vida sana, 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos, 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (ONU, 2018)*

Que, el Código Ético Mundial para el Turismo reconocido oficialmente por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/RES/56/212, el 21 de diciembre de 2001 establece lo siguiente:

*1. La contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades; 2. Al turismo como un instrumento de desarrollo personal y colectivo; 3. El turismo como factor de desarrollo sostenible; 4. El turismo como factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad; 5. El turismo como actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino; 6. Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico; 7. Derecho al turismo; 8. Libertad de desplazamiento turístico; 9. Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico; y; 10. Aplicación de los principios del Código Ético Mundial. (UNWTO, 2001)*

Que, el Código Ético Mundial para el Turismo en el artículo 10, Numeral 1 establece que:

*1. Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva. (OMT, 2001, p. 7)*

Que, las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destinos (OGD) fueron elaboradas por el Departamento de Inteligencia de Mercados y Competitividad, y revisadas por la UNWTO Academy, y publicadas en el año 2019; se rigen en base a la Certificación UNWTO.QUEST, misma que se enfoca en tres áreas de actuación clave: Liderazgo estratégico, Ejecución eficaz, y Gobernanza eficiente.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 7 de la Facultad normativa, establece que:

*Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. (COOTAD, 2010, p. 10)*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 40 establece que:

*Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. (COOTAD, 2010, p. 21)*

Que, el COOTAD en el artículo 41, atribuyen las siguientes funciones a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales:

*a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir (sumak kawsay) a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizarlos derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, respetando el lote mínimo y demás normativa urbanística del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales; j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; k) Las demás establecidas en la ley. (COOTAD, 2010, p. 21)*

Que, el COOTAD en el artículo 42 atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales las siguientes competencias exclusivas:

*a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; f) Fomentar las actividades productivas provinciales (...); m) Gestionar la cooperación internacional para el*

*cumplimiento de sus competencias; n) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional. (COOTAD, 2010, p. 22)*

Que, el COOTAD en el artículo 47, literal a, respecto a las atribuciones del consejo provincial establece que en:

*El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones. (COOTAD, 2010, p. 23)*

Que, el COOTAD respecto al ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en el inciso final del artículo 135 establece que:

*El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno. (COOTAD, 2010, p. 55)*

Que, el COOTAD respecto a las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal en el artículo 54; literal g establece:

*Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. (COOTAD, 2010, p. 27)*

Que, el COOTAD respecto a las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural en el artículo 64, literal g, establece:

*Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2010, p. 32)*

Que, el COOTAD en el artículo 144 establece que:

*Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo. (COOTAD, 2010, p. 60)*

Que, la Ley de Turismo en el artículo 2 establece que

*El turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos. (Ley de Turismo, 2014, p. 1)*

Que, la Ley de Turismo, en el artículo 3 sobre los principios de la actividad turística establece los siguiente literales:

*a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional; b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización; c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas; d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos. (Ley de Turismo, 2014, P. 1)*

Que, la Ley de Turismo en su artículo 4 de la política estatal con relación al sector del turismo indica que se debe cumplir los siguientes objetivos:

*a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo; (...) f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y, g) Fomentar e incentivar el turismo interno. (Ley de Turismo, 2014, pp. 1-2)*

Que, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en su eje Económico, objetivo 2, establece:

*Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. (SENPLADES, 2021)*

Que, el Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, dentro de sus Políticas Nacionales establece:

*Fortalecer la gestión de los destinos a través de la coordinación interinstitucional entre los actores del sector público, privado, académico, asociativo y comunitario sustentado en sistemas eficientes de gobernabilidad colaborativa y gestión descentralizada y desconcentrada. (MINTUR, 2019)*

Que, el Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, en el Eje 1 que trata de Destinos y Calidad establece como una de sus estrategias:

*Conformar Organismos de Gestión de Destinos (OGD) o Mesas Técnicas de Turismo (Locales y Provinciales) con la articulación de la empresa privada, academia, instituciones públicas, gobiernos autónomos descentralizados y sector comunitario con el fin de transitar hacia la competitividad de destinos regionales. (MINTUR, 2019)*

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en su visión establece:

*Chimborazo, provincia intercultural, inclusiva y solidaria, al 2030 armoniza la planificación territorial con la participación ciudadana y la articulación multinivel, posicionándose como un referente nacional en la generación de oportunidades productivas y turísticas sostenibles; interconectada con circuitos viales e infraestructura de riego; que aplica innovaciones tecnológicas; permitiendo la comercialización de productos y servicios a mercados nacionales e internacionales, conservando los recursos naturales, logrando así la reducción de las inequidades sociales y la vulnerabilidad de la población del territorio provincial. (GADPCH, 2020)*

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo dentro de las políticas del Componente Económico Productivo establece: “Consolidar a la provincia como un destino turístico (...)” (GADPCH, 2020).

Que, la Resolución No. 008-CNC-2014, del 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales del país; en su artículo 3 establece que:

*El fomento de las actividades productivas y agropecuarias, son todas aquellas políticas de Estado que generan y promuevan entornos favorables para el desarrollo productivo, basadas en la utilización del potencial del desarrollo existente en cada territorio y de acuerdo a las necesidades de la población, en relación a la disponibilidad de los recursos económicos, humanos, institucionales y culturales; a fin de dinamizar la estructura productiva actual de los*

*territorios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y alcanzar un desarrollo económico sostenible que sea más inclusivo y participativo. Por su parte, los GAD provinciales como titulares de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias; y en el ámbito de su competencia emiten políticas, lineamientos, y directrices de incidencia provincial en el sector agropecuario, industrial, turístico, ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, articuladas a la política pública nacional.* (Consejo Nacional de Competencias, 2014, p. 3)

Que, la Resolución 0001-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial Suplemento 718 de 23-mar.-2016, respecto a las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales en materia de Turismo, en el artículo 14 indica que:

*En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.* (Consejo Nacional de Competencias, 2016, p. 5)

Que, la Resolución 0001-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial Suplemento 718 de 23-mar.-2016, respecto a la planificación provincial, en el artículo 15 establece que:

*En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en articulación con la planificación nacional y en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de planificación: 1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter provincial, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico, aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo; 2. Formular el plan provincial de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico; 3. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.* (Consejo Nacional de Competencias, 2016, p. 6)

Que, la Resolución 0001-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial Suplemento 718 de 23-mar.-2016, respecto a la regulación provincial, en el artículo 16 establece:

*El desarrollo de las actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales en su respectiva circunscripción territorial y con sujeción a la normativa nacional vigente, expedir la normativa correspondiente que permita regular el desarrollo del sector turístico provincial, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.* (Consejo Nacional de Competencias, 2016, p. 6)

Que, la Resolución 0001-CNC-2016, publicada en el Registro Oficial Suplemento 718 de 23-mar.-2016, respecto a la gestión provincial en el artículo 17 establece que:

*En el marco del desarrollo de actividades turísticas, le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de gestión: 1. Promover las actividades turísticas dentro de la provincia en coordinación con las instituciones pertinentes; 2. Coordinar actividades derivadas de la planificación del sector turístico entre los diferentes niveles de gobierno; 3. Fomentar proyectos turísticos provinciales que guarden concordancia con la legislación vigente; 4. Difundir mensualmente información actualizada sobre eventos y actividades turísticas en su circunscripción territorial; 5. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico provincial enmarcado en las directrices nacionales de promoción turística; 6. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos de la provincia, en el marco de la normativa nacional; 7. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo; 8. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo; 9. Promover el desarrollo de productos y destinos turísticos en el ámbito provincial que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno; 10. Fomentar el turismo comunitario y aquel desarrollado por los actores de la economía popular y solidaria, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, para lo cual los distintos prestadores de servicios deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente; 11. Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos; 12. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente. (Consejo Nacional de Competencias, 2016, p. 6)*

Que, la Resolución Administrativa N°026-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 que expide la reforma del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo creó la Dirección General de Turismo, cuya misión es:

*Planificar, coordinar, promover, difundir y gestionar el turismo y la cultura, de la provincia de Chimborazo, con principios de eficiencia, eficacia y calidad. (HGADPCH, 2021, p. 40)*

Y en su artículo 16, numeral 6, establece como atribuciones y responsabilidades “Coordinar el Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo” (HGADPCH, 2021, p. 21).

Que, la Ordenanza N°13-2015-GADPCH de fecha 19 de octubre de 2015, la misma que creo el Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo se encuentra desactualizada para desarrollar, promover y potenciar el turismo en el siglo XXI, por lo que es necesario incorporar directrices globales, modelos de gestión, disposiciones legales, y otras herramientas de la gobernanza del turismo, en la actualidad como Organizaciones de Gestión de Destino (OGD). (GADPCH, 2015)

Que, la Ordenanza 01-2022-HGADPCH que actualiza la planificación mediante la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo, para el período 2020-2023, al Plan Nacional de Desarrollo, Creación de Oportunidades 2021-2025; en su artículo 2 establece como objetivo estratégico de Desarrollo PDOT:

*Mejorar el acceso a infraestructura de servicios, vivienda digna y medios de producción sostenibles, integradores y articuladores de los asentamientos humanos de la provincia de Chimborazo”, mismo que esta articulado con el siguiente objetivo del plan Nacional de Desarrollo: “PND 2) Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. (HGADPCH, 2022, p. 7)*

#### 4.3.1.2. Atribuciones y facultades para expedir la norma

Las atribuciones y facultades puntuales que por ley permite la expedición de la propuesta de ordenanza provincial son las siguientes:

En uso de la facultad normativa prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y las estrategias del Plan Nacional de Turismo 2030

#### **EXPIDE:**

**LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO CHIMBORAZO (OGDCH)**

#### 4.3.1.3. Articulado

### Capítulo I

#### Naturaleza, Objeto y ámbito

Art. 1. Naturaleza. – Constitúyase a la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH), como una organización líder para promover políticas públicas, planes, programas, proyectos, y actividades para el posicionamiento de la Provincia de Chimborazo como un destino turístico sostenible.

Art. 2. Objeto. – La Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) lidera en el destino Chimborazo (Provincia), mediante la coordinación, articulación, y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que desarrollan los sectores de la superestructura turística: público, privado, comunitario, sociedad civil, y académico, beneficiando a actores vinculados al sistema turístico y a la población local de la provincia, a través del fortalecimiento del desarrollo sostenible del turismo, y la digitalización, en el marco de la planificación provincial y nacional.

Art. 3. Ámbito. - Las disposiciones de la presente normativa rigen dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chimborazo.

Art. 4. Sede. - La sede de la OGDCH será en la ciudad de Riobamba, en las instalaciones del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (HGADPCH).

Art. 5. Marco conceptual general. - Para efectos de la presente Ordenanza se entienden las siguientes acepciones:

a) Turismo sostenible: es aquel turismo que considera las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades de los turistas, de la industria, el entorno y las comunidades anfitrionas.

b) Destino turístico: es un espacio físico, con o sin una delimitación de carácter administrativo, en el que un visitante puede pernoctar; presenta una agrupación de productos, servicios, actividades y experiencias en la cadena de valor del turismo, incorporando a distintos actores y sectores; y con una imagen y una identidad que pueden influir en su competitividad en el mercado.

c) Superestructura turística: Es un subsistema del sistema turístico, formada por el sector público, privado, comunitario, sociedad civil y académico, responsable del buen funcionamiento del sistema turístico.

- d) Sector público de la superestructura turística: Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones gubernamentales sin fines de lucro vinculadas de manera directa e indirecta al turismo.
- e) Sector privado de la superestructura turística: Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones que representan a los prestadores de servicios turísticos que tienen fines de lucro.
- f) Sector comunitario de la superestructura turística: Sector de la superestructura turística que está formada por comunidades indígenas.
- g) Sector sociedad civil de la superestructura turística: Sector de la superestructura turística conformado por organizaciones sociales ecologistas, de fomento, y organizaciones no gubernamentales.
- h) Sector académico de la superestructura turística: Sector de la superestructura turística conformado por instituciones educativas, cuyos recursos son enfocados a la investigación y desarrollo vinculados al turismo.
- i) Articulación: Unión entre dos o más organizaciones, o sectores para alcanzar un objetivo.
- j) Coordinación: Sinergia en actividades en función de un objetivo en común.
- k) Comité: Grupos de trabajo interinstitucional, con miembros plenos y/o invitados que pueden ser de naturaleza continua o coyuntural; o de tiempo ilimitado o puntual enfocados en el cumplimiento de la planificación turística provincial.
- l) Directrices de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para las Organizaciones de Gestión de Destinos (OGDs): son instrucciones que brindan apoyo a las OGDs en su rendimiento diario.
- m) Gobernanza turística: Es aquella que incluye la concienciación y orientación de la industria turística en materia de calidad y excelencia, el fomento del turismo sostenible y responsable y la gobernanza empresarial eficiente y transparente.

## Capítulo II

### Objetivos y medios

Art. 6. Objetivos. - Son objetivos de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) los siguientes:

- a) Conformar y gestionar la Organización de Gestión de Destino Chimborazo bajo las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destinos;
- b) Asumir el liderazgo en la formulación y gestión del Plan de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo, en coordinación con los diferentes actores y sectores vinculados al sistema turístico;

- c) Obtener y mantener la certificación internacional UNWTO.QUEST de la OMT para la Organización de Gestión Destino Chimborazo;
- d) Promover una cultura turística sostenible, por medio de: mecanismos de socialización, difusión en medios de comunicación y redes sociales, participación ciudadana y participación de todos los actores del sistema turístico, a fin de generar una consciencia y práctica colectiva para el fomento y promoción de la actividad turística, en base a los principios del turismo sostenible y turismo consciente;
- e) Asesorar, desarrollar, articular y difundir políticas, planes, programas, proyectos y actividades con un enfoque tendiente a facilitar la consolidación de la provincia de Chimborazo como destino turístico a nivel nacional e internacional, en base al: Plan Nacional de Turismo vigente, Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la Provincia de Chimborazo, Plan de Turismo Sostenible de la provincia de Chimborazo, y de las demás herramientas de planificación local;
- f) Fortalecer las capacidades de los miembros de la OGDCH para dar cumplimiento al Plan de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo y a las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destinos;
- g) Generar, proponer, apoyar y difundir políticas, planes, programas, proyectos y actividades que articulen, fomenten y gestionen procesos de digitalización, generación de estadísticas, gestión de datos del sistema turístico, e innovación para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente;
- h) Promover consensos, acuerdos, convenios y/o buenas prácticas entre los diferentes actores del sistema turístico;
- i) Promover el desarrollo de productos turísticos competitivos y sostenibles de acuerdo con las capacidades territoriales de la Provincia de Chimborazo, en coordinación con los diferentes actores del sistema turístico;
- j) Fomentar, gestionar, apoyar, articular y difundir la ejecución de eventos encaminados a promover el turismo de Chimborazo a nivel local, nacional e internacional;
- k) Participar en la generación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión de crisis de los destinos en base a competencias y articulaciones;
- l) Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades y conocimientos del talento humano del sistema turístico provincial;
- m) Buscar, gestionar, promover, articular y apoyar modelos y opciones de financiamiento e inversión de origen público, privado, comunitario, académico, de organismos no gubernamentales, de la sociedad civil u otros de origen lícito para el sistema turístico provincial;
- n) Difundir y concientizar sobre el marco legal y la normativa de turismo vigente, las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para la Organizaciones de Gestión de Destino, el Código Ético Mundial para el Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

- o) Promover, gestionar, articular, difundir y/o apoyar la ejecución de eventos de carácter académico, cívico, cultural, artístico, deportivo, recreativo y de salud, que dinamicen la economía local del turismo y rompan la estacionalidad de visitas;
- p) Promover, promocionar y posicionar a la Provincia de Chimborazo como un destino turístico sostenible, consciente e inteligente, reconocido a nivel nacional e internacional;
- q) Otros que la normativa legal vigente lo permita y que la Asamblea lo disponga.

Art. 7.- Medios: La Organización de Gestión de Destino Chimborazo para alcanzar los fines propuestos se valdrá de los siguientes medios:

- a) La optimización de los recursos tangibles e intangibles, económicos y no económicos, destinados al desarrollo de la actividad turística en el territorio.
- b) El apoyo de los sectores: público, privado, académico, comunitario y sociedad civil para la capacitación permanente de los actores de la cadena de valor del turismo de la provincia de Chimborazo.
- c) La coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo, mantenimiento y difusión de productos turísticos, que agreguen valor al territorio y promuevan servicios de calidad, garantizando el acceso a nuevos mercados.
- d) La gestión conjunta basada en las Directrices de la Organización Mundial de Turismo para las Organizaciones de Gestión de Destino.

### Capítulo III

#### Principios, estructura, conformación y funcionamiento

Art. 8 Principios. – La Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) se regirá por los principios de: participación, imperio de la ley, transparencia, capacidad de respuesta, orientación al consenso, equidad, eficacia, eficiencia, efectividad, rendición de cuentas, visión estratégica, innovación y ética.

Art.9. Estructura organizacional. - La OGDCH estará estructurada por, la Asamblea General, el Directorio, Secretaría Técnica, cinco Comités permanentes (Comité de Gobernanza Turística e Inversiones, Comité de Fomento de Calidad de Destinos y Productos Turísticos, Comité de Marketing Turístico, Comité de Regulación y Seguridad Turística, Comité de Patrimonio Natural, Cultural y Ordenación Territorial) y el Observatorio Turístico de Chimborazo.

Asamblea General

Art 10. Asamblea General. - Es la máxima instancia de decisiones para el desarrollo y fomento turístico de la Provincia de Chimborazo, estará precedida por el Prefecto/a de la Provincia de Chimborazo o su delegado/a.

Art. 11. Conformación de la Asamblea General. – La Asamblea General de la OGDCH para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, y sin perjuicio de ampliar su capacidad administrativa se conforma de la siguiente manera:

- a) Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo (Prefecto/a o su delegado/a), quien lo presidirá;
- b) 10 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Chimborazo (Alcalde/sa o su delegado/a);
- c) 45 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Chimborazo (Presidente/a o su delegado/a);
- d) Sector público de la superestructura turística;
- e) Sector privado de la superestructura turística;
- f) Sector académico de la superestructura turística;
- g) Sector comunitario de la superestructura turística;
- h) Sector sociedad civil de la superestructura turística.

Art. 12. Atribuciones de la Asamblea General. - Las atribuciones de la Asamblea General de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) son:

- a) Ejercer la rectoría en políticas públicas del sector turístico en la provincia de Chimborazo;
- b) Actuar con voz y voto para la toma de decisiones ejecutivas;
- c) Reunirse ordinariamente una vez al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias, convocadas por el presidente/a del Directorio;
- d) Aprobar los informes y planes presentados por el Directorio.
- e) Apoyar la profesionalización de la OGDCH a través de la obtención de la certificación internacional UNWNT0.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.
- f) Apoyar la conformación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.

Art. 13.- Funciones de la asamblea general. – Las funciones de la asamblea general son:

- a) Impulsar planes, programas, proyectos y actividades que genera desarrollo sostenible y competitividad del territorio provincial, preservando las características patrimoniales que lo hacen único.
- b) Coordinar acciones interinstitucionales, e intersectoriales para la implementación de planes, programas, y proyectos turísticos, en el marco de la planificación nacional y provincial;
- c) De ser necesario, solicitar la conformación de equipos técnicos interinstitucionales e intersectoriales en temas que agreguen valor al cuerpo colegiado.
- d) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de los parámetros que permitan mantener la certificación internacional UNWNTO.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos, como un distintivo de competitividad turística territorial.
- e) Aprobar y realizar el seguimiento a la conformación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.
- f) Difundir las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que genere a nivel local, nacional, regional o internacional la OGDCH.

#### Directorio

Art. 14.- Conformación del Directorio. – El Directorio de la OGDCH estará conformado de la siguiente manera:

- a. Prefecto/a de la provincia, o su delegada/o (quien será el Presidente/ta y tendrá el voto dirimente);
- b. 10 Alcaldes o Alcaldesas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, o sus delegadas/os;
- c. Presidente/a provincial de la CONAGOPARE, o su delegada/o;
- d. Director/a Zonal de la Autoridad Nacional de Turismo, o su delegada/o;
- e. Director/a Provincial de la Autoridad de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, o su delegada/o;
- f. Director/a del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, o su delegada/o;
- g. Director/a Zonal de la Autoridad Nacional de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, o su delegada/o;
- h. Presidente/a de la Cámara de Turismo de Chimborazo, o su delegada/o;
- i. Presidente/a de la Asociación de Hoteleros de Chimborazo, o su delegada/o;
- j. Presidente de la Asociación de Agencias de Viajes y Operadoras de Turismo de Chimborazo, o su delegada/o;

- k. Presidente/a de la Asociación de Propietarios de Restaurantes y Afines de Chimborazo, o su delegada/o;
- l. Presidente/a de la Asociación de Guías Turísticos de Chimborazo, o su delegada/o;
- m. Representante de la actividad de la actividad de Transporte Terrestre Turístico en Chimborazo.
- n. Corporación para el Desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo, o su delegado/a;
- o. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, o su delegado/a;
- p. Universidad Nacional de Chimborazo, o su delegado/a;
- q. Representante invitado de la sociedad civil
- r. Silla vacía

Se podrán incluir a nuevos miembros mediante una resolución del Directorio de la OGDCH, así como generar invitaciones a otros actores de la cadena de valor turística provincial, nacional e internacional para tratar temas puntuales.

Art. 15. Atribuciones del Directorio de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH):

- a. Coordinar y realizar las gestiones nacionales e internacionales para el posicionamiento de la Provincia de Chimborazo como destino turístico;
- b. Planificar, monitorear y evaluar los proyectos turísticos que sea considerados prioritarios por la OGDCH;
- c. Promover proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWTO.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos y para el desarrollo de capacidades de sus miembros.
- d. Promover políticas, planes, programas y proyectos que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.
- e. La presidenta o presidente del Directorio, actuará como vocero oficial del fomento y desarrollo turístico sostenible de la provincia de Chimborazo;
- f. Aprobar la conformación de Comités y sus miembros;
- g. Informar sobre el presupuesto anual que dispondrá cada institución miembro de la OGDCH para el fomento del turismo.
- h. Presentar a la Asamblea, el Plan Anual de trabajo y presupuesto, así como la matriz de coordinación interinstitucional presupuestaria para el turismo provincial;

- i. Reunirse una vez al mes de forma ordinaria, de manera presencial, virtual y/o híbrida, en la capital de provincia y/o en los territorios que forman parte de la provincia de Chimborazo, y extraordinariamente las veces que sean necesarias;
- j. Promover la celebración de convenios de cooperación y coordinación interinstitucional nacional e internacional en beneficio del sistema turístico de la provincia de Chimborazo;
- k. Gestionar ante los sectores: público, privado, no gubernamental y la sociedad civil el financiamiento de proyectos con fondos lícitos;
- l. Gestionar e impulsar la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza; los mismos que deberán ser ejecutados por las instituciones y miembros pertinentes en el ámbito de sus competencias;
- m. Solicitar a los organismos asesores de investigación locales como la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) y a los demás miembros del sector académico en general, que realicen investigaciones, proyectos y capacitaciones inherentes al cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza en el territorio;
- o. Realizar un seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a los Comités establecidos en la presente ordenanza, así como de ser el caso conformar mesas de apoyo entre las instituciones participantes, quienes serán los encargados de procesar los insumos necesarios para la toma de decisiones de los Comités, en temas específicos.
- p. Institucionalizar nuevos miembros al Directorio mediante una resolución, y previa la aprobación por mayoría, de un informe de necesidad.
- q. Los miembros del Directorio reportarán a la Presidencia de la OGDCH, cuando ésta instancia lo solicite, los presupuestos que se destinarán de forma anual en el plan operativo anual institucional.
- r. Expedir instructivos que fueren necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.
- s. Nombrar y remover a los coordinadores de los Comités permanentes y temporarios.

Art. 16.- Funciones del Directorio de la OGDCH:

- a) Dictar, ejecutar y realizar el seguimiento a las resoluciones;
- b) Solicitar a las diferentes instancias la aplicación de políticas y normas que apoyen el desarrollo sostenible del turismo en la provincia de Chimborazo;
- c) Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWTO.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos;
- d) Presentar a la Asamblea General propuestas de mecanismos que permitan dar seguimiento y difusión de políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten y gestionen procesos de

digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente;

e) Proponer al Gobierno Provincial de Chimborazo y a los demás miembros de la OGDCH en base a sus competencias establecidas en el marco legal, la consideración de incentivos para el desarrollo de proyectos turísticos de la provincia y de sus territorios, con base en informes técnicos de respaldo;

f) Facilitar el consenso entre los actores de la cadena de valor del turismo, en los temas que les atañen, en cumplimiento a los principios que rigen la OGDCH;

g) Conocer y aprobar el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Chimborazo, formulado participativamente por la Asamblea General.

Art. 17.- Delegadas o delegados. - Las delegadas/os de la OGDCH serán permanentes y durarán en sus funciones un año a partir de su designación. La presidencia podrá solicitar a los miembros la ratificación de la designación cuando considere necesario. Podrán ser reelegidos.

Art. 18.- Designación de la Presidencia del Directorio. - La presidencia del Directorio de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) estará a cargo del Prefecto/a o su delegado/a. El delegado podrá ser funcionario del HGADPCH o de una de las instituciones miembros del Directorio o una persona natural externa con mínimo 5 años de experiencia en posiciones directivas en el sistema turístico local, nacional e internacional.

Art. 19.-Funciones. – El presidente o presidenta del Directorio de la OGDCH tendrá las siguientes atribuciones:

a. Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea General y Directorio;

b. Impartir instrucciones a los y las participantes en las sesiones para asegurar la continuidad y efectividad de estas;

c. Conceder y limitar el uso de la palabra conforme a las reglas previstas para la participación en las sesiones:

d. Requerir a los y las participantes de las sesiones, que se concreten los puntos del debate;

e. Determinar el tiempo de exposición de cada participante;

f. Liderar la ejecución y/o articulación de los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWTO.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.

g. Liderar la ejecución y/o articulación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten y gestionen procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.

- h. Solicitar información, la presentación de alternativas o la elaboración de informes técnicos a los miembros de la OGDCH, en este caso bajo la articulación con la Secretaría Técnica;
- i. Recibir las mociones presentadas por los miembros de la OGDCH y someterlas a consideración.
- j. Solicitar reportes anuales sobre los presupuestos destinados de forma anual por los actores del sistema turístico.
- k. Difundir de manera periódica, en nombre de la OGDCH, los avances generados en políticas, proyectos, planes y programas en el sistema turístico de la Provincia de Chimborazo.
- l. En caso de ser necesario, tendrá el voto dirimente dentro del Directorio.
- m. Suscribir las actas de las reuniones de la Asamblea General y Directorio, conjuntamente con la Secretaría Técnica.

#### Secretaría Técnica

Art. 20.- Secretaría Técnica. – La Secretaría Técnica es una instancia de asesoría técnica de la OGDCH, que será ejercida y coordinada por el titular de la Dirección General de Turismo del H. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo o su delegado/a.

Art. 21.-Funciones de la Secretaría Técnica. – Las funciones de la Secretaría Técnica de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo (OGDCH) son:

- a. Organizar en base a las directrices de la Presidencia, las sesiones de la OGDCH;
- b. Ejercer la secretaría de las sesiones, bajo la directriz de la Presidencia;
- c. Elaborar informes técnicos y ejecutivos, sobre los tópicos que sean solicitados por la Presidencia;
- d. Coordinar la conformación de los Comités permanentes y temporales, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la OGDCH;
- e. Elaborar y registrar actas de las sesiones de la OGDCH, Asamblea y Directorio;
- f. Coordinar acciones con organizaciones nacionales e internacionales para el fomento de las actividades turísticas de la Provincia de Chimborazo, en el ámbito local, regional, nacional e internacional;
- g. Generar y gestionar bajo el liderazgo de la Presidencia los proyectos de profesionalización de la OGDCH dirigidos a la obtención y mantenimiento de la certificación internacional UNWTO.QUEST de la Organización Mundial de Turismo para Organizaciones de Gestión de Destinos.
- h. Generar y gestionar bajo el liderazgo de la Presidencia la ejecución y/o articulación de políticas, proyectos, planes y programas que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico inteligente.

- i. Presentar un informe al término del primer semestre del año y un segundo a la culminación de este conforme se solicita a las autoridades de la OGDCH sobre las actividades que se han realizado y los resultados que hayan alcanzado;
- j. Recibir y orientar adecuadamente las peticiones de la ciudadanía de la provincia de Chimborazo, así como sus inquietudes y aspiraciones, relacionadas al desarrollo y fomento turístico provincial;
- k. Presentar anualmente al Directorio de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo, un plan de trabajo, con su respectivo presupuesto que será tratado y aprobado de acuerdo con las leyes vigentes, y que deberá contar con la revisión de la Presidencia;
- l. Asesorar y asistir a los actores públicos, privados, académicos, comunitarios y de la sociedad civil, sobre el fortalecimiento de la actividad turística de la Provincia de Chimborazo.

#### Comités

Art 22.- Comités. – Los Comités pueden ser permanentes o temporales. Los Comités permanentes son creados por la presente Ordenanza:

- a. Comité de Gobernanza Turística e Inversiones
- b. Comité de habitabilidad y ordenación turística
- c. Comité de fomento y productos turísticos
- d. Comité de regulación, y seguridad turística
- e. Comité de marketing turístico
- f. Comité académico y de la sociedad civil

Los Comités temporales, serán formados por disposición del Directorio para temas puntuales, tendrán una duración no mayor a 60 días desde su conformación.

Art 23.- Funciones de los Comités:

- a) Coordinar, impulsar y consensuar acciones con organizaciones involucradas para el fomento turístico, desde el enfoque de cada Comité;
- b) Proponer políticas, planes, programas, y proyectos que fomenten procesos de digitalización y gestión de datos del sistema turístico para convertir a Chimborazo en un destino turístico competitivo.
- c) Convocar a reuniones de trabajo a las organizaciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones asignadas de manera constante o temporal. Se deberán generar actas de las reuniones.
- d) Informar mensualmente al Directorio las actividades realizadas, y en transcurso.

- e) Solicitar la conformación de equipos técnicos intersectoriales, en función de la elaboración previa de un informe de necesidades.
- f) f) Otros que disponga el Directorio en su competencia.

Art 24.- Modalidad de los cargos de la OGDCH: Todos los cargos que establece y se desprendan dentro de la OGDCH serán ad honórem.

#### Capítulo IV Sesiones, actas y resoluciones

Art. 25.- Sesiones. – La Asamblea General de la OGDCH se reunirá mínimo una vez al año, mientras que el Directorio se reunirá itinerantemente en forma ordinaria una vez al mes; y, extraordinariamente las veces que sean necesarias por iniciativa de la o el presidente o a pedido de la mayoría de los integrantes del Directorio, para tratar asuntos expresamente determinados en el orden del día.

Una vez instalada la sesión, en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, asumirá la sesión en calidad de presidente encargado el titular de la Secretaria Técnica, y a su vez de la Secretaría Técnica el titular o delegado/a de la Autoridad Nacional de Turismo.

Art. 26.- Convocatoria a las sesiones. – El presidente o presidenta del Directorio de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo convocará a sesión ordinaria, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación; y, para las sesiones extraordinarias, con por lo menos veinte y cuatro horas de anticipación.

Art. 27.- Instalación de las sesiones. – Las sesiones se instalarán en la fecha y hora dispuesta en la convocatoria, transcurridos quince minutos de la hora señalada si no existe el quórum reglamentario, no podrá instalarse la sesión. El quórum reglamentario para las sesiones será el de mayoría simple de sus integrantes.

Art. 28.- Secretario de las sesiones. -En las sesiones de la OGDCH, actuará como secretario o secretaria de la misma la Secretaría Técnica.

Artículo 29.- Resoluciones. - Las resoluciones se adoptarán con votación de la mitad más uno de los votos de sus miembros presentes, y en caso de empate será el presidente del Directorio de la OGDCH quien decida con voto dirimente.

Artículo 30.- Ejecución de las Resoluciones. - Es responsabilidad del secretario/a técnico de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las resoluciones adoptadas, en coordinación con los miembros de la OGDCH que hayan sido delegados, si es el caso.

El secretario/a de la OGDCH informará en la siguiente sesión sobre el cumplimiento y/o avances de las resoluciones adoptadas, previa autorización de la Presidencia del Directorio y/o de la Asamblea General.

Artículo 31. - Aprobación de Actas. - Las actas deberán ser aprobadas por los miembros en la siguiente sesión, y serán de orden resolutivas por cuanto se contará con el respaldo de grabaciones. Para la legalización del acta firmará el Presidente, y la Secretaría Técnica y se adjuntará el listado de asistencia.

Artículo 32.- Orden del Día.-El orden del día de las sesiones será establecido por el Presidente. Considerando la propuesta planteada por la Secretaría Técnica.

Como primer punto del orden del día de las sesiones de la organización, deberá constar siempre la lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

El orden del día será aprobado por el Directorio al inicio de cada sesión. Podrá ser reformado antes de su aprobación, a solicitud de cualquiera de sus miembros, con el voto favorable de la mayoría simple.

Artículo 33.- Comisión General. - Las personas naturales o jurídicas para poder intervenir en las sesiones de la OGDCH, solicitarán ser recibidos, previa solicitud por escrito presentada a la o el presidente, por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación. En la solicitud deberá indicarse el asunto a tratar, que deberá referirse estrictamente a asuntos inherentes a la OGDCH.

## Capítulo V

### Financiamiento

Art. 34. La estructura financiera y logística. - La OGDCH, para el cumplimiento de sus funciones será financiada de acuerdo con el presupuesto anual establecido por cada institución miembro del directorio, y con la autonomía que asiste a cada institución.

Art. 35. Financiamiento. - Los proyectos turísticos planificados por los diferentes niveles de Gobierno serán financiados con fondos propios y gestiones ante la cooperación local, nacional e internacional.

Art. 36. Financiamiento para proyectos especiales. - Se financiará a proyectos considerados especiales y aprobados mediante resolución por el Directorio de la OGDCH y por los Consejos provinciales y municipales, de existir los fondos respectivos.

Art. 37. Fideicomisos: La OGDCH podrá presentar proyectos de financiamiento a través de fideicomisos.

#### *4.3.1.4. Disposiciones*

- Disposiciones Generales

Primera. - En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se sujetará a la Código Ético Mundial de Turismo, Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley de Turismo, Reglamento de la Ley de Turismo, Resolución 0001-CNC-2016 y demás normativa en lo que fueren aplicables.

Segunda. - La Organización de Gestión de Destino Chimborazo en coordinación con la Coordinación de Comunicación del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo socializarán y difundirán el contenido de la presente Ordenanza para conocimiento de la ciudadanía y las instancias administrativas del HGAD Provincial de Chimborazo.

- Disposición Derogatoria

Deróguese de forma expresa la Ordenanza No.13-2015-GADPCH del diecinueve de octubre de dos mil quince y todas las normativas e instrumentos que sobre esta materia fueran expedidas con anterioridad a la presente Ordenanza y toda norma contraria a la presente ordenanza.

- Disposición Transitoria

ÚNICA. - En el plazo de 180 días el Directorio de la Organización de Gestión de Destino preparará los reglamentos que sean necesarios para su adecuado funcionamiento y para la

consecución de los objetivos propuestos, los mismos que deberán ser aprobados por la Asamblea General.

- Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de la sanción del Prefecto y será publicada en la página institucional sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial según lo determina el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## CONCLUSIONES

- Se identificó treinta y siete organizaciones de la superestructura turística en la Provincia de Chimborazo, de las cuales diecinueve corresponden al sector público, cinco al sector privado, uno al sector comunitario, siete al sector sociedad civil, y cinco del sector académico; así mismo se identificó veinte y cinco ordenanzas vigentes, vinculadas al turismo en la provincia de Chimborazo.
- El modelo de gestión turística de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo tendrá como estructura organizativa a los siguientes componentes: Asamblea General, Directiva, Presidencia, Secretaría Técnica, seis subcomités: Comité de gobernanza turística, Comité de habitabilidad y ordenación turística, Comité de fomento y productos turísticos, Comité de regulación, y seguridad turística, Comité de marketing turístico, y el Comité académico y de la sociedad civil. Además, se establece nueve (9) principios, y sesenta y cinco (65) indicadores para la medición de la buena gobernanza turística en la OGDCH.
- La propuesta de ordenanza para la creación de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo para el GADPCH está formada por 5 capítulos, 37 artículos, 2 disposiciones generales, 1 disposición derogatoria, 1 disposición transitoria y 1 disposición final.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda, que la Dirección General de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo considere proceder con el trámite correspondiente para la legalización de la presente Ordenanza.
- Se recomienda que el modelo de gestión turística de la Organización de Gestión de Destino Chimborazo, tenga una constante innovación en base a las necesidades y desafíos que atraviesa el territorio local, nacional e internacional.

## GLOSARIO

**Articulación:** Unión entre dos o más organizaciones o sectores para alcanzar un objetivo (CLACSO, 2016).

**Coordinación:** Sinergia en actividades en función de un objetivo en común (CEPAL, 2006).

**Destino turístico:** Es un espacio físico con límites físicos y administrativos, dónde el turista consume servicios turísticos y permanece al menos una noche. Cuenta con una diversidad de productos turísticos (Embajada de Suiza en Perú, 2014).

**Directrices de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para las Organizaciones de Gestión de Destinos (OGDs):** son instrucciones que brindan apoyo a las OGDs en su rendimiento diario (OMT, 2019).

**Gobernanza turística:** Es aquella que incluye la concienciación y orientación de la industria turística en materia de calidad y excelencia, el fomento del turismo sostenible y responsable y la gobernanza empresarial eficiente y transparente (OMT, 2019).

**Diseño:** Bosquejo de algo. Es una propuesta estética, sensorial y funcional. Un conjunto de reglas a seguir para obtener observaciones sistemáticas (Smith & Linder, 2014).

**Gestión:** Es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios y productos. La gestión se la realiza en base a las competencias ya atribuciones que le otorga la ley que rige en un territorio (CEUPE, s/f).

**Gobernanza:** Es la capacidad técnica del estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia (Forma de gobernar) (IUCN, 2019).

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo:** Es una institución gubernamental de derecho público y de gestión descentralizado, con carácter provincial, que tiene autonomía administrativa, financiera y política (COOTAD, 2010).

**Modelo de gestión turística:** Es una representación simplificada de ciertos elementos del sistema turístico, que pueden ayudar a comprender y o resolver determinados problemas de una organización con el propósito de coordinar las actividades laborales para lograr resultados de alta calidad que cualquier persona trabajando sola no podría alcanzar. Cuya importancia es propiciar

un cambio en el comportamiento de las entidades y la personas que están involucradas en el turismo, teniendo una visión más ambiciosa en lo que respecta a su desarrollo (CEUPE, s/f).

**Norma:** Son reglas que regulan la conducta de las personas (BSI, s/f).

**Ordenanza:** Es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos y que se caracteriza por estar subordinada a la ley (EUROINNOVA, s/f).

**Organización de Gestión de Destino:** Organización líder de un destino turístico que trabaja en base a la integración, coordinación y articulación de los diferentes actores interesados, para el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades que impulsen y fortalezcan la actividad turística, que promuevan el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de bajo impacto hacia la naturaleza y la localidad (OMT, 2021b).

**Sector académico de la superestructura turística:** Sector de la superestructura turística conformado por instituciones educativas (Varisco, Cristina, 2013), cuyos recursos son enfocados a la investigación y desarrollo vinculados al turismo (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

**Sector comunitario de la superestructura turística:** Sector de la superestructura turística que está formada por comunidades indígenas (MINTUR, 2014).

**Sector privado de la superestructura turística:** Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones que representan a los prestadores de servicios turísticos que tienen fines de lucro (Genteuil, 2011).

**Sector público de la superestructura turística:** Es un sector de la superestructura turística formado por organizaciones gubernamentales sin fines de lucro vinculadas de manera directa e indirecta al turismo (Jara y Umpierrez, 2014).

**Sector sociedad civil de la superestructura turística:** Sector de la superestructura turística conformado por organizaciones sociales (Cueva, Guido, 2019) ecologistas, de fomento, y organizaciones no gubernamentales (Varisco, Cristina, 2013).

**Comités:** Son grupos de trabajo interinstitucional, que trabajan en función de los programas estandarizados que establece la metodología para planes de desarrollo turístico (OLACEFS, 2014).

**Superestructura turística:** Es un subsistema del sistema turístico, formada por el sector público, privado, comunitario, sociedad civil y académico responsables de la coordinación y buen funcionamiento del sistema turístico (Entorno, turístico 2020).

## BIBLIOGRAFÍA

**AAVOT.** *Estatuto de la Asociación de Agencias de Viajes y operadoras de Turismo.* [en línea], 2019. [Consulta: 26 mayo 2020]. Disponible en: <http://www.optur.org/pdf/estatutos-optur.pdf>

**AGUILAR, G.** Plan de desarrollo turístico de la comunidad Manga Cocha, parroquia Ávila, Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana [en línea] (Trabajo de titulación). (Grado) Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Facultad de Recursos Naturales, Escuela de Turismo. (Riobamba- Ecuador). 2017. [Consulta: 05 marzo 2020]. Disponible en: <http://dspace.espech.edu.ec/bitstream/123456789/8183/1/63T0023.pdf>

**AGUITUCH.** *Estatuto de la Asociación de Guías de Turismo de Chimborazo.* [ en línea] 2014. [Consulta: 20 abril 2020]. Disponible en: [https://sociedadcivil.gob.ec/nuevo\\_directorio](https://sociedadcivil.gob.ec/nuevo_directorio)

**AHOTEC.** *Estatuto codificado federacion hotelera del ecuador ahotec capitulo primero.* [en línea]. 2020 [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [https://www.hotelesecuador.com.ec/downloads/Estatuto\\_AHOTEC.pdf](https://www.hotelesecuador.com.ec/downloads/Estatuto_AHOTEC.pdf).

**ALTIMIRA, R. y MUÑOZ, X.** "El turismo como motor de crecimiento económico". *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* [en línea], 2009. pp. 677-710. [Consulta: 2 febrero 2021] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2267966.pdf>.

**ANALUISA, J.** "La piramide de kelsen en Ecuador". *ISSUU* [en línea], 2020. [Consulta: 11 enero 2022]. Disponible en: [https://issuu.com/johanna\\_24/docs/piramide\\_de\\_kelsen.docx](https://issuu.com/johanna_24/docs/piramide_de_kelsen.docx).

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Proyecto de ley que regula el respeto a la jerarquía normativa, en la emisión de normativas secundarias* [en línea]. 2018. Quito. [Consulta: 11 enero 2022]. Disponible en: [https://2017-2021.observatoriolegislativo.ec/media/archivos\\_leyes/Proyecto\\_de\\_Ley\\_que\\_Regula\\_el\\_Respeto\\_a\\_la\\_Jerarquia\\_Normativa\\_IxpsDbP.pdf](https://2017-2021.observatoriolegislativo.ec/media/archivos_leyes/Proyecto_de_Ley_que_Regula_el_Respeto_a_la_Jerarquia_Normativa_IxpsDbP.pdf).

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Constitución de la República del Ecuador* [en línea]. 2008. Quito. [Consulta: 11 enero 2022]. Disponible en: <https://www.lexis.com.ec>

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR .** *Constitución de la República del Ecuador.* [en línea]. 2008. Quito. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.* [en línea]. 2015. Quito. [Consulta: 1 enero 2022]. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Reglamento-Especial-de-Turismo-en-Areas-Naturales-Protegidas.pdf>

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Copci.* [en línea]. 2010. Quito. [Consulta: 8 enero 2022]. Disponible en: <https://www.correosdeecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Ley Organica de Cultura.* [en línea] 2016. [Consulta: 9 septiembre 2020]. Disponible en: [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/a2\\_LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_CULTURA\\_julio\\_2017.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/a2_LEY_ORGANICA_DE_CULTURA_julio_2017.pdf)

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.** *Ley de Turismo.* [en línea], 2014. [Consulta: 9 septiembre 2020]. Disponible en: <http://www.lexis.com.ec>

**AUCANCELA, B. y VELASCO, V.** "Gestión turística como herramienta de desarrollo sostenible de la microcuenca del Río Chimborazo, Cantón Riobamba. *CHAKIÑAN* [en línea], 2021. pp. 102-116. [Consulta: 10 enero 2022]. ISSN 2550-6722. DOI 10.37135/chk.002.13.06. Disponible en: <https://doi.org/10.37135/chk.002.13.06>.

**BERTONCELLO, R.,** 2002. "Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas" *Universidad del Mar del Plata.* [en línea], 2002 . Buenos Aires. [Consulta: 2 enero 2022]. Disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar/259/1/Apo2002a6v2pp29-50.pdf>

**CABANILLA, E.**" Organizaciones de Gestión de Destinos OGD". *UCT* [en línea], 2009 [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: [https://issuu.com/ecabanilla/docs/una\\_estrategia\\_de\\_desarrollo\\_local\\_y\\_nuevas\\_tecnol](https://issuu.com/ecabanilla/docs/una_estrategia_de_desarrollo_local_y_nuevas_tecnol).

**CAPTURCH.** *Modelo de Gestión Cámara de Turismo de la Provincia de Chimborazo.* [en línea], 2018. [Consulta: 2 mayo 2020]. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1fGH1cprw5--Gct8RNc426pZ1Tw04fAW3?usp=sharing>

**CASA DE LA CULTURA.** *Estatuto Orgánico por Procesos de la casa de la Cultura.* [en línea]. 2018. [Consulta: 1 enero 2021]. Disponible en: [http://casadelacultura.gob.ec/lotaip/19/2018/Julio/estatuto\\_organico\\_por\\_procesos\\_cce\\_julio\\_2018.pdf](http://casadelacultura.gob.ec/lotaip/19/2018/Julio/estatuto_organico_por_procesos_cce_julio_2018.pdf)

**CEUPE.** ¿Qué es la oferta turística? [en línea]. 2021, <https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-oferta-turistica.html>

**COBO, F., et. al.** "El sistema turístico en clave de marketing relacional: el factor relacional". *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. [en línea], 2009. no. 42, pp. 419-442. ISSN 1133-3677. [Consulta: 1 enero 2022]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2916322>

**COLL, M.** Análisis socio-espacial de la estacionalidad turística en Mallorca. [en línea] (Trabajo de titulación). (Doctorado). Universitat de les Illes Balears. Departament de Ciències de la Terra. 2016. [Consulta: 8 enero 2022]. Disponible en: <https://www.tesisenred.net/handle/10803/457700#page=1>

**CONAGOPARE.** *Reforma al estatuto del Conagopare*. [en línea]. 2020. [Consulta: 4 enero 2021]. Disponible en: <https://www.conagopare.gob.ec/index.php/nosotros/nuestra-organizacion>

**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIA.** *Resolucion-No.-0001-0002-2016.pdf*. [en línea]. 2016. Quito. [Consulta: 2 enero 2022]. Disponible en: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/01-003-Resolucion-No.-0001-0002-2016.pdf>

**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS.** *Resolución No. 0008-CNC-2014*. [en línea]. 2014. Quito. [Consulta: 3 enero 2022]. Disponible en: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Resolucion-CNC-0008-2014-Fomento-Productivo-y-Agropecuario.pdf>

**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS.** *Resolución 0001-CNC-2016*. [en línea]. 2016. Quito. [Consulta: 3 enero 2022]. Disponible en: <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/RESOLUCI%C3%93N-0001-CNC-2016.pdf>

**COOTAD.** *Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado.(COOTAD)*. 2010. [en línea]. 2010. Quito-Ecuador. [Consulta: 20 enero 2020]. Disponible en: <https://www.cpcas.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

**COOTAD.** *Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado.(COOTAD)*. 2010. [en línea]. 2010. Quito-Ecuador. [Consulta: 21 enero 2020]. Disponible en: <http://www.lexis.com.ec>

**CUEVA, G.** "La sociedad civil en el Ecuador como agente del desarrollo: aportes y desafíos actuales". *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*. [en línea], 2018. no. 4, pp. 35-56. [Consulta: 1 febrero 2021]. Disponible en: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/724/911>

**DEBRECZENI, E.**, "Gestión del turismo sostenible y patrimonio cultural". *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural* [en línea].2003. [Consulta: 28 julio 2021]. Disponible en: [https://poliformat.upv.es/access/content/group/OCW\\_10127\\_2010/Export3921/Debreczenit%20Gestion%20Turistica.pdf](https://poliformat.upv.es/access/content/group/OCW_10127_2010/Export3921/Debreczenit%20Gestion%20Turistica.pdf)

**DESTINO SANTA CRUZ.** Organización y gestión de Destino Santa Cruz, Bolivia. [en línea]. 2017. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://www.destinosantacruz.com/>.

**DMQ.** *Manual de Codificación Legislativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.* [en línea]. 2019. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Codificación Legislativa/Manual de Codificación Legislativa.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Codificación%20Legislativa/Manual%20de%20Codificación%20Legislativa.pdf).

**ENTORNO TURISTICO.** Directrices de la OMT para el fortalecimiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD) – Preparando las OGD de cara a nuevos retos. [en línea]. 2019. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://www.entornoturistico.com/que-es-la-organizacion-de-gestion-de-destinos-ogd-y-su-importancia-en-la-planificacion-de-un-territorio/>.

**FUENTES, M.** "Vista de Un modelo de gestión turística basado en gobernanza, como mejor alternativa para el desarrollo del turismo sostenible en la Parroquia Rural de Calderón". *Uisrael* [en línea], 2017. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/65/60>.

**GADPCH.** *Acta de la cuarta reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al martes 03 de diciembre de 2019* [en línea]. 2019a. Riobamba.[Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1SmfHgtvWLCpbCf\\_zrX1\\_CPbf4ky2mJ9?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1SmfHgtvWLCpbCf_zrX1_CPbf4ky2mJ9?usp=sharing).

**GADPCH.** *Acta de la primera reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al jueves 15 de agosto de 2019* [en línea]. 2019b. Riobamba. [Consulta: 9 enero 2022]. s.n. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/107pm8eoG09adinA8wuN65Y2WRUg5srL5?usp=sharing>.

**GADPCH.** *Acta de la tercera reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al martes 22 de octubre de 2019* [en línea]. 2019c. Riobamba. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1zXo8XSp5shz\\_KYdWH24rmURKkSkLuuS?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1zXo8XSp5shz_KYdWH24rmURKkSkLuuS?usp=sharing).

**GADPCH.** Chimborazo Travel – Conoce la Provincia de las Cumbres Andinas. [en línea]. 2019d [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://chimborazo.travel/>.

**GADPCH.** *Acta de la ix reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al 08 de septiembre de 2020* [en línea]. 2020a. Riobamba. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1dX0Br-0UdqfdeirkJ2fPdxudLjtE08hI?usp=sharing>.

**GADPCH.** *Acta de la quinta reunión del comité de gestión turística de la provincia de chimborazo, correspondiente al jueves 13 de febrero de 2020* [en línea]. 2020b. Riobamba. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: [https://drive.google.com/drive/folders/1i60FQYy0dj\\_ZSLi0PqhvqtoPe34pgstU?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1i60FQYy0dj_ZSLi0PqhvqtoPe34pgstU?usp=sharing).

**GADPCH.** *Acta de la séptima reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al martes 16 de junio de 2020* [en línea]. 2020c. Riobamba. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1Rh18YR99db-GDFwN7pIxBgTELCNKHxmo?usp=sharing>.

**GADPCH.** *Acta de la sexta reunión del comité de gestión turística de la provincia de Chimborazo, correspondiente al martes 05 de mayo de 2020* [en línea]. 2020d. Riobamba. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1LxKcS7wVDIKjnoZWk4fsBIybLrKVpvi?usp=sharing>.

**GADPCH.** *Ordenanza N°13-2015-GADPCH.*[en línea]. 2015. Riobamba. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://vlex.ec/vid/provincia-chimborazo-regula-acreditacion-654942653>

**GADPCH.** *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2020-2030.* 2020e. ISBN 9788578110796. [Consulta: 1 enero 2022]. Disponible en: <https://chimborazo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/1.-PDOT-Provincial.pdf>.

**GADPCH.** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo. [en línea],2020f [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://chimborazo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/1.-PDOT-Provincial.pdf>.

**GADPCH.** Estructura Orgánica – CHIMBORAZO. [en línea]. 2020 [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://chimborazo.gob.ec/estructura-organica/>.

**GALARZA-TORREZ, M.** "La gestión turística sostenible del patrimonio natural del Ecuador como herramienta para su conservación y desarrollo". *Polo del conocimiento* [en línea], 2019.

4(6), pp. 240-258. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164352.pdf>.

**GALINDO, M. et.al.**, "La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico". *Revista Jurídica Derecho* [en línea], 2018.7(9), pp. 126-148. [Consulta: 11 enero 2022]. ISSN 2413-2810. Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102018000200008&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000200008&lng=es&nrm=iso&tlng=es).

**GARCÍA, A. y LAVALLE, N.** "Algunas consideraciones sobre la actividad turística. Conceptos y definiciones de turismo". *Nostas en Turismo y Economía* [en línea]. 2012. 3(4). [Consulta: 3 enero 2021]. ISSN 1853-1504. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/27078/02-ALGUNAS+CONSIDERACIONES+SOBRE+LA+ACTIVIDAD+TUR?sequence=1>

**GARCÍA, R. N.** "Modelo de gestión para fomentar el desarrollo turístico de las comunidades manabitas, Ecuador". *CULTUR - Revista de Cultura e Turismo* [en línea]. 2017.11(2), pp. 81-108. [Consulta: 3 agosto 2021].ISSN 1982-5838. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6311570>

**GENTEUIL, S.** "El sector privado y la eficacia del desarrollo-documento de trabajo para los miembros de la rscd". *Develoment coperation network* [en línea] 2011. Disponible en: [https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/Secteur\\_Prive\\_-français\\_2\\_3\\_\\_ES.pdf](https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/Secteur_Prive_-français_2_3__ES.pdf)

**GSTC.** Criterios GSTC para Destinos Indicadores de Desempeño y ODSs. [en línea], 2019. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [www.gstcouncil.org](http://www.gstcouncil.org)

**GUZMÁN, A. et. al.**, "La percepción de los turistas hacia la oferta hotelera, restaurantera, y transporte turístico de Tabasco, Mexico". *Economía* [en línea]. 2012. 18(51). [Consulta: 9 julio 2022]. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/313821624\\_La\\_Percepcion\\_del\\_Consumidor\\_Sobre\\_el\\_Producto\\_Turistico\\_El\\_Caso\\_de\\_Tabasco\\_Consumer\\_Perception\\_of\\_Tourism\\_Product\\_The\\_Case\\_of\\_Tabasco](https://www.researchgate.net/publication/313821624_La_Percepcion_del_Consumidor_Sobre_el_Producto_Turistico_El_Caso_de_Tabasco_Consumer_Perception_of_Tourism_Product_The_Case_of_Tabasco)

**HERNÁNDEZ, R.** *Horizonte del Turismo en Canarias* [en línea]. 2016. PROMOTUR. Canarias : [Consulta: 10 enero 2022]. ISBN 9788461762828. Disponible en: [http://www.pasosonline.org/Publicados/pasos\\_difunde/libro-vol-2\\_Existen\\_un\\_modelo\\_turistico\\_canario.pdf](http://www.pasosonline.org/Publicados/pasos_difunde/libro-vol-2_Existen_un_modelo_turistico_canario.pdf).

**HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.** *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del Honorable*

*Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo*. Riobamba, Ecuador: Prefectura de Chimborazo, 2020. pp.1-132.

**INPC**. Nuestro Patrimonio [en línea] 2020. [Consulta: 10 enero 2021]. Disponible en: <https://www.patrimoniocultural.gob.ec/nuestro-patrimonio/>

**JARA, A. y UMPIERREZ, S.** "Evolución del sector público ecuatoriano desde 1998 a 2013. *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública* [en línea]. 2014. 21(21), pp. 131-147. [Consulta: 1 julio 2021]. ISSN 0718-0241. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/279180532\\_Evolucion\\_del\\_Sector\\_Publico\\_Ecuatoria\\_no\\_desde\\_1998\\_a\\_2013](https://www.researchgate.net/publication/279180532_Evolucion_del_Sector_Publico_Ecuatoria_no_desde_1998_a_2013)

**LALANGUI, J. et, al.**, "Turismo Sostenible, un aporte a la responsabilidad social empresarial, inicios, características y desarrollo". [en línea], 2016. [Consulta: 9 enero 2022]. ISSN 2218-3620. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/>.

**LLUGSHA, V.** "Turismo y desarrollo desde un enfoque territorial y el covid-19. *FLASCO* "[en línea], 2021. 4. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58451.pdf>.

**LÓPEZ-LEMUS, J.A., et. al.** "Strategic leadership and negotiation and their influence on the perception of prestige in small businesses". *Innovar* [en línea], 2020. 30(75), pp. 57-70. [Consulta: 10 enero 2022]. ISSN 22486968. DOI 10.15446/INNOVAR.V30N75.83257. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/818/81862627006/html/>.

**LOPEZ, F., et. al.** "Gestión sostenible de destinos turísticos: la implementación de un sistema de indicadores de turismo en los destinos de la provincia de Barcelona". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* [en línea], 2018. 77, pp. 428–461. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6554915.pdf>.

**MINTUR**. Ecuador Calidad Turística - Portal Servicios MINTUR. [en línea] .2021.[Consulta: 10 enero 2020]. Disponible en: <https://servicios.turismo.gob.ec/>

**MAATE**. Parques Nacionales [en línea] .2020. [Consulta: 10 junio 2021]. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/>

**MINISTERIO DEL INTERIOR**. Organigrama del Ministerio del Interior – Ministerio de Gobierno. [en línea]. 2020. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/>

**MINTUR.** *Acuerdo ministerial Nro. 2020-014.* [en línea]. 2020. [Consulta: 1 enero 2022]. Disponible en: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ACUERDO-MINISTERIAL-014-ESTATUTO-MINTUR-2020.pdf>

**MINTUR.** *Ley de turismo* [en línea].2014. QUITO: CONGRESO NACIONAL. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/LEY-DE-TURISMO.pdf>.

**MINTUR.** *Plan Nacional de Turismo 2030.* [en línea]. 2019. Quito. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en:<https://docplayer.es/179103717-Plan-nacional-de-turismo-2030.html>

**MINTUR.** Turismo en Cifras - Portal Servicios [en línea].2020b [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://servicios.turismo.gob.ec/8-turismo-en-cifras>.

**MINTUR.** Visualizador Económico - Portal Servicios [en línea]. 2020c [Consulta: 10 julio 2021]. Disponible en: <https://servicios.turismo.gob.ec/visualizador>

**MINTUR.** Metodología para la formulación de planes provinciales de destinos turísticos sostenibles. [en línea], 2021a [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Metodologia-planificación-provincial-1.pdf>.

**MINTUR.** Ministerio de Turismo | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. [en línea] 2021b. [Consulta: 2 enero 2020]. Disponible en: <https://servicios.turismo.gob.ec/areas-naturales-del-ecuador>

**MPCEIP.** Acuerdo Comercial de Ecuador con Unión Europea arroja resultados positivos – Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. [en línea] .2020. [Consulta: 9 enero 2021]. Disponible en: <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-comercial-de-ecuador-con-union-europea-arroja-resultados-positivos/>

**MTOP.** Valores / Misión / Visión – Ministerio de Transporte y Obras Públicas. [en línea]. 2020. [Consulta: 9 julio 2021]. Disponible en: <https://www.obraspublicas.gob.ec/>

**NIETO, J. et. al.,** "El turismo a nivel mundial". *International Journal of Scientific Management and Tourism* [en línea], 2016, 2(1). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5665915.pdf>.

**NOBOA, L.,** Diseño de un sistema de certificación de calidad para fincas agroturísticas [en línea]. (Trabajo de titulación). (Grado) Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Facultad de

Recursos Naturales. (Riobamba- Ecuador). 2018. Riobamba: ESPOCH. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/10747/1/23T0734.pdf>.

**OIT.** Panorama la laboral, 2020 América Latina y el Caribe. [en línea], 2020 [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_764630.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_764630.pdf).

**OMT.** Desarrollo sostenible . [en línea]. 2020. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible>.

**OMT.** "Directrices de la OMT para el fortalecimiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD)". *OMT* [en línea], 2018. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284420933>.

**OMT.** Día Mundial del Turismo | Naciones Unidas. El turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea]. 2021a. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/tourism-day>.

**OMT.** *Código Ético Mundial para el Turismo*. [en línea]. 2001. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: [https://www.unwto.org/es/antecedentes-del-codigo-etico-mundial-para-el-turismo#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20C%89tico%20Mundial%20para%20el%20Turismo%20\(CMET\)%20es%20un,visitantes%2C%20tanto%20internacionales%20como%20internos](https://www.unwto.org/es/antecedentes-del-codigo-etico-mundial-para-el-turismo#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20C%89tico%20Mundial%20para%20el%20Turismo%20(CMET)%20es%20un,visitantes%2C%20tanto%20internacionales%20como%20internos).

**OMT.** Glosario de términos de turismo . [en línea]. 2021b [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>.

**OMT.** Panorama del turismo internacional, Edición. [en línea] .2020. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible: <https://www.e-unwto.org/doi/epdf/10.18111/9789284422746>

**ONU.** *Objetivos de Desarrollo – ONU*. [en línea]. 2018. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

**OTERO, A.** La importancia de la visión de territorio para la construcción de desarrollo competitivo de los destinos turísticos. *Cuadernos de Turismo*, [en línea] .2007. pp. 91-104. [Consulta: 03 enero 2022]. ISSN 1139-7861. Disponible en: <https://revistas.um.es/turismo/article/view/13811>

**PANOSSO, A. y LOHMAN, G.** 2012. *Teoría del turismo: conceptos, modelos y sistemas. Epistemología del turismo*. [en línea]. 2012. pp. 27-28. [Consulta: 02 enero 2019]. Disponible en:

<https://www.entornoturistico.com/wp-content/uploads/2017/06/Teor%C3%ADa-del-Turismo-Conceptos-modelos-y-sistemas-de-Panosso-PDF.pdf>

**PEARCE, D.G.** "Destination management: plans and practitioners' perspectives in New Zealand". *Planificación y Desarrollo Turístico* [en línea], 2015. 13(1), pp. 52-71. [Consulta: 10 enero 2022]. ISSN 21568324. DOI 10.1080/21568316.2015.1076511. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21568316.2015.1076511>.

**PIERRE, J. y HIDALGO, D.,** *Estatuto codificado federacion hotelera del ecuador Ahotec*. [en línea], 2000. [Consulta: 5 octubre 2021]. Disponible en: <https://www.hotelesecuador.com.ec/downloads/Estatuto%20AHOTEC.pdf>

**PINEDA, A. et al.,** "Análisis del Sistema Turístico de la Parroquia Casacay, Pasaje, Ecuador". *Revista interamericana de ambiente y turismo* [en línea]. 2019. 15(2), pp. 162-169. [Consulta: 7 octubre 2021].ISSN 0718-235X. DOI 10.4067/S0718-235X2019000200162. Disponible en: <https://riat.utralca.cl/index.php/test/article/view/529>

**RAMÍREZ-ROJAS, J.I.** "Las habilidades directivas una condición para una ejecución eficaz". *Revista Investigación y Negocios* [en línea], 2018. 11(17), pp. 23-29. [Consulta: 10 enero 2022]. ISSN 2521-2737. Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2521-27372018000100004&lng=es&nrm=iso&tlng=es. }](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2521-27372018000100004&lng=es&nrm=iso&tlng=es.)

**SAETEROS, A. y FLORES.** "Vista de Turismo Sustentable y los diferentes enfoques, aproximaciones y herramientas para su medición". *PASOS* [en línea], 2019. 17. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: <https://ojsull.webs.ull.es/index.php/Revista/article/view/1812/1286>.

**SENPLADES.** *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. [en línea]. 2021. Quito. [Consulta: 10 enero 2022]. Disponible en: [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado\\_compressed.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf)

**SERNATUR.** Manual de Elementos para la gestión de Destinos Turísticos. [en línea], 2018. [Consulta: 9 enero 2022]. Disponible en: [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl).

**SNAP.** Reporte de registros de visitantes, hoja mensual [en línea], 2020. [Consulta: 6 septiembre 2020]. Disponible en: [http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/reporte-de-visititas?fbclid=IwAR3HUNtAep6K1mGQZY8X57J0crDJcoQ\\_vvBHkTCCDCmChkmQBgyf261QVLE](http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/reporte-de-visititas?fbclid=IwAR3HUNtAep6K1mGQZY8X57J0crDJcoQ_vvBHkTCCDCmChkmQBgyf261QVLE).

**UNWTO.** *Código Ético Mundial para el Turismo*. [en línea]. 2001. [Consulta: 7 febrero 2021].  
Disponible en: <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>

**VARISCO, C.** "Sistema turístico. Subsistemas, dimensiones y conceptos transdisciplinarios".  
*Universidad Nacional del Mar del Plata* [en línea], 2013, 1, pp. 2-17. [Consulta: 23 enero 2021].  
Disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar/2208/1/varisco.2013.pdf>.

**VERA, F.** *Turismo y territorio: Realidades y retos para una sostenibilidad como referencia*. [en  
línea]. 2006. [Consulta: 7 febrero 2021]. Disponible en:  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12457/4/LibroVerde\\_FERNANDO\\_VERA\\_2504.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12457/4/LibroVerde_FERNANDO_VERA_2504.pdf)

  
D.B.R.A.I.  
Ing. Cristian Castillo



# ANEXOS

## ANEXO A: INSUMOS DE LA PROBLEMÁTICA

*Insumo para el Ordenamiento*



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y TURISMO DE CHIMBORAZO**

Oficio No. 065.CORDTUCH.2019  
Riobamba, 29 octubre 2019

Doctor  
Juan Pablo Cruz  
**PREFECTO**  
GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO  
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Corporación para el desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo (CORDTUCH). Por medio del presente se solicita de la manera más comedida la **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA No. 13-2015-GADPCH** del 13 de octubre del 2015, para que nuestra organización se integre al **Directorio del Comité de Gestión Turística de la provincia de Chimborazo**, y que el **Presidente de CORDTUCH o su delegado se integre al Artículo 4, ítem 2**, debido a que no consta y somos un referente provincial y nacional del turismo comunitario, así como pioneros en esta actividad.

Adjunto el criterio técnico de nuestra contraparte institucional, que nos colabora a la organización (adjunto), que sugiere este pedido directo, por cuanto a pesar de justificar el aspecto intercultural y reconocer lo comunitario, el aspecto decisivo de dicho comité nos queda relegado. Además, de la modificación de ciertos puntos detallados en el criterio técnico.

Agradeciéndole, por su valiosa acogida, me suscribo.

Atentamente,



.....  
Pedro Yipanguí  
**PRESIDENTE - CORDTUCH**



**GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**  
Teléfono: 022296988

|           |                             |
|-----------|-----------------------------|
| Documento | GADPCH-SEGB-2019-1012-E     |
| Nro.      | 1                           |
| Fecha     | 2019-10-31 11:01:44 GMT -05 |

DIRECCIÓN: Av. Canónigo Ramos y Miguel Ángel Jijón, Cda. Los Álamos 1, Mz. E, Casa 6.  
WEB SITE: [www.cordtuch.org](http://www.cordtuch.org) E-mail: [corporacion@cordtuch.org.ec](mailto:corporacion@cordtuch.org.ec)  
TELEFONOS : (03) 2 606-774 - 0997201064  
RIOBAMBA - ECUADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**  
SECRETARÍA DEL CONSEJO

**ORDENANZA Nº 13-2015-GADPCH**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Voto, el informe de la Comisión de Legislación Nº GADPCH-SC-2015-92 de Octubre 13 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- QUE**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, el Artículo 240 de la Norma Suprema, determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- QUE**, el Artículo 263 de la Norma Superior invocada, y que se refiere a las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, establece en su parte final que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades expedirán ordenanzas provinciales.
- QUE**, el Artículo 40 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, los Artículos 7 y 47 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, conceden, facultan normativa a los consejos provinciales para expedir normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables a su circunscripción territorial.
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 424, manifiesta que la Constitución es la Norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

*ly*

SECRETARÍA DEL CONSEJO  
Cda. de Descentralización y Control - Riobamba  
Teléfono: 2262222 - 2262222 - 2262222 Fax: 226 226 222  
[www.chimborazo.gub.ec](http://www.chimborazo.gub.ec) Mail: [scv.gub.pro@chimb.gub.ec](mailto:scv.gub.pro@chimb.gub.ec)

## ANEXO B: REUNIÓN CON LA OMT SOBRE QUE ES UNA OGD



The screenshot shows a Zoom meeting interface with five participants in a grid view. The participants are identified by their names at the bottom of their respective video windows: Sonia Figueras, Carolina Laguna, Patricia Garmona, Luis Falconi, and Tú. The meeting controls at the bottom include a timer showing 10:02, the meeting title 'UNWTO.QUEST-Prefectura de Chimborazo', and icons for mute, video, chat, share screen, and end meeting.

## ANEXO C: ACTAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN DE FOMENTO  
PRODUCTIVO

### ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 10H00

Previo convocatoria del Mgs. Juan Pablo Cruz Carrillo, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Planificación del Consejo Provincial, se dio inicio a la sesión la primera Reunión del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo, correspondiente al jueves 15 de agosto de 2019, a las 10h00, con la concurrencia del Directorio del Comité de Gestión Turística de la Provincia de Chimborazo: Luis Falconí, asesor del PREFECTO; José Oñate, delegado del GADM de CUMANDA; Marián Bagua, delegado del GADM de COLTA; Ligia Díaz, delegada del GADM de CHAMBO; Javier Barahona, delegado del GADM de PALLATANGA; Miguel Ángel Acán, delegado del GADM de GUANO; Cristina Medina, delegada del GADM de ALAUSÍ; Viviana Rodríguez, delegada del GADM de PENIPE; Cristina Andrade, delegado del GADM de GUAMOTE; Belén Villagómez, delegada del GADM de RIOBAMBA; Juan Carlos Carrasco, delegado de la ESPOCH, Vladimir Aman Aillon, delegado del GERENTE DE LOS FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA; Catalina Guerrero, COORDINADORA ZONAL del MINTUR; Tatiana Lara, delegada de la COORDINACIÓN ZONAL del MAE; Mayra Moyolema, delegada de CONAGOPARE; Silvia Peñafiel, delegada de la COORDINACIÓN ZONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA; Patricio Costales, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE CHIMBORAZO y la Ing. Mary Torres, TÉCNICA DE TURISMO, quien CERTIFICA.

### ANTECEDENTES

Mediante la ordenanza No. 13-2015-GADPCH, el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, expidió la ordenanza de creación del “COMITÉ DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO” el 19 de octubre del 2015. Su creación tiene como objeto articular, liderar y dar seguimiento a las políticas, programas y planes que desarrollen los diferentes modelos de Gobierno, actores públicos, privados, académicos y comunitarios, vinculados al fomento y desarrollo turístico en la provincia de Chimborazo, en el marco de la planificación provincial.

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de participantes
2. Socialización de la Ordenanza N°13 -2015-GADPCH.
3. Proyectos de la Prefectura de Chimborazo – Visión estratégica
4. Geoparques
5. Situación de la Coordinación Zonal – Ministerio de Turismo

Enlace de las actas del CGTPCH: [https://drive.google.com/drive/folders/1gNN5eGDcZmPMZWgxYv\\_LakAso2YzoXeU?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1gNN5eGDcZmPMZWgxYv_LakAso2YzoXeU?usp=sharing)

**ANEXO D: MATRIZ DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

| sector de la superestructura turística | N° | Nombre de la organización | Órgano territorial específico | Intereses | Acciones que realizan actualmente | Mandatos, roles y funciones |
|--|----|---------------------------|-------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Público                                |    |                           |                               |           |                                   |                             |
| Privado                                |    |                           |                               |           |                                   |                             |
| Comunitario                            |    |                           |                               |           |                                   |                             |
| Sociedad Civil                         |    |                           |                               |           |                                   |                             |
| Académico                              |    |                           |                               |           |                                   |                             |

**ANEXO E: MATRIZ DE ORDENANZAS VIGENTES DE LOS GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO VINCULADAS AL TURISMO**

| GAD     | # | Nombre de ordenanza | Resumen de la ordenanza | Año |
|---------|---|---------------------|-------------------------|-----|
| Alausí  |   |                     |                         |     |
| Chambo  |   |                     |                         |     |
| Chunchi |   |                     |                         |     |
| .....   |   |                     |                         |     |

**ANEXO F: MATRIZ DE LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE LA OGDCH**

| Área de la OGDCH: Asamblea General |
|------------------------------------|
| Definición                         |
| Conformación                       |
| Funciones                          |
| Atribuciones                       |

**ANEXO G: PIRÁMIDE DE Kelsen APLICADA AL ECUADOR**



**ANEXO H: CONTACTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA**

| Sectores de la superestructura turística | Nombre la Institución   | Órgano territorial  | Representante legal y delegado operativo dentro de la provincia   |                                |   | Correo   |
|--|---|---|---|--------------------------------|---|--|
|  |   |   | Representante legal / delegado  | Contacto                       | Ubicación   |  |
| Sector público                           | Ministerio de Turismo (MINTUR)  | Dirección Zonal 6 del MINTUR<br>Oficina técnica de Chimborazo | Ing. Diego Vidal<br>Coordinador Zonal 6<br><br>Mgs. Xavier Andrade<br>Responsable de la oficina técnica de Chimborazo | (03) 2946682<br><br>0987768967 | Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD provincial | <a href="mailto:xavier.andrade@turismo.gob.ec">xavier.andrade@turismo.gob.ec</a>   |
|  | Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) | Dirección Zonal 3 del MPCEIP                                  | Ing. Michael Flores<br>Coordinador Zonal 3<br><br>Ing. Margoth de la Cruz<br>Técnica del MPCEIP                       | (03)2307858<br><br>0984090809  | Leopoldo Ormaza   | <a href="mailto:mflores@produccion.gob.ec">mflores@produccion.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:mdelacruz@produccion.gob.ec">mdelacruz@produccion.gob.ec</a> |

|  |   |   |   |  |  |  |
|--|---|---|---|--|--|--|
|  | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica                    | Dirección Provincial de Chimborazo                                      | Ing. María José Toapanta del Valle<br>Coordinador Zonal 3 | (03) 2610029<br>Ext. 101<br><br>0999881611 | Calle Chile                              | <a href="mailto:maria.toapanta@ambiente.gob.ec">maria.toapanta@ambiente.gob.ec</a><br><br><br><a href="mailto:paul.tito@ambiente.gob.ec">paul.tito@ambiente.gob.ec</a><br><br><br><a href="mailto:christian.clavijo@ambiente.gob.ec">christian.clavijo@ambiente.gob.ec</a> |
|  | Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión<br>Núcleo de Chimborazo | Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión<br>Núcleo de Chimborazo | Sr. Juan Carlos Huaraca<br>Director                       | (03) 2941075<br><br>(03) 2960219           | 10 de agosto #28-17 y Vicente Rocafuerte | <a href="mailto:acerami2000@gmail.com">acerami2000@gmail.com</a>   |
|  | Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)                        | Dirección Zonal 3 del INPC  | Director  | (03) 2965127                               | 5 de Junio, Riobamba                     | <a href="mailto:zonal3@patrimoniocultural.gob.ec">zonal3@patrimoniocultural.gob.ec</a><br><a href="mailto:ximena.teran@patrimoniocultural.gob.ec">ximena.teran@patrimoniocultural.gob.ec</a>   |

|  |   |   |   |                                |   |  |
|--|---|---|---|--------------------------------|---|--|
|  | Ministerio de Gobierno  | Gobernación de Chimborazo   | María José Pontón   | (03) 2944691                   | Primera Constituyente 5 de Junio                                | <a href="mailto:g.chimborazo@gmail.com">g.chimborazo@gmail.com</a>   |
|  | Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo (HGADPCH) | Dirección de Turismo, Cooperación Internacional, Cultura y promoción. | Ing. Luis Falconí   | 098 1991581                    | Primera Constituyente y Carabobo                                | <a href="mailto:turismogadpch@gmail.com">turismogadpch@gmail.com</a>   |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí               | Unidad de turismo y cultura   | Ing. Rodrigo Rea Yáñez<br>Alcalde<br><br>Ing. Valeria Campaña<br>Jefe de la Unidad de Turismo | (03) 2930153<br><br>0999921851 | Av. 5 de junio y Ricaurte esquina                               | <a href="mailto:municipioalausi@gmail.com">municipioalausi@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:valeria.campana@alausi.gob.ec">valeria.campana@alausi.gob.ec</a>                   |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo               | Desarrollo económico local y de turismo                               | Ing. Marcos Guaraca Taday<br>Alcalde<br><br>Ing. Ligia Díaz Martínez<br>Promotora de Turismo  | (03) 2910172<br><br>0979952845 | 18 de marzo y Guido Cuadrado, Joaquín Gaviláñez Esquina, Chambo | <a href="mailto:secretaria@gobiernodechambo.gob.ec">secretaria@gobiernodechambo.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:ortegaromerorocio76@gmail.com">ortegaromerorocio76@gmail.com</a> |

|  |  |                                   |   |                                |   |  |
|--|--|-----------------------------------|---|--------------------------------|---|--|
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi | Turismo                           | Lcdo. Walter Narváez<br>Alcalde<br><br>Ing. Freddy Ortiz<br>Técnico en Turismo              | (03) 2936244<br><br>0967528111 | General Córdova y Capitán Ricaurte  | <a href="mailto:walternarvaez456@gmail.com">walternarvaez456@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:ingfortizr@gmail.com">ingfortizr@gmail.com</a>                                       |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta   | Dirección de turismo y patrimonio | Ing. Simón Bolívar Gualán<br>Alcalde<br><br>Ing. Luis Miguel Castelo<br>Director de turismo | 0992747422                     | Edificio Central. Frente a la Plaza Cultural Juan de Velasco entre dos de agosto y Riobamba | <a href="mailto:gadcolta@municipiodecolta.gob.ec">gadcolta@municipiodecolta.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:luismiguelcastelogarces@gmail.com">luismiguelcastelogarces@gmail.com</a> |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá | Turismo                           | Sra. Eliana Medina Mañay<br>Alcaldesa<br><br>Ing. José Oñate<br>Técnico de turismo          | (03) 2326881<br><br>0991461481 | Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar   | <a href="mailto:alcaldia@cumanda.gob.ec">alcaldia@cumanda.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:logan1720n@hotmail.com">logan1720n@hotmail.com</a>   |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote | Turismo cultura y deporte         | Sr. Delfín Quishpe Apugllón<br>Alcalde  | (03) 3731460                   | 10 de agosto y Abelardo Montalvo, Guamote, Ecuador  | <a href="mailto:municipio@gadguamote.gob.ec">municipio@gadguamote.gob.ec</a>   |

|  |   |  |  |   |  |  |
|--|---|--|--|---|--|--|
|  |   |  | Ing. Tamia Tenesaca<br>Técnica de Turismo  | 0986232074  |  |  |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano      | Dirección de gestión de desarrollo turístico | Ing. Raúl Cabrera Escobar<br>Alcalde<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>Ing. Catalina Guerrero<br>Directora de Turismo | (03) 2900133<br>(03) 2900931<br>(03) 2901510<br>(03) 2900711<br>(03) 2900904<br>Ext. 34<br><br>0992937344 | Av. y, Av. 20 de diciembre & León Hidalgo, Guano | <a href="mailto:alcaldia@municipiodeguano.gob.ec">alcaldia@municipiodeguano.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:catalinaguerrero@yahoo.es">catalinaguerrero@yahoo.es</a> |
|  | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga | Unidad de Turismo                            | Agr. Rodrigo Granizo Muñoz<br>Alcalde<br><br><br><br><br><br><br>Ing. Javier Barahona<br>Técnico de Turismo                | (03) 2919128<br><br><br><br><br><br>0987674803  | Mariscal Sucre y 24 de mayo S/N                  | <a href="mailto:gadpallatanga@gmail.com">gadpallatanga@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:chalobarahona@yahoo.com">chalobarahona@yahoo.com</a>                       |

|                |   |  |   |                                |  |  |
|----------------|---|--|---|--------------------------------|--|--|
|                | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Penipe                         | Subproceso de Turismo                            | Dra. Lourdes Mancero<br>Alcaldesa<br><br>Ing. Jessica Ortiz<br>Analista de turismo                            | (03) 2907186<br><br>0983022161 | David Ramos 08-21 y Mons. Silvio Luis Haro Penipe - Chimborazo - Ecuador | <a href="mailto:municipio_de_penipe@hotmail.com">municipio_de_penipe@hotmail.com</a><br><br><a href="mailto:turismopenipe@hotmail.com">turismopenipe@hotmail.com</a> |
|                | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba                       | Dirección de Turismo                             | Dr. Napoleón Cadena<br><br>Alcalde del Municipio de Riobamba<br><br>Ing. Renato Dillón<br>Director de Turismo | (03) 2907186<br><br>0983022161 | Av. Daniel León Borja y Brasil   | <a href="mailto:mejiaac@gadmriobamba.gob.ec">mejiaac@gadmriobamba.gob.ec</a><br><br><a href="mailto:dillonr@gadmriobamba.gob.ec">dillonr@gadmriobamba.gob.ec</a>     |
|                | Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Chimborazo (CONAGOPARE) | Dirección de Turismo y Cooperación Internacional | Sr. Carlos Lliguay<br><br><br>Sr. Marco Álvarez   | 0968657975<br><br>0992677505   | César León Hidalgo, Riobamba   | <a href="mailto:conagopare.chimborazo@gmail.com">conagopare.chimborazo@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:clliguay77@hotmail.com">clliguay77@hotmail.com</a>       |
| Sector privado | Cámara de Turismo de Chimborazo (CAPTURCH)                                    |  | Ing. Patricio Hernán Costales<br>Presidente   | (03) 2968036<br>0999492888     | Ciudad: Riobamba<br>Dirección: Unidad Nacional 18 Y                      | <a href="mailto:capturchimborazo2012@gmail.com">capturchimborazo2012@gmail.com</a><br><a href="mailto:patriciocostales@hotmail.com">patriciocostales@hotmail.com</a> |

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  |   |  |  | Miguel Ángel León -<br>Unidad Nacional   |  |
|  | Asociación Hotelera – Chimborazo<br>(AHOTEC)                  | Ing. Boris Uquillas<br>Presidente<br><br>Lic. Santiago<br>Nicolalde<br>Presidente<br>(Encargado) | (03) 2968036<br><br>0981335210         | Av. Daniel León<br>Borja 4129 y<br>Duchicela   | <a href="mailto:capturchimborazo2012@gmail.com">capturchimborazo2012@gmail.com</a>   |
|  | Asociación de Restaurantes y afines de<br>Chimborazo (APRECH) | Ing. Elvis Jiménez<br>Presidente   | 0994152817                             | Ciudad: Riobamba<br>Dirección: Antonio<br>J. de Sucre Nro.27-<br>78 (Venezuela)  | <a href="mailto:elvis1j@yahoo.com">elvis1j@yahoo.com</a>   |
|  | Asociación de Agencias y Operadoras de<br>Turismo (AAVOT)     | Ing. Nelson Soto<br>Presidente   | 0998624090                             | Av. José Veloz,<br>Riobamba  | <a href="mailto:nelson.ecu@gmail.com">nelson.ecu@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:aavotchimborazo@gmail.com">aavotchimborazo@gmail.com</a>   |
|  | Asociación de guías de Chimborazo<br>(AGUITUCH)               | Sra. Flor Inga   | 0969784517<br>0997549214<br>0989172046 | Comunidad<br>Pulingui, barrio La<br>Libertad Av. 13 de<br>abril y Unidad<br>Nacional, parroquia<br>San Andrés, cantón<br>Guano | <a href="mailto:aguituch2013@gmail.com">aguituch2013@gmail.com</a><br><a href="mailto:aguituch2013@yahoo.com">aguituch2013@yahoo.com</a><br><a href="mailto:ingapachecomariaflor@yahoo.com">ingapachecomariaflor@yahoo.com</a> |

|                       |  |  |                               |  |  |
|-----------------------|--|--|-------------------------------|--|--|
| Sector comunitario    | Corporación para el Desarrollo de Turismo Comunitario de Chimborazo (CORDTUCH) | Tnlgo, Pedro Yupanqui<br>Presidente<br><br>Ing. Segundo Olmedo Cayambe<br>Delegado | (03)2606774<br><br>0997201064 | Canónigo Ramos y Miguel Ángel Jijón, Sector los Álamos, Manzana "E" Casa 6 | <a href="mailto:corporacion@cordtuch.org.ec">corporacion@cordtuch.org.ec</a><br><br><a href="mailto:olmedocayambe1977@gmail.com">olmedocayambe1977@gmail.com</a> |
| Sector sociedad civil | Fundación Visocial   | Ing. Verónica Muñoz<br><br>(Representante en Riobamba)                             | 0998622962                    | Riobamba   | <a href="mailto:Veronica.Munoz@tourcert.org">Veronica.Munoz@tourcert.org</a>   |
|                       | Red de Iberoamericana de Medio Ambiente- (REIMA)                               | Ing., Yordanis Puerta  | 0987943762                    | Riobamba   | <a href="mailto:contacto@reima-ec.org">contacto@reima-ec.org</a>   |
|                       | Cooperación Alemana GIZ  | Karin Von Loebenstein  | 09674767776                   | Riobamba   | <a href="mailto:emilio.cobo@eco-consult.com">emilio.cobo@eco-consult.com</a>   |
|                       | Fundación Arte Nativo Flores Franco (FANFF)                                    | Sra. Piedad Zurita<br><br>Presidenta   | 0992774388                    | Riobamba   | <a href="mailto:fundacionartenativo2000@gmail.com">fundacionartenativo2000@gmail.com</a>   |
|                       | Asociación de danzas Chimborazo (ASODACH)                                      | Sr. Ángel Tapia  | 0992538711                    | Riobamba   | <a href="mailto:angel_tapia19@hotmail.com">angel_tapia19@hotmail.com</a>   |
|                       | Comité Ciudadano de Guano, Pueblo Mágico                                       | Sra. Mónica Mora   | 0984255186                    | Guano  | <a href="mailto:monymora79@hotmail.com">monymora79@hotmail.com</a>   |

|                  |  |   |   |  |  |
|------------------|--|---|---|--|--|
|                  | Comité Ciudadano de Alausí, Pueblo Mágico  | Sr. Byron Niama   | 0984782160  | Alausí   | <a href="mailto:byronniama2@gmail.com">byronniama2@gmail.com</a>   |
| Sector académico | Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) - Facultad de Recursos Naturales | Ing. Byron Vaca<br>PhD<br>Rector de la ESPOCH<br><br>Ing. Eduardo Muñoz<br>Decano de la Facultad de Recursos Naturales<br><br>Ing. Iván Carrillo<br>Director de la carrera de Turismo<br><br>Ing. Sandra Miranda<br>Docente | (03) 2998-200<br><br>Telefax:<br>(03)2317-001<br><br>0984255210 | Panamericana Sur<br>Km. 1 1/2<br>Riobamba, Ecuador | <a href="mailto:byron.vaca@epoch.edu.ec">byron.vaca@epoch.edu.ec</a><br><br><a href="mailto:eduardo.munoz@epoch.edu.ec">eduardo.munoz@epoch.edu.ec</a><br><br><a href="mailto:spmiranda@epoch.edu.ec">spmiranda@epoch.edu.ec</a> |

|  |  |   |   |  |   |
|--|--|---|---|--|---|
|  | <p>Universidad Nacional de Chimborazo -<br/>Escuela de Gestión Turística y Hotelera,</p> | <p>Ing. Nicolai Samaniego, PhD<br/>Rector</p> <p>Ing. Víctor Velasco<br/>Director de la carrera de Gestión turística y Hotelera</p> <p>Ing. Daniel Guerrero<br/>Docente</p> | <p>(03) 3730880<br/>ext. 3000</p> <p>0996518926</p> <p>0996518926</p> | <p>Av. Antonio José de Sucre, Riobamba</p>               | <p><a href="mailto:rector@unach.edu.ec">rector@unach.edu.ec</a></p> <p><a href="mailto:vvelasco@unach.edu.ec">vvelasco@unach.edu.ec</a></p> <p><a href="mailto:dguerrerobw@gmail.com">dguerrerobw@gmail.com</a></p> |
|  | <p>Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES)</p>                                      | <p>DRA. CORONA GÓMEZ<br/>RECTORA</p> <p>Dr. Silvio Álvarez<br/>Director UNIANDES Riobamba</p>   | <p>(03) 2999000</p>   | <p>Av. Lizarzaburu y Joaquín Pinto</p>                   | <p><a href="mailto:direccionriobamba@uniandes.edu.ec">direccionriobamba@uniandes.edu.ec</a></p> <p><a href="mailto:ur.manueljaramillo@uniandes.edu.ec">ur.manueljaramillo@uniandes.edu.ec</a></p>                   |
|  | <p>Instituto Superior Tecnológico Riobamba</p>   | <p>Ing. Tania Parra<br/>Directora</p>   | <p>(03) 2306254</p>   | <p>Avenida La Prensa s/n y Av. Lizarzaburu, Riobamba</p> | <p><a href="mailto:r.riobamba@institutos.gob.ec">r.riobamba@institutos.gob.ec</a></p> <p><a href="mailto:itsr_riobamba@hotmail.com">itsr_riobamba@hotmail.com</a></p>   |

|  |  |  |   |                                     |  |
|--|--|--|---|-------------------------------------|--|
|  | Instituto Tecnológico Superior Jorge Ortega y Gasset | Dr. Nelson Carpio Salas<br><br>Sr. Paúl Catagña<br>Coordinador | (03) 296-3010<br><br>0998532244<br><br>0998383606<br><br>0969322698 | España 25-61 y Argentinos, Riobamba | <a href="mailto:istogsecretaria@gmail.com">istogsecretaria@gmail.com</a><br><br><a href="mailto:alexpaulcatagnia@gmail.com">alexpaulcatagnia@gmail.com</a> |
|--|--|--|---|-------------------------------------|--|

Realizado por: Laguna, C. 2022

## ANEXO I: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

| Sistema de indicadores para medir el principio de participación  |   |   |                    |  |                 |                  |
|--|---|---|--------------------|--|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo  | Instrumento de cálculo  | Fuente             | Interpretación   | Primer semestre | Segundo semestre |
| Existencia de liderazgo con capacidad para convocar el compromiso de todos los actores en el proceso que se promueve.                  | Conocer si existen actor/es que tengan capacidad para impulsar el proceso de gobernanza.  | $\frac{\text{Número de convocatorias aceptadas por el resto de los actores}}{\text{Número total de convocatorias}} \times 100$  | PNUD (2004)        | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente liderazgo para impulsar el proceso de gobernanza.   |                 |                  |
| Confianza en el actor que tienen el liderazgo para llevar a cabo el establecimiento de gobernanza en la gestión del destino turístico. | Conocer si existen actor/es que tengan capacidad para impulsar el proceso de gobernanza.  | $\frac{\text{Número de actuaciones iniciadas por el actor líder y apoyadas por el resto de los actores}}{\text{Número total de actuaciones iniciadas por el actor líder}} \times 100$ | PNUD (2004)        | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente liderazgo para impulsar el proceso de gobernanza.   |                 |                  |
| Existencia de una instancia formal de participación constituida por todos los actores del destino turístico.                           | Conocer si existe un medio que permita la participación de todos los actores del destino. | Constatación de la existencia del acta de constitución del foro   | Elaboración propia | La existencia de dicha instancia indica la posibilidad de intervención en la toma de decisiones en la gestión del destino.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existe dicha instancia formal.<br>0, si no existe dicha instancia formal. |                 |                  |

|   |   |  |                               |   |  |  |
|---|---|--|-------------------------------|---|--|--|
| Participantes (públicos, privados, comunitarios, sociedad civil y académicos) en la toma de decisiones de realización de los proyectos. | Conocer el porcentaje, sobre el total de actores, de los que realmente participan en la elaboración de proyectos.           | Número de participantes en la elaboración de proyectos<br>_____ x100<br>Número de actores participantes  | OMT                           | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación.                                 |  |  |
| Participación de todos los actores en la elaboración del plan sectorial de turismo sostenible del destino turístico.                    | Evidenciar la participación de todos los actores en la elaboración de la planificación de la gestión del destino turístico. | Número de participantes en la elaboración del plan de gestión<br>_____ x100<br>Número de actores participantes                                   | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación.                                 |  |  |
| Participación de la población local en la fijación de objetivos de proyectos.   | Determinar el interés de la población local en el proyecto.   | Población local participante número de personas<br>_____ x100<br>Población total del destino turístico número de personas                        | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación.                                 |  |  |
| Población que tiene opinión favorable sobre actuaciones a realizar.   | Determinar el grado de confianza de la población en la gestión del destino.   | Población local con opinión favorable número de personas<br>_____ x100<br>Población total del destino turístico número de personas               | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 90% indicará que el grado de confianza de la población en el proyecto es alto. |  |  |
| Actores (culturales, económicos, etc.) que poseen legitimidad   | Determinar si están representados   | Número de actores legitimados participantes en el proceso de desarrollo<br>_____ x100<br>Número total de actores con legitimidad para participar | PNUD (2004)                   | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación de la población local.           |  |  |

|  |  |   |   |   |  |  |
|--|--|---|---|---|--|--|
| entre la población y que participan en el desarrollo del destino (asociaciones).   | los intereses de la población local en el desarrollo del destino turístico.                                  |   | Velasco (2008)                                      |   |  |  |
| Existencia de diálogo sistemático entre todos los actores del destino turístico.   | Determinar si realmente existe participación de todos los actores.   | $\frac{\text{Número de actores consultados}}{100 \text{ Número de actores participantes}} \times$   | Elaboración propia                                  | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación.   |  |  |
| Participación de empresas y organismos públicos en la financiación de la gestión del destino.  | Conocer el porcentaje, sobre el total de actores, de los que realmente participan en la gestión del destino. | $\frac{\text{Número de empresas y organismos públicos participantes en la financiación}}{\text{Número total de actores que deberían participar en la financiación}} \times 100$ | Elaboración propia                                  | Porcentaje igual o superior al 90% indica que existe realmente participación  |  |  |
| Existencia de ámbitos de consulta y debate en los que los ciudadanos afectados por las actuaciones en el destino turístico dan su opinión y proponen alternativas. | Conocer el número de mecanismos de participación.  | Número de mecanismos de consulta y debate   | PNUD (2004)<br>Velasco (2008)<br>Whittingham (2002) | La existencia de mecanismos de consulta y debate indica que existe realmente participación.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existe dicha instancia formal.<br>0, si no existe dicha instancia formal.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio. |  |  |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>Población que conoce los mecanismos y espacios de participación.</p> | <p>Conocer las posibilidades que tiene la población de participar en la gestión del destino.</p> | <p>Población que conoce mecanismos de participación número de personas<br/> <math>\frac{\text{Población que conoce mecanismos de participación número de personas}}{\text{Población total del destino turístico número de personas}} \times 100</math></p> | <p>PNUD (2004)<br/> Velasco (2008)</p> | <p>Porcentaje es igual o superior al 90% indica que existe realmente posibilidad de participación.</p> |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|

## ANEXO J: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE IMPERIO DE LA LEY

| Sistema de indicadores para medir el principio de imperio de la ley  |   |   |                               |  |                 |                  |
|--|---|---|-------------------------------|--|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo  | Instrumento de cálculo  | Fuente                        | Interpretación   | Primer semestre | Segundo semestre |
| Existencia de normas y reglas aplicadas en las relaciones entre actores del destino turístico que eviten cualquier tipo de discriminación. | Conocer si son respetados los marcos legales en la gestión del destino.   | $\frac{\text{Número de normas y reglas que evitan discriminación}}{\text{Número total de normas y reglas}} \times 100$      | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior a 85% indica que se respetan los derechos de los ciudadanos.   |                 |                  |
| Existencia de políticas para la lucha contra la corrupción.  | Conocer si se respetan los derechos y deberes de los ciudadanos.  | $\frac{\text{Número de normas dirigidas a luchar contra la corrupción}}{\text{Número total de normas y reglas}} \times 100$ | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior a 85% indica que se respetan los derechos de los ciudadanos.   |                 |                  |
| Efectividad de las políticas aplicadas para luchar contra la corrupción.   | Conocer si son aplicadas con efectividad las normas que luchan contra la corrupción, logrando así el respeto de los derechos y deberes de los ciudadanos. | $\frac{\text{Número de casos de corrupción solucionados}}{\text{Número total de casos de corrupción}} \times 100$           | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 85% indica que las políticas anticorrupción aplicadas son efectivas.                                  |                 |                  |
| Establecimiento de normas severas frente a hechos que vayan en contra de la moral administrativa.  | Conocer si se respetan los derechos y deberes de los ciudadanos.  | Número de normas existentes para garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos  | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | La existencia de normas indica que se cumple el principio de imperio de la ley.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán: |                 |                  |

|   |   |   |                               |   |  |  |
|---|---|---|-------------------------------|---|--|--|
|   |   |   |                               | 1, si existen normas.<br>0, si no existen normas.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio. |  |  |
| Población que considera que el ente de gestión del destino no realiza ninguna práctica corrupta en su actuación.          | Conocer si son respetados los marcos legales en la gestión del destino.   | Población que considera que el ente de gestión respeta los marcos legales número de personas<br><br>_____ x100 Población total del destino turístico número de personas | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión no realiza ninguna práctica corrupta en su actuación.                    |  |  |
| Existencia de un clima de seguridad basado en los principios democráticos y los derechos humanos en el destino turístico. | Evidenciar la certeza de que las personas que habitan el destino turístico vivan en libertad, paz y exentas de amenaza. | Número de delitos penados<br><br>_____ x100<br>Número de delitos ocasionados  | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior al 85% indica que existe un clima de seguridad en el destino.   |  |  |

## ANEXO K: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

| Sistema de indicadores para medir el principio de transparencia                    |  |   |                    |  |                 |                  |
|--|--|---|--------------------|--|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo   | Instrumento de cálculo  | Fuente             | Interpretación   | Primer semestre | Segundo semestre |
| Facilitar información actualizada sobre las actuaciones realizadas.                | Determinar si existe libre flujo de información entre los actores participantes.                             | $\frac{\text{Número de actores a los que se han remitido documentos}}{\text{Número de actores participantes}} \times 100$ | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión transmite información a los actores.  |                 |                  |
| Comunicación activa: número de contactos, número de email, cartas, reuniones, etc. | Determinar si existe libre flujo de información entre los actores participantes.                             | Número de contactos: email, cartas, reuniones, etc.   | Elaboración propia | La existencia contactos indica que se cumple el principio de transparencia. En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen contactos.<br>0, si no existen contactos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio.       |                 |                  |
| Existencia de mecanismos de información destinada a actores del destino            | Conocer si los actores son debidamente informados de las políticas que se aplican en la gestión del destino. | Número de mecanismos de información   | Galdámez (2006)    | La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de transparencia. En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio. |                 |                  |

|  |   |  |                           |  |  |  |
|--|---|--|---------------------------|--|--|--|
| <p>Existencia de mecanismos de información destinados a población del destino.</p> | <p>Evidenciar que existe libre flujo de información hacia la población local que vive en el destino turístico gestionado.</p> | <p>Número de mecanismos de información</p> | <p>Elaboración propia</p> | <p>La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de transparencia. En consecuencia, los valores del indicador serán:<br/>1, si existen mecanismos.<br/>0, si no existen mecanismos.<br/>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio.</p> |  |  |
|--|---|--|---------------------------|--|--|--|

## ANEXO L: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA

| Sistema de indicadores para medir el principio de capacidad de respuesta  |   |   |   |   |                 |                  |
|---|---|---|---|---|-----------------|------------------|
| Indicador   | Objetivo  | Instrumento de cálculo  | Fuente  | Interpretación  | Primer semestre | Segundo semestre |
| Agilidad en las respuestas a peticiones y quejas de los ciudadanos y actores participantes.   | Determinar si el ente de gestión consigue dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos de forma rápida.                                 | Número de días transcurridos desde la petición hasta obtención de respuesta | PNUD (2004)<br>Velasco (2008)<br>Whittingham (2002) | Tiempo transcurrido inferior a 90 días (período legalmente considerado para resolver o notificar en los procedimientos administrativos) indica que se está aplicando el principio de capacidad de respuesta.  |                 |                  |
| Existencia de procedimientos que aseguren acciones de respuesta justas y rápidas a las quejas de los actores y beneficiarios de las acciones. | Determinar si el ente de gestión tiene capacidad para proteger los derechos de los interesados.   | Número de mecanismos existentes   | PNUD (2004)<br>Velasco (2008)<br>Whittingham (2002) | La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de transparencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio. |                 |                  |
| Existencia de mecanismos que determinen las necesidades y preferencias de la población: encuestas, foros, etc.                                | Determinar si en el desarrollo de las actuaciones a llevar a cabo se da respuesta a las necesidades y prioridades de la población afectada. | Número de mecanismos existentes   | Whittingham (2002)                                  | La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de transparencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderá cumplido este principio. |                 |                  |

|   |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| <p>Eficacia de mecanismos de atención al ciudadano.</p> | <p>Determinar si los mecanismos de los que está dotado el ente de gestión para atender al ciudadano en sus peticiones son eficaces.</p> | <p>Número de respuestas dadas<br/> <hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> x100<br/> Número de peticiones realizadas</p> | <p>PNUD (2004)<br/> Velasco (2008)</p> | <p>Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos.</p> |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|

## ANEXO M: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE ORIENTACIÓN AL CONSENSO

| Sistema de indicadores para medir el principio de orientación al consenso                          |   |   |                    |   |                 |                  |
|--|---|---|--------------------|---|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo  | Instrumento de cálculo  | Fuente             | Interpretación  | Primer semestre | Segundo semestre |
| Consenso en el establecimiento de estrategias para el desarrollo del destino turístico sostenible. | Medir el número de estrategias que han sido establecidas con consenso entre todos los actores del destino.                                | Número de estrategias establecidas con consenso<br>_____ x100 Número<br>total de estrategias establecidas | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |                 |                  |
| Consenso sobre los objetivos individuales y colectivos a perseguir.                                | Medir el número de objetivos establecidos con consenso entre todos los actores del destino.   | Número de objetivos establecidos con consenso<br>_____ x100 Número<br>total de objetivos establecidos     | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |                 |                  |
| Consenso sobre los problemas percibidos por los distintos actores.                                 | Medir el número de problemas que han sido percibidos y admitidos de forma consensuada por todos los actores que participan en el destino. | Número de problemas detectados con consenso<br>_____ x100<br>Número total de problemas detectados         | Elaboración propia | Porcentaje igual superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso.   |                 |                  |
| Consenso sobre las soluciones a adoptar para solventar los   | Medir el número de soluciones que han sido establecidas de forma consensuada  | Número de problemas solucionados con consenso<br>_____ x100<br>Número total de problemas solucionados     | Elaboración propia | Porcentaje igual superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso.   |                 |                  |

|   |  |   |                               |   |  |  |
|---|--|---|-------------------------------|---|--|--|
| problemas detectados.   | para solventar los problemas entre todos los actores del destino.  |   |                               |   |  |  |
| Consenso respecto a las restricciones que afectan a cada uno de los actores del destino en interés del grupo. | Medir el número de restricciones en las que hay acuerdo y que afectan a cada uno de los actores del destino en interés del grupo.                              | $\frac{\text{Número de restricciones establecidas con consenso}}{\text{Número total de restricciones establecidas}} \times 100$ | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |  |  |
| Capacidad del ente de gestión para lograr acuerdos con actores que se oponen a sus decisiones.                | Evidenciar la capacidad que tiene el ente de gestión de lograr alcanzar el consenso con actores que no están de acuerdo con las estrategias establecidas.      | $\frac{\text{Número de acuerdos adoptados con actores en contra}}{\text{Número total de acuerdos adoptados}} \times 100$        | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |  |  |
| Actores que aceptan presupuesto propuesto.  | Conocer el porcentaje de actores que están de acuerdo respecto al presupuesto necesario para llevar a cabo los proyectos propuestos en la gestión del destino. | $\frac{\text{Número de actores que aceptan el presupuesto}}{\text{Número de actores participantes}} \times 100$                 | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |  |  |
| Consenso respecto a la financiación necesaria para alcanzar los   | Medir la capacidad del ente de gestión de lograr el consenso en el establecimiento de la   | $\frac{\text{Número de aportaciones fijadas con consenso}}{\text{Número total de aportaciones realizadas}} \times 100$          | Elaboración propia            | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el ente de gestión consigue alcanzar el consenso. |  |  |

|   |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| objetivos propuestos y desarrollo de proyectos. | aportación que ha de realizar el actor en la gestión del destino. |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|

## ANEXO N: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD

| Sistema de indicadores para medir el principio de equidad  |   |   |                                       |   |                 |                  |
|--|---|---|---------------------------------------|---|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo  | Instrumento de cálculo  | Fuente                                | Interpretación  | Primer semestre | Segundo semestre |
| Beneficios propios obtenidos en el desarrollo de proyectos comunes.  | Conocer si existe igualdad en el reparto de beneficios obtenidos en la gestión del destino.             | $\frac{\text{Beneficios propios obtenidos en la gestión del destino euros}}{\text{Beneficios totales obtenidos en la gestión del destino euros}} \times 100$      | Elaboración propia                    | Si el porcentaje de beneficios obtenidos por cada actor está en proporción a la aportación que ha realizado éste para la gestión del destino, indica que se ha conseguido alcanzar el principio de equidad. |                 |                  |
| Representación de mujeres en el ente de gestión legítimamente constituido.   | Comprobar si la gestión del destino turístico está brindando iguales oportunidades a hombres y mujeres. | $\frac{\text{Número de mujeres en cargos de representación del ente de gestión}}{\text{Número total de cargos de representación del ente de gestión}} \times 100$ | Whittingham (2002)<br>Galdámez (2006) | Porcentaje igual o superior al 50% indica que hay igualdad de oportunidades.  |                 |                  |
| Presupuesto dirigido a la realización de proyectos priorizados con perspectiva de género.  | Comprobar si la gestión del destino turístico está brindando iguales oportunidades a hombres y mujeres. | $\frac{\text{Presupuesto para proyectos priorizados con perspectiva de género euros}}{\text{Presupuesto total euros}} \times 100$                                 | Whittingham (2002)<br>Galdámez (2006) | Porcentaje igual o superior al 50% indica que hay igualdad de oportunidades.  |                 |                  |
| Existencia de mecanismos accesibles que permitan la participación de la población con discapacidad en los espacios de participación. | Conocer la accesibilidad de los mecanismos de participación.  | $\frac{\text{Número de mecanismos de participación accesibles}}{\text{Número total de mecanismos de participación}} \times 100$                                   | Elaboración propia                    | Porcentaje igual o superior al 60% indica que los mecanismos de participación son accesibles, lo que beneficiaría a una mayor participación.  |                 |                  |

|  |   |  |                        |   |  |  |
|--|---|--|------------------------|---|--|--|
| <p>Presupuesto dirigido a la realización de proyectos que beneficien a la población en riesgo de exclusión social.</p> | <p>Evidenciar si la gestión del destino turístico está brindando iguales oportunidades.</p> | <p>Existencia de dotación presupuestaria dirigida a la financiación de proyectos de inclusión social</p> | <p>Galdámez (2006)</p> | <p>La existencia de presupuesto indica que se cumple el principio de equidad.<br/> En consecuencia, los valores del indicador serán:<br/> 1, si existe presupuesto.<br/> 0, si no existe presupuesto.<br/> Cuanto mayor sea la financiación destinada a este tipo de proyectos, en mayor medida se entenderá cumplido este principio.</p> |  |  |
|--|---|--|------------------------|---|--|--|

## ANEXO O: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

| Sistema de indicadores para medir los principios de eficacia y eficiencia |   |  |                    |   |                 |                  |
|---|---|--|--------------------|---|-----------------|------------------|
| Indicador   | Objetivo  | Instrumento de cálculo                         | Fuente             | Interpretación  | Primer semestre | Segundo semestre |
| Existencia de mecanismos para evaluar el desempeño económico.             | Comprobar si existen mecanismos que evalúen los impactos directos e indirectos del desempeño económico.         | Número de mecanismos de evaluación             | Whittingham (2002) | La existencia de mecanismos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.  |                 |                  |
| Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la gestión del destino.  | Conocer si la gestión del destino utiliza nuevas tecnologías para llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente. | Incorporación de nuevas tecnologías utilizadas | Elaboración propia | La incorporación de nuevas tecnologías indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si se incorporan.<br>0, si no se incorporan.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios. |                 |                  |

|   |  |   |                    |  |  |  |
|---|--|---|--------------------|--|--|--|
| Existencia de mecanismos de intercambio de aprendizaje, capacitación y entrenamiento.                                   | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente.   | Número de mecanismos de intercambio de aprendizaje, capacitación y entrenamiento                                  | Whittingham (2002) | La existencia de mecanismos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.             |  |  |
| Existencia de programas destinados a la mejora de la formación y capacitación de personas trabajadoras o desempleadas.  | Comprobar si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente.  | Número de programas destinados a la mejora de la formación y capacitación de personas trabajadoras o desempleadas | Elaboración propia | La existencia de programas indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen programas.<br>0, si no existen programas.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.                |  |  |
| Existencia de procedimientos que permitan establecer el grado de importancia y urgencia de los proyectos a desarrollar. | Conocer si existe un procedimiento que facilite la selección de los proyectos más importantes y el grado de urgencia de estos. | Procedimientos establecidos   | Elaboración propia | La existencia de procedimientos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen procedimientos.<br>0, si no existen procedimientos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios. |  |  |

|   |   |  |                      |  |  |  |
|---|---|--|----------------------|--|--|--|
| Existencia de mecanismos claros que permitan la realización de una planificación eficiente. | Conocer si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente. | Mecanismos de planificación  | Proaño et al. (2006) | La existencia de mecanismos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.     |  |  |
| Existencia de recursos para asegurar la continuidad de la gestión en el futuro.             | Conocer si se ha hecho un uso adecuado de los recursos.                   | Número de recursos disponibles en año corriente _____ x100<br>Número de recursos disponibles en año anterior | PNUD (2005)          | Porcentaje igual o superior al 95% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficiente.  |  |  |
| Ejecución de proyectos en función de la planificación establecida.                          | Conocer si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente. | Número de proyectos ejecutados _____ x100<br>Número de proyectos aprobados                                   | Proaño et al. (2006) | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficiente.  |  |  |
| Existencia de presupuesto anual para el desarrollo de proyectos.                            | Conocer si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente. | Acta de aprobación de presupuesto y publicación de esta  | Elaboración propia   | La existencia de dicho presupuesto, su publicación y aprobación supondrá que el ente realiza la gestión del destino de forma eficaz y eficiente.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existe presupuesto aprobado y publicado.<br>0, si no existe presupuesto aprobado y publicado. |  |  |

|   |   |  |                    |  |  |  |
|---|---|--|--------------------|--|--|--|
| Grado de cumplimiento de objetivos establecidos.  | Evidenciar si se han alcanzado los resultados previstos.  | Número de objetivos alcanzados _____<br>x100<br>Número de objetivos propuestos | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficaz.   |  |  |
| Existencia de mecanismos para evaluar los resultados obtenidos y su impacto.  | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente, o es necesario el establecimiento de correcciones para conseguir los objetivos propuestos. | Número de mecanismos de evaluación   | Elaboración propia | La existencia de mecanismos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios. |  |  |
| Existencia de mecanismos para evaluar el grado de satisfacción de actores participantes y grado de satisfacción de estos. | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente.  | Número de mecanismos de evaluación   | Elaboración propia | La existencia de mecanismos indica que se cumplen los principios de eficacia y eficiencia.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios. |  |  |
| Grado de satisfacción de actores participantes y grado de satisfacción de estos.  | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficaz y eficiente.  | Número de actores satisfechos _____<br>x100<br>Número total de actores         | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficaz.   |  |  |

|  |   |  |                    |  |  |  |
|--|---|--|--------------------|--|--|--|
| Grado de satisfacción de visitantes en el destino turístico.         | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficiente.   | Número de visitantes satisfechos<br>_____ x100<br>Número total de visitantes   | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficiente.  |  |  |
| Grado de satisfacción de los trabajadores en el destino turístico.   | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficiente.   | Número de trabajadores satisfechos<br>_____ x100<br>Número total de trabajadores   | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficiente.  |  |  |
| Grado de satisfacción de la población local del destino.             | Evidenciar si la gestión del destino se realiza de forma eficiente.   | Población encuestada satisfecha número de personas<br>_____ x100<br>Población total del destino turístico número de personas | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 85% indica que el ente de gestión consigue realizar su actuación de forma eficiente.  |  |  |
| Aprovechamiento de los recursos financieros de forma eficiente.      | Comprobar si la utilización de los recursos se realiza de una forma eficiente.  | Gasto realizado euros<br>_____ x100<br>Presupuesto asignado euros<br>Memoria presupuestaria                                  | PNUD (2005)        | Si el gasto realizado coincide con el presupuesto asignado y, además, hay un equilibrio entre los ingresos y los gastos, indica que existe un eficiente aprovechamiento del uso de los recursos financieros. |  |  |
| Aprovechamiento de los recursos humanos de forma eficaz y eficiente. | Conocer si la gestión de recursos humanos en el desarrollo del destino se lleva a cabo de una forma eficaz y eficiente. | Recursos humanos utilizados número de personas<br>_____ x100 Recursos humanos asignados número de personas                   | PNUD (2005)        | Porcentaje igual o inferior al 100% indicará que se realiza un uso eficiente y eficaz.   |  |  |

## ANEXO P: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

| Sistema de indicadores para medir el principio de rendición de cuentas  |  |  |                    |   |                 |                  |
|---|--|--|--------------------|---|-----------------|------------------|
| Indicador   | Objetivo   | Instrumento de cálculo   | Fuente             | Interpretación  | Primer semestre | Segundo semestre |
| Volumen de actores que están informados sobre los gastos realizados para la consecución de objetivos propuestos.              | Comprobar que el ente de gestión informa puntualmente a los actores del destino acerca de las transacciones fiscales que realiza en el proceso de gestión del destino turístico. | $\frac{\text{Número de actores informados sobre gastos realizados para consecución de objetivos propuestos}}{\text{Número de actores participantes}} \times 100$ | Elaboración propia | Porcentaje igual o superior al 95% indica que el ente de gestión asume la responsabilidad de su actuación en la gestión del destino.  |                 |                  |
| Existencia de mecanismos para que los actores y beneficiarios puedan informarse sobre los procesos, los proyectos y recursos. | Poner de manifiesto que los fines perseguidos son claros y debidamente comunicados a las partes interesadas.   | Existencia de mecanismos de comunicación de información  | Whittingham (2002) | <p>La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de rendición de cuentas.</p> <p>En consecuencia, los valores del indicador serán:</p> <p>1, si existen mecanismos.</p> <p>0, si no existen mecanismos.</p> <p>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.</p> |                 |                  |

|   |   |   |                    |  |  |  |
|---|---|---|--------------------|--|--|--|
| Aportación realizada por cada uno de los actores. | Conocer el grado de responsabilidad de cada uno de los actores en la gestión del destino.           | Aportación realizada por cada actor euros<br>_____ x100 Presupuesto total euros | Elaboración propia | A mayor porcentaje, mayor responsabilidad a la hora de rendir cuentas frente a las partes interesadas.   |  |  |
| Regularidad en las transacciones fiscales.        | Conocer si el ente de gestión es responsable de sus actuaciones ante las instituciones interesadas. | Memoria de la Cámara de Cuentas<br><br>Documentos contables                     | Whittingham (2002) | Que los documentos contables están en regla en tiempo y forma indica que el ente de gestión es responsable en su actuación ante las partes interesadas. En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen documentos contables en regla, en tiempo y forma.<br>0, si no existen documentos contables en regla, en tiempo y forma. |  |  |

## ANEXO Q: SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR EL PRINCIPIO DE VISIÓN ESTRATÉGICA

| Sistema de indicadores para medir el principio de visión estratégica   |   |  |  |  |                 |                  |
|--|---|--|--|--|-----------------|------------------|
| Indicador  | Objetivo  | Instrumento de cálculo   | Fuente   | Interpretación   | Primer semestre | Segundo semestre |
| Existe plan estratégico de turismo sostenible.                         | Conocer si se sigue un planteamiento estratégico para el desarrollo del turismo sostenible en el destino turístico. | Existencia de plan estratégico                                       | PNUD (2004)<br>Velasco (2008)<br>SECTUR (2008) | La existencia de dicho plan estratégico indica que el ente de gestión tiene una visión estratégica en su actuación.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existe plan estratégico.<br>0, si no existe plan estratégico.  |                 |                  |
| La elaboración del plan se hizo a través de mecanismos participativos. | Conocer si el plan refleja todas las necesidades y expectativas de los actores del territorio.                      | Existencia de mecanismos participativos para la formulación del plan | PNUD (2004)<br>Velasco (2008)                  | La existencia de mecanismos indica que se cumple el principio de visión estratégica.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existen mecanismos.<br>0, si no existen mecanismos.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios. |                 |                  |

|  |   |   |                               |   |  |  |
|--|---|---|-------------------------------|---|--|--|
| El plan es coherente con las particularidades del territorio.                      | Conocer si el plan recoge todas las características del territorio.   | Existencia de plan estratégico, mapa de recursos, análisis económico y social del destino turístico   | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Que el contenido del plan se haya establecido teniendo en cuenta el mapa de recursos y el estudio económico y social del destino indica que se tiene consideración a las complejidades que existen a la hora de desarrollar el destino turístico.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si se han tenido en cuenta el mapa de recursos y el estudio económico y social.<br>0, si no se han tenido en cuenta el mapa de recursos y el estudio económico y social. |  |  |
| Coherencia del plan con otras iniciativas de orden nacional, sectorial o regional. | Evidenciar si el plan está acorde con otras iniciativas desarrolladas a nivel superior.                             | Número de objetivos acordes con objetivos a nivel nacional, sectorial o regional _____<br>x100<br>Número de objetivos establecidos en el plan | PNUD (2004)<br>Velasco (2008) | Porcentaje igual o superior al 80% indica que el plan es acorde con otras iniciativas similares puestas en marcha en el territorio, por lo que se tiene una perspectiva amplia y a largo plazo de las actuaciones a desarrollar.  |  |  |
| El plan refleja las prioridades e intereses manifestados por los ciudadanos.       | Conocer si el plan recoge todas las necesidades de los actores y si su realización se realizó de forma consensuada. | Existencia de documento en el que se recojan las prioridades e intereses de los actores   | Proaño et al. (2006)          | La existencia del documento indica que se cumple el principio de visión estratégica.<br>En consecuencia, los valores del indicador serán:<br>1, si existe documento.<br>0, si no existe documento.<br>Cuanto mayor sea el indicador, en mayor medida se entenderán cumplidos estos principios.  |  |  |

|   |  |   |                             |   |  |  |
|---|--|---|-----------------------------|---|--|--|
| <p>Las actuaciones de los actores se encaminan a la ejecución del plan.</p> | <p>Demostrar que el plan está acorde con los intereses de los actores.</p> | <p>Número de actuaciones realizadas recogidas en el plan<br/> <hr/> x100<br/> Número total de actuaciones</p> | <p>Proaño et al. (2006)</p> | <p>Porcentaje igual o superior al 80% indica que el plan recoge las necesidades e intereses de los actores, se ha realizado desde una perspectiva global.</p> |  |  |
|---|--|---|-----------------------------|---|--|--|

## ANEXO R: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN



# ANEXO S: REUNIONES VIRTUALES

Diseño de un modelo de gestión para la creación de una OGDCH - Word

ORDENANZA PROVINCIAL N° XX-2021-HGADPCH

**ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINOS CHIMBORAZO (OGDCH)**

4.3.1.1. *Fundamentación o considerandos.*

79

Tesis 12\_07\_2021 - Word

|    |   |  |   |  |  |
|----|---|--|---|--|--|
|    |   |  |   | -Promoción de la gobernabilidad, la democracia y la participación.   |  |
| 30 | Fundación Arte Nativo Flores Franco (FANFF) | -Desarrollar e impulsar proyectos cinematográficos.<br><br>- Aportar a una equidad social con enfoque de género.<br><br>- Generar espacios de participación para niños y adolescentes en cine. | -Desarrolla el Festival de cine <i>Kunurñawi</i> en Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza.<br>- Articulación con el HGADPCH.<br>- Proyecto de fortalecimiento para las autodeterminaciones de las mujeres en la Moya en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá.<br><br>- Proyecto WAWAS del Cine. | El Convenio marco para la realización de actividades de promoción Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y Arte Nativo Flores Franco (2019) establece como objeto lo siguiente:<br><br>- Promover, investigar, preservar el patrimonio cultural; posibilitar el bienes tangibles e intangibles culturales de los pueblos indígenas capacitar en las áreas de la estética, con programas y proyectos con interculturalidad, fortalecimiento del desarrollo local, participación equidad de género y generacional para mejorar su calidad de vida. |  |

Sección: 9 Párrafo: 54 de 142 40481 palabras Español (Español) 130%



epoch

Dirección de Bibliotecas y  
Recursos del Aprendizaje

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y  
DOCUMENTAL

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 07/ 11 / 2022

|   |
|---|
| <b>INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)</b>                    |
| Nombres – Apellidos: Ibeth Carolina Laguna Caiza      |
| <b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>                      |
| Facultad: Recursos Naturales                          |
| Carrera: Turismo                                      |
| Título a optar: Ingeniera en Ecoturismo               |
| f. responsable: Ing. Cristhian Fernando Castillo Ruiz |

  
Ing. Cristhian Fernando Castillo Ruiz



1956-DBRA-UTP-2022